

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Setiembre, 2021**

Contenido

1.	Marco General	2
1.1	Marco Jurídico Institucional	2
2.	Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales	28
2.1	Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.	28
2.2	Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos	29
2.3	Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada región:.....	30
3.	Diagnóstico Institucional.....	31
3.1	Estructura Organizacional	32
3.2	Referente Metodológico	33
3.2.1	Tipo de investigación	34
3.2.2	Enfoque de la Investigación	34
3.2.3	Estrategia metodológica	34
3.2.4	La dimensión consultiva	35
3.2.5	Estrategia de análisis de los resultados recolectados.....	36
3.2.6	La etapa de conclusiones	36
3.3	Situación Institucional derivada de la emergencia Nacional	36
3.4	Generalidades de la pobreza	38
3.4.1	El contexto institucional	38
3.4.2	Las características socioeconómicas más relevantes	39
3.4.3	Comportamiento de las líneas de pobreza.....	42
3.4.4	Dimensiones de medición de pobreza	44
<input type="checkbox"/>	Educación	44
<input type="checkbox"/>	Vivienda y uso de Internet	45
<input type="checkbox"/>	Salud.....	46
<input type="checkbox"/>	Trabajo.....	47
<input type="checkbox"/>	Protección Social	47
3.5	Situación actual de la programación estratégica	50
3.5.1	Compromisos institucionales en el PNDIP 2019-2022.....	50
3.5.2	Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Hacia nuestro 50° aniversario”	51
3.6	Recursos institucionales	52
3.6.1	Recursos materiales	52
3.6.2	Recursos financieros	53
3.6.3	Recursos humanos.....	57
3.7	Cumplimiento del sistema de control interno.....	59
3.8	Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020	61
3.9	Dimensión consultiva	62
3.9.1	Consulta satisfacción del servicio en tiempos de emergencia nacional	63
3.10	Resultados de diagnósticos regionales	66
	Diagnóstico Regional ARDS Alajuela	66
	Diagnóstico Regional ARDS Brunca.....	68
	Diagnóstico Regional ARDS Cartago	71

Diagnóstico Regional ARDS Chorotega	74
Diagnóstico Regional ARDS Heredia.....	76
Diagnóstico Regional ARDS Huetar Caribe	79
Diagnóstico Regional ARDS Huetar Norte	81
Diagnóstico Regional ARDS Noreste.....	82
Diagnóstico Regional ARDS Puntarenas	87
Diagnóstico Regional ARDS Suroeste.....	89
3.11 Análisis de la información recolectada	91
3.12 Conclusiones.....	95
3.13 Lineamientos para la formulación del POI	98
4. Estructura programática del plan-presupuesto	100
4.1 Programa de Protección y Promoción Social	100
4.1.1 Descripción del Programa	101
4.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social	102
4.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa	102
4.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social	104
4.1.5 Dimensión de Protección Social.....	104
4.1.6 Dimensión de Promoción Social.....	107
4.2 Programa de Actividades Centrales	110
4.2.1 Descripción del Programa	110
4.2.2 Objetivos del Programa	110
4.2.3 Estructura del Programa.....	111
4.3 Programa de Empresas Comerciales	111
4.3.1 Descripción del Programa	112
4.3.2 Objetivos del Programa	112
5. Comparación Presupuestaria.....	113
6. Marco Estratégico Institucional	114
6.1 Visión Institucional	115
6.2 Misión Institucional.....	115
6.3 Políticas Institucionales	115
6.4 Prioridades Institucionales	119
6.5 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	121
6.6 Indicadores de gestión y/o Resultados	123
6.7 Valores	123
6.8 Factores claves de éxito	124
6.9 Mercado meta	126
7. Vinculación Plan presupuesto	127
7.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social	127
7.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social	136
7.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales.....	144
7.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales.....	158
7.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales	170
7.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales.....	176
8. Anexos.....	183

Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2022	183
Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2022	190
Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)	194
Anexo 4 MAPP:.....	195
Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación	211
Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2022 los proyectos de las partidas Bienes Duraderos y Transferencias de Capital.	213
Anexo 7: Certificación sobre proyectos incorporados en el Banco de Proyectos.....	215
Anexo 8: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República	217
Anexo 9: Oferta Programática Institucional	221
Anexo 10: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social.....	224
Anexo 11: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales	262
Anexo 12: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales	293

Índice de Tablas

Tabla 1: Nombres y cargos de la dirección superior de imas	28
Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del imas	29
Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del programa de protección y promoción social, a nivel regional.....	30
Tabla 4: Ingreso neto promedio por hogar, según fuente de ingreso, julio 2019 y julio 2020	39
Tabla 5: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quintiles, julio 2019 y julio 2020	39
Tabla 6: índice de precios al consumidor y líneas de pobreza	42
Tabla 7: Medidas de pobreza multidimensional de los hogares	44
Tabla 8: Características de los hogares y las personas por situación.....	48
Tabla 9: Valor en libros total de activos institucionales	52
Tabla 10: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento	53
Tabla 11: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2020 (en miles de colones)	54
Tabla 12: Cantidad plazas en el imas	57
Tabla 13: Resultados sobre percepción.....	64
Tabla 14: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, según partidas en miles de colones	113
Tabla 15: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, programa protección y promoción social	113
Tabla 16: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, programa actividades centrales	114
Tabla 17: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, programa empresas comerciales.....	114

Índice de Figuras

Figura 1: Organigrama institucional del IMAS al 2021	32
Figura 2: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.....	91
Figura 3: Estrategias, acciones y metas del PPPS.....	102
Figura 4: Distribución de beneficios institucionales según dimensión del Programa de Protección y Promoción Social.....	104

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Porcentaje de hogares según nivel de pobreza	40
Gráfico 2: Porcentaje de hogares en pobreza por LP por año	40
Gráfico 3: Incidencia de la pobreza total por LP según región	41
Gráfico 4: Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional	43
Gráfico 5: Porcentaje de personas en pobreza multidimensional.....	43
Gráfico 6: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	45
Gráfico 7: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	46
Gráfico 8: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	46
Gráfico 9: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	47
Gráfico 10: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	48
Gráfico 11: Ingresos reales vs egresos reales del IMAS 2018-2020.....	55
Gráfico 12: Ingresos reales del Área de Empresas Comerciales IMAS 2018-2020	56
Gráfico 13: Riesgos institucionales del 2020 según ámbito	60
Gráfico 14: Eficacia en la ejecución de las actividades del POI 2020	61
Gráfico 15: Eficiencia en la ejecución de las actividades del POI 2020	61
Gráfico 16: Distribución de los recursos del Bono Proteger	65

Lista de Acrónimos

AASAI: Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AAIL: Área de Atención Integral e Interinstitucional

ABF: Área de Bienestar Familiar

ADSE: Área de Desarrollo Socioeducativo

ADSPC: Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal

AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

ASIS: Área de Sistema de Información Social

CAI: Consejo de Atención Integral

CD: Consejo Directivo

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil

CGR: Contraloría General de la República

DLCG: Depósito Libre Comercial de Golfito

ENAH0: Encuesta Nacional de Hogares

ENPD: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

FIS: Ficha de Información Social

FIS-DM: Ficha de Información Social en Dispositivos Móviles

FISI: Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

FONATEL: Fondo Nacional de Telecomunicaciones

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PCGS: Persona Cogestora Social

PDS: Profesional en Desarrollo Social

PND (2015-2018): Plan Nacional de Desarrollo. Alberto Cañas Escalante

PNDIP (2019-2022): Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos

POI-2019: Plan Operativo Institucional 2019

PPPS: Programa Protección y Promoción Social

SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios

SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias

SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía

SCI: Sistema de Control Interno

SGDS: Subgerencia de Desarrollo Social

SGGR: Subgerencia de Gestión de Recursos

SGSA: Subgerencia de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

UNED: Universidad Estatal a Distancia

PRESENTACIÓN

La formulación del Plan Operativo Institucional 2022 se llevó a cabo cumpliendo con los lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se puede mencionar: Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica ; el Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Institucional; el Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Gerencial 2022.

La estructura desde la cual se implementa este proceso se define por tres programas a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS); Programa de Actividades Centrales y Programa de Empresas Comerciales, los cuales coinciden con los programas presupuestarios manteniendo una vinculación entre la planificación operativa y el proceso presupuestario institucional.

El documento del POI contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. En este primer apartado se presentan los siguientes productos: Marco Jurídico, las personas funcionarias responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales y su programación para el año 2022. El tercer apartado está compuesto por una serie de Anexos necesarios para cualquier consulta y requisitos solicitados por los entes fiscalizadores.

Es importante considerar que en este Plan Operativo institucional se vinculan los compromisos derivados de los planes de mayor nivel como lo son el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y Plan Estratégico Institucional; no obstante el proceso de formulación del año 2022 se desarrolló en medio de la coyuntura nacional ocasionada por la emergencia provocada por el COVID-19, lo cual ha generado un replanteamiento de las necesidades prioritarias de la Institución, principalmente por la disminución de recursos para el año 2022 lo cual obliga a priorizar a fin de hacer el uso más eficiente de los recursos disponibles.

1. Marco General

1.1 Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se mencionan a continuación:

Anexo: Marco Normativo Institucional

- Ley General de la Administración Pública, **N.º 6227**, fecha de vigencia 02/05/1978, Regula la Administración Pública.
- Ley de Creación del IMAS, **N.º 4760**, fecha de vigencia 04/05/1971, Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
- Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, **N.º 8563**, fecha de vigencia 06/02/2007, reforma Leyes **N.º 4760**, **N.º 3418**, **N.º 5662**, **N.º 7742**, **N.º 7769**, **N.º 7972**, **N.º 8114** y **N.º 6256**, Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
- Ley de Contratación Administrativa, **N.º 7494**, fecha de vigencia 01/05/1996, rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Ley de Creación del SINIRUBE, **N.º 9137**, fecha de vigencia 05/09/2013, Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS.
- Ley General de Control Interno, **N.º 8292**, fecha de vigencia 04/09/2002, Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, fecha de vigencia **N.º 8131**, fecha de vigencia 16/10/2001, Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
- Ley de Planificación Nacional, **N.º 5525**, fecha de vigencia 02/05/1974 y su última reforma el 06/06/2017, Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, **N.º 9379**, fecha de vigencia 30/08/2016, Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, IMAS debe generar certificaciones.
- Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente, **N.º 9435**, fecha de vigencia 05/04/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.

- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, **N.º9220**, fecha de vigencia 24/03/2014, Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, **N.º8422**, fecha de vigencia 06/10/2004, Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Ley General de Centros de Atención Integral, **N.º8017**, fecha de vigencia 21/09/2000, Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, **N.º9303**, fecha de vigencia 26/05/2015, Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad, IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS
- Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, **N.º9398**, fecha de vigencia 30/08/2016, Obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, **N.º 7476**, fecha de vigencia 03/02/1995, Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, **N.º7202**, fecha de vigencia 27/11/1990, Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Notificaciones Judiciales, **N.º8687**, fecha de vigencia 01/03/2009, Disposiciones generales sobre notificaciones, Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, **N.º9097**, fecha de vigencia 24/03/2012, Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública, IMAS como receptor de peticiones del administrado.
- Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, **N.º9078**, fecha de vigencia 26/10/2012, Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial, Norma aplicable a conductores IMAS.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, **N.º5662**, fecha de vigencia 23/12/1974, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, **N.º8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y

las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

- Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, **N.º7769**, fecha de vigencia 20/05/1998, Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Comisión está adscrita al IMAS.
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, **N.º7735**, fecha de vigencia 19/01/1998, Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente, IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
- Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, **N.º7742**, fecha de vigencia 15/01/1998, Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional, IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, **N.º7600**, fecha de vigencia 29/05/1996, Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **N.º7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, **N.º7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- Ley General de Migración y Extranjería, **N.º8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
- Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, **N.º7972** fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
- Ley de Pesca y Acuicultura, **N.º8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.
- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, **N.º7052**, fecha de vigencia 27/11/1986, Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.

- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, **N.º7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
- Ley General de Aduanas, **N.º7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.
- Ley de Presupuesto Extraordinario, **N.º7083**, fecha de vigencia 25/08/1987, Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, **N.º7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
- Ley de Contingencia Fiscal, **N.º8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **N.º8114**, fecha de vigencia 09/07/2001, Establece tributos a productos varios, Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
- Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores y productoras que se vean afectados por la Roya del café, **N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, **N.º8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
- Ley de Cobro Judicial, **N.º8624**, fecha de vigencia 20/05/2008, Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella, Aplicable en procesos de cobro judicial.
- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, **N.º8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, Ataño a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, **N.º8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos

duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.

- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **N.º8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.
- Reglamento de Operación del Programa Avancemos, Decreto **N.º34210**, fecha de vigencia 08/01/2008, Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria, Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
- Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º33411**, fecha de vigencia 04/01/2007, Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto **N.º37045**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres, Decreto **N.º40212**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
- Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto **N.º36855**, fecha de vigencia 10/04/2012, Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS.
- Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social, Decreto **N.º39779**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º23669**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Ataño a toda la Administración Pública.
- Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto **N.º29531**, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.

- Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Decreto **N.º39225**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Ataño a toda la Administración Pública.
- Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC, Decreto **N.º39648**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para Georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto **N.º38536**, fecha de vigencia 20/08/2014, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 38954**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios, Decreto **N.º30695**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, Decreto **N.º17477**, fecha de vigencia 15/04/1987, Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS, Delimita accionar del IMAS.
- Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra", Decreto **N.º36870**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
- Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto **N.º35873**, fecha de vigencia 08/04/2010, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios, Decreto **N.º21391**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.
- Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, Decreto **N.º33154**, fecha de vigencia 08/05/2006, Busca promover el mantenimiento de los y

las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, IMAS brinda parte del financiamiento al programa.

- Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, Decreto **N.º34786**, fecha de vigencia 10/10/2008, Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa, IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.
- Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Decreto **N.º33318**, fecha de vigencia 01/09/2006, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto **N.º33154**, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI, Decreto **N.º36020**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud, Decreto **N.º36042**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
- Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto **N.º36916**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- Establece programa "Cuadernos e implementos escolares", Decreto **N.º34531**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
- Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, Decreto **N.º39965**, fecha de vigencia 15/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Atañe a toda la Administración Pública.

- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto, **N.º37691-MP-MBSF-MAG**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos, Decreto **N.º39705-S**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º40200-MP-MEIC-MC**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
- Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR**, fecha de vigencia 27/06/2017 Reformula el título del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
- Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico **N.º 40508-MINAE**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º40538-H**, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220, Decreto **N.º40694-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220"
- Creación de la base de datos de empleo para el sector público, **N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la

Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.

- Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC**, fecha de vigencia 19/02/2018, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo **N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN**
- Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, Decreto **N.º40881-S**, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas, Decreto **N.º 41042-H**, fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
- Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, Decreto **N.º41080-MTSS-S**, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Decreto **N.º41087-MTSS**, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley **N.º9379**.
- Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 41161-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.
- Limitación a las reestructuraciones, Decreto **N.º41162-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
- Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI Directriz **N.º075-P**, fecha de vigencia 26/06/2017, Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto **N.º 40422** a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.

- Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública Directriz **N.º084-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
- Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz **N.º102-MP**, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz **N.º103-P**, fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN
- Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos Directriz **N.º108-MP**, fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo Directriz **N.ºCSO-004-2018**, fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- Modificación a la Directriz N.º **098-H** Directriz **N.º003-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz **N.º098-H**
- Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas Directriz **N.º007-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
- Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Directriz **N.º008-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas Directriz **N.º009-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la

Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento

- Racionalización del gasto por concepto de anualidades Directriz **N.º013-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.
- Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas **N.º34729**, fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º204-05-2018**, fecha de vigencia 28/05/2018, Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
- Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º255-07-2018**, fecha de vigencia 02/07/2018, Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo **N.º41187-MP-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 21/06/2018, Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
- Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género **N.º41173-MP**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
- Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género Directriz **N.º015-P**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas **N.º40932-MP-MJP**, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles
- Manual de Organización del IMAS oficio **GG-1721-07-2018**, fecha de vigencia 19/07/2018, Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.

- Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales oficio **GG-1836-07-2018** fecha de vigencia 31/07/2018, Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
- Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado Directriz **N.º 016**, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
- Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional Acuerdo **308-07-2018**, fecha de vigencia 20/07/2018, Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto **N.º 38933-S** del 17 de marzo de 2015
- Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Directriz **GG-1565-06-2018** 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
- Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía GG-1869-08-2018, fecha de vigencia 03/08/2018, Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.
- Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N° 40270 **Decreto 41243-H**, fecha de vigencia 05/09/2018, Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e) h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N° 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.
- Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI Decreto 41277-MP-MDHIS fecha de vigencia 25/09/2018, Oficializa “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220
- Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans, Directriz N° 028-P fecha de vigencia 23/11/2018, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la

Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 fecha de vigencia 04/12/2018, Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas
- Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle Decreto 41456-MP-MDHIS fecha de vigencia 13/12/2018, Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
- Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Decreto 9440 fecha de vigencia 20/04/2018, Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
- Creación del Distrito Río Cuarto Acuerdo N° 044-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018 Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.
- Coordinación de la Comisión Consultiva de la REDCUDI 41347-MP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
- Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN
- Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú Decreto 9463 fecha de vigencia 25/08/2017, Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro
- Creación del distrito Reventazón, séptimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, séptimo del cantón Siquirres, provincia de Limón
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018 fecha de vigencia 19/12/2018, Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)
- Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, Ley 9617, fecha de vigencia 08/01/2019, Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario

- Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal, Decreto 41336-MGP-MEIC fecha de vigencia 21/12/2018, Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos
- Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud Decreto o Ley 9615 fecha de vigencia 08/01/2019, Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes
- Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma, Directriz N° 26-H fecha de vigencia 17/10/2018, Reforma referente a contención del gasto público
- Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024 Directriz N° 017-MP-MJP fecha de vigencia 17/01/2019, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024
- Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP" Decreto 41438-H fecha de vigencia 18/01/2019, Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios
- Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea 41490-JP fecha de vigencia 29/01/2019, Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOECHEA, cédula de persona jurídica número 3-002-669335
- Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado 41457-JP fecha de vigencia 01/02/2019, Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole
- Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley o Decreto 9588 fecha de vigencia 11/02/2019, Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Ley 8545 fecha de vigencia 13/10/2005 Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia

- Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos 33018 fecha de vigencia 21/04/2006, Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019 R-DC-14-2019 fecha de vigencia 27/02/2019, Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas
- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-CO-44-2007 fecha de vigencia 01/01/2008, Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa
- Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" 41582-JP fecha de vigencia 04/03/2019, Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional
- Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo
- Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República 41548-MGP fecha de vigencia 13/03/2019
- Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda 32511, fecha de vigencia 01/08/2005, Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPESCA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas 36043-MAG-SP-MS fecha de vigencia 15/06/2010 Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.
- Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS fecha de vigencia 15/03/2019, Aprueba la reforma al artículo 77,

inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS

- Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2020 Directriz 41617-H fecha de vigencia 28/03/2019, Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales
- Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H y su reforma Decreto 41618-H fecha de vigencia 28/03/2019, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H
- Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas Directriz N.º 039-MP fecha de vigencia 02/04/2019, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal
- Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad 41599-S 05/04/2019, Oficializa la “Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad”, para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.
- Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia Acuerdo N.º 148-P fecha de vigencia 10/04/2019, Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución

- Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública 9665 fecha de vigencia 15/05/2019, Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista
- Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses 6750 fecha de vigencia 29/04/1982, Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte
- Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019 fecha de vigencia 25/04/2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos
- Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 8862 fecha de vigencia 11/11/2010, Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes
- Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 36462-MP-MTSS fecha de vigencia 21/03/2011, Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público
- Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado “Crecemos” 41569-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 27/02/2019. Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública
- Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 41564-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 18/02/2019, Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado
- Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS fecha de vigencia 25/02/2019, Crea la “Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón”. La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en

aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe

- Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos 41580-MJ-MINAE-MOPT fecha de vigencia 21/05/2019, Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018
- Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico 9518 fecha de vigencia 06/02/2019, Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general
- Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990
- Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines 9326 fecha de vigencia 27/02/2016, Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS
- Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso 6106 fecha de vigencia 07/11/1977 Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense decreto 34918-H fecha de vigencia 09/12/2008
Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Reforma decreto ejecutivo N°34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense" 36961-H fecha de vigencia 03/02/2012, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H

- Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa 41039-MH fecha de vigencia 07/05/2018 faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H fecha de vigencia 24/05/2019 Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II fecha de vigencia 2014, Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
- Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda fecha de vigencia 03/2013 Manual para la aplicación de las NICSP
- Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense Resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional fecha de vigencia 12/10/2018, Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense 34460-H fecha de vigencia 29/04/2008, Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público Costarricense 35616-H fecha de vigencia 02/12/2009, Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos
- Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas
- Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 22/05/2019
- Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado Decreto N°41779 fecha de vigencia 11/06/2019, Reglamento que establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado

- Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Ley N° 9699 fecha de vigencia 11/06/2019, Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales
- Creación del Sistema Nacional de Empleo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP fecha de vigencia 19/06/2019, Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo.

El Presidente Ejecutivo del IMAS formará parte del Consejo de Empleo

- Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada Decreto N° 41795-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional
- Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones Directriz N° 052-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el administrado para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022
- Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense Directriz N° 051-MTSS-MICITT fecha de vigencia 25/06/2019, Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento
- Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios Decreto N° 41820-H fecha de vigencia 26/06/2019, Regula los aspectos relacionados con los comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria que deben llevar los obligados tributarios, en virtud de las normas tributarias vigentes. También abarca materias tales como la emisión, entrega y confirmación de los comprobantes electrónicos, los formatos y especificaciones mínimas, así como su eficacia jurídica y fuerza probatoria
- Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta Decreto N° 41818-H fecha de vigencia 26/06/2019, Modifica artículos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas
- Ley del Sistema de Estadística Nacional Ley N° 9694 fecha de vigencia 13/06/2019, Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna

- Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS del 16 de octubre de 2018 Decreto N°41732-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 09/07/2019 Reforma los artículos 1,2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSSMDHIS
- Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad y reformas al Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS del 2 de febrero de 2011 Decreto N° 41761-MTSS fecha de vigencia 10/07/2019 Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado
- Directriz dirigida al sector público para la regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión Directriz N° 03-H-MICTT fecha de vigencia 10/07/2019, Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-26-2019 fecha de vigencia 15/07/2019, Delega en el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)
- Reforma al Decreto ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS Creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado Crecemos Decreto N° 41839-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 16/07/2019, Reforma al Artículo 6 y al Transitorio IV del Decreto de Crecemos
- Reforma al inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 31/07/2019, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H
- Directriz para la construcción sostenible en el sector público Directriz N° 050-MINAE fecha de vigencia 31/07/2019, Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.
- Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad
- Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público Directriz N° 054-MP fecha de vigencia 06/08/2019, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de la población

- Reforma constitucional del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad Ley N° 9796 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad
- Transición hacia el uso de calderas eléctricas Directriz N° 006-2019-MINAE fecha de vigencia 08/08/2019, Insta al sector público a promover la transición hacia el uso de calderas eléctricas, considerando los análisis técnicos y de costos, financieros y otros correspondientes.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz N° 055-H fecha de vigencia 08/08/2019, Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas
- Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019 fecha de vigencia 12/08/2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales
- Reforma al inciso b) del artículo 5 inciso, adición de un inciso f) al artículo 14 y derogatoria del inciso d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público Decreto N° 41904-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 14/08/2019, Reforma artículos varios del Reglamento a la Ley N° 9635
- Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS fecha de vigencia 14/08/2019, Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por las personas trabajadoras del IMAS
- Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público, Decreto N° 41935-H fecha de vigencia 28/08/2019. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez, la propuso al Presidente de la República, misma que deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público.
- Reforma al arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado (N° 41457-JP), Decreto N° 41930-JP fecha de vigencia 25/09/2019. Reforma el artículo 20 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, Decreto Ejecutivo N° 41457-JP de fecha 17 de octubre del 2018.
- Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 fecha de vigencia 30/09/2019. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- Ampliación del gasto presupuestario máximo 2019 para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Decreto N° 41963-H fecha de vigencia 24/10/2019. Amplía para el IMAS, el gasto presupuestario máximo para el año 2019, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 40981-H de 14 de marzo de 2018, en la suma de ¢355.465.000,00 (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100), para el período 2019.
- Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 060-MTSS-MDHIS

fecha de vigencia 24/10/2019. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.

- Directriz dirigida a la Administración Central y Descentralizada “Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018, traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe, Directriz N° 062-MP-MTSS fecha de vigencia 13/11/2019.
- Adición del artículo 100 ter a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, para inhabilitar al contratista que incumpla con la construcción, la reconstrucción, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública, Ley N° 9743 fecha de vigencia 21/11/2019.
- Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Regula los procedimientos de prevención y sanciones de conductas y situaciones que constituyan acoso laboral en todas las relaciones de empleo que tienen las personas trabajadoras del Instituto Mixto de Ayuda Social, su aplicación incluye también a las personas que trabajan en las posiciones de confianza y del Consejo Directivo.
- Reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución.
- Reforma parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Reforma los artículos 98, 99, 108 y 109 del Reglamento para la Prestación de Servicios y otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto N° 42087-MP-PLAN fecha de vigencia 10/12/2019. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público.
- Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784, fecha de vigencia 13/12/2019. Reforma el artículo 111 de la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, fecha de vigencia 16/12/2019. adiciona el artículo 112 bis a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Reglamento para regular el teletrabajo, Decreto N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, fecha de vigencia 20/12/2019. Establece las condiciones mínimas que deben regir las

relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo."

- Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres, Directriz N° 065-MP-MTSS, fecha de vigencia 09/01/2020. instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, denominado Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS, fecha de vigencia 21/01/2020. Adiciona el inciso e) al artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE.
- Modificación al Decreto Ejecutivo N° 41820-H, denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, Decreto N° 42195-H, fecha de vigencia 10/02/2020. Modifica el subinciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado "Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios".
- Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, fecha de vigencia 20/02/2020. Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2020, Resolución R-DC-11-2020 de la Contraloría General de la República, fecha de vigencia 21/02/2020. Actualiza los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Reglamento de modalidades académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este, fecha de vigencia 02/03/2020. Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 04/03/2020. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada.
- Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), Directriz N° 073-S-MTSS, fecha de vigencia 10/03/2020. Instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a atender todos los requerimientos del Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), mediante las coordinaciones interinstitucionales necesarias.

- Declaratoria de emergencia nacional COVID-19, Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, fecha de vigencia 16/03/2020. Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas funcionarias públicas, Directriz N° 074-S, fecha de vigencia 18/03/2020. Como parte de las acciones preventivas y de mitigación para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19, se instruye a todas las instancias ministeriales y sus respectivos órganos para que procedan de inmediato a cancelar los viajes oficiales al extranjero de sus funcionarios y funcionarias, salvo aquellos viajes que sean estrictamente indispensables para la continuidad del servicio público prestado por la institución.
- Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19, Ley N° 9830, fecha de vigencia 20/03/2020. Establece moratorias para el pago de tributos a razón de la emergencia nacional por el COVID-19.
- Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, fecha de vigencia 20/03/2020. Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.
- Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, Ley N° 9820, fecha de vigencia 24/03/2020. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.
- Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones, Directriz N° 072-H, fecha de vigencia 24/03/2020. Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución.
- Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 25/03/2020. Instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021, Decreto N° 42265-H, fecha de vigencia 30/03/2020. Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP.
- Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.
- Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, fecha de vigencia 31/03/2020.
- Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto N° 42206-MP-MDHIS, fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red

Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 y determina los mecanismos de gestión necesarios para que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil pueda cumplir con su función articuladora y para que los órganos que la integran puedan organizar su participación efectiva en el logro de los objetivos que la animan, siempre en correspondencia con sus competencias legales y capacidades institucionales.

- Reforma a la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 04/04/2020. Adiciona un párrafo final al artículo 2, un nuevo artículo 4 y adecúa la numeración de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN.
- Reforma a los artículos 6 y 9 de la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 80-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 12/04/2020.
- Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42305-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 17/04/2020. Crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.
- Ley de Protección a las Personas Trabajadoras durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19, Ley N° 9840, fecha de vigencia 22/04/2020. Crea un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de las personas trabajadoras del sector privado, los trabajadores informales los trabajadores independientes que hayan visto sus ingresos afectados a consecuencia de la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 42227-MP-S y de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la fase de respuesta y rehabilitación de la emergencia por el COVID-19.
- Activación de Protocolos y Medidas Sanitarias en los Centros de Trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19, Decreto N° 42317-MTSS-S, fecha de vigencia 22/04/2020. Promueve que las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional colaboren en la divulgación e implementación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, el Poder Ejecutivo y demás autoridades públicas en materia sanitaria, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19,
- Reforma a la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 24/04/2020. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.
- Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 082-MP-S, fecha de vigencia 25/04/2020. Instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Central e insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada a iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad

- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 29/04/2020. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 084-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 14/05/2020.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 086-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 16/05/2020.
- Reforma a los artículos 2, 5 y 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 088-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 31/05/2020.
- Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de Veda durante el año 2020, considerando la Declaratoria de Emergencia nacional por el COVID-19, Decreto N° 42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 02/06/2020. Establece las medidas transitorias y excepcionales aplicables durante el período de veda del 2020, dado el estado de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19 y su afectación en la actividad económica.
- Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS, fecha de vigencia 12/11/2020. Establece las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el IMAS.
- Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO, Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, fecha de vigencia 27/01/2021. Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses.
- Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9941, fecha de vigencia 02/03/2021. Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014.

2. Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales

2.1 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.

Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior de IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz	Presidente Ejecutivo	Oficinas Centrales del	6213-1000 San José	2202-4183	2253 1549	jbermudez@imas.go.cr

Msc. Juan Carlos Laclé Mora	Gerente General	IMAS. San José, Bo. Francisco Peralta		2202-4247	2224-6386	jlaclé@imas.go.cr
MSc. María José Rodríguez Zúñiga	Subgerenta de Desarrollo Social			2202-4153	2253-1549	mrodriguez@imas.go.cr
Lic. Javier Vives Blen	Subgerente de Gestión de Recursos			2202-4220	2224-6386	jvives@imas.go.cr
Lcda. Hellen Somarribas Segura	Subgerenta de Soporte Administrativo			2202-4239	2202-4041	hsomarribas@imas.go.cr

Fuente: Elaboración Propia.

2.2 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos

Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Licda. María Gabriela Carvajal Pérez	Jefatura de Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales del IMAS. San José, B° Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-4140	2224-7172	mcarvajal@imas.go.cr
Mca. Loryi Valverde Cordero	Jefatura de Planificación Institucional			2202-4166	—	lvalverde@imas.go.cr
Licda. Silvia Morales Jiménez	Jefatura del Área de Administración Financiera			2202-4099	—	smorales@imas.go.cr
Lic. Luis Adolfo González Alguera	Jefatura del Área de Tecnologías de Información			2202-4258	2202-4091	lgonzalez@imas.go.cr
Dra. María Leitón Barquero	Jefatura de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género			2202-4156	—	mleitón@imas.go.cr
Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán	Jefatura de Desarrollo Humano			2202-4210	2202-4201	mlepiz@imas.go.cr
Mca. Loryi Valverde Cordero	Jefatura de la Unidad de Control Interno			2202-4013	2202-4013	gsaldoval@imas.go.cr
MSc. Juan Luis Bermúdez	Jefatura de la Contraloría			2202-4063	2224-9163	jflores@imas.go.cr

Madriz	de Servicios				
--------	--------------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

2.3 Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada región:

Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Lic. Kenneth Araya Andrade	Jefatura Regional	Noreste	Del INS 100 mts. Oeste, Barrio Amón, San José	2257-0941	2257-22-81	karaya@imas.go.cr
Licda. Hellen Alvarado Mora	Jefatura Regional	Suroeste	De la plaza de deportes Costa Rica, 200mts oeste, B° Cristo Rey, San José	2227-09-26	2226-2984	halvarado@imas.go.cr
M. Xinia Espinoza Espinoza	Jefatura Regional	Brunca	500mts sur del Estadio Municipal contiguo al UNO MAS, Pérez Zeledón	2771-3341	2771-4262	xespinoza@imas.go.cr
Msc. Silvia Conejo Araya	Jefatura Regional	Cartago	400mts norte del Mercado Municipal de Cartago centro	2552-3291	2591-60-59	sconejo@imas.go.cr
Msc. Dinia Rojas Salazar	Jefatura Regional	Heredia	De Pizza Hut Heredia 200 metros al sur.	2260-96-17	2261-82-35	drojas@imas.go.cr
Licda. Rosibel Guerrero Castillo	Jefatura Regional	Alajuela	De los Tribunales de Justicia 200 mts. este y 400 mts. norte	2435-7550	2442-39-90	rguerrero@imas.go.cr
Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves	Jefatura Regional	Huetar Norte	50 sur de la Universidad Católica, barrio Hogar de Ancianos, Ciudad Quesada	2460-3634	2460-1105	jgutierrez@imas.go.cr
Licda. Denia Murillo Arias	Jefatura Regional	Puntarenas	Barranca, frente a la Fábrica INOLASA	2663-1279	2663-7349	dmurillo@imas.go.cr
Licda. Kemly Camacho Espinoza	Jefatura Regional	Chorotega	50mts sur de la antigua Escuela de Santa Ana, Liberia	2666-7961	-	kcamacho@imas.go.cr
Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval	Jefatura Regional	Huetar Caribe	Barrio Roosevelt, frente al Salón el Bohío, Limón	2758-2734	2758-1003	gsandoval@imas.go.cr

3. Diagnóstico Institucional

El presente diagnóstico se realizó con el propósito de identificar y caracterizar la situación actual del IMAS. En dicho documento se muestra la estructura organizacional actual y los recursos institucionales que apoyan la gestión operativa, los procesos de trabajo, los resultados de diagnósticos territoriales y la aplicación del proceso de seguimiento y evaluación hecho en las actividades operativas institucionales en el periodo 2020.

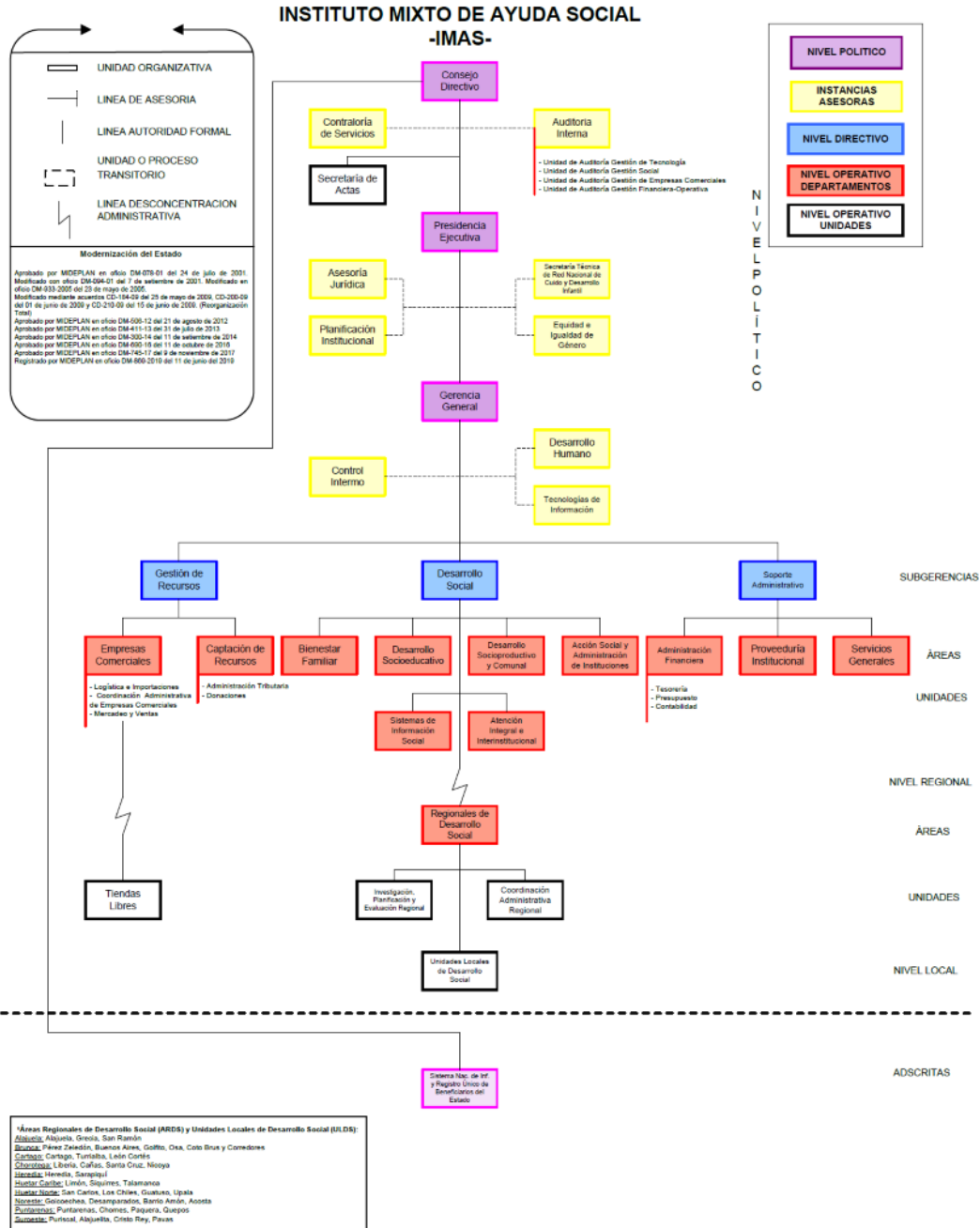
Esta caracterización institucional se realiza enmarcada en el contexto de la pobreza en Costa Rica, con algunos detalles generales sobre la población beneficiaria y el análisis de la inversión social realizada por la institución. Particularmente para este año, se muestra la afectación por un periodo completo de los efectos de la pandemia por el COVID-19 y sus repercusiones a nivel de la institución.

La finalidad de este documento en su rol de diagnóstico es poder contar con los datos e información suficiente para determinar prioridades a nivel institucional, que a su vez puedan ser tomadas en consideración por parte de la Dirección Superior del IMAS, para generar acciones dentro del Plan Operativo Institucional para el periodo 2022.

3.1 Estructura Organizacional

A continuación, se presenta la estructura organizacional que posee la institución, con cada una de las instancias que la conforman.

Figura 1: Organigrama institucional del IMAS al 2021



3.2 Referente Metodológico

Este apartado corresponde a la metodología utilizada para elaborar el presente diagnóstico con base en un proceso de investigación y del involucramiento de instancias como Planificación Institucional y las Unidades de Investigación Planificación y Evaluación Regional. Estas acciones de investigación han conducido a la ampliación del

conocimiento cualitativo y cuantitativo del funcionamiento del IMAS en sus dimensiones territoriales, funcionales y operativas.

3.2.1 Tipo de investigación

Cabe indicar, que un diagnóstico es un método utilizado en investigación para conocer las condiciones en las que se encuentran o podrían encontrarse las características y/o tendencias de un objeto de estudio en particular en un determinado contexto espacial y temporal. Además, permite conocer la situación actual a través de técnicas e instrumentos definidos, por lo que, sus resultados brindan conocimientos específicos y valiosos para la toma de decisiones. El diagnóstico se materializa en un documento descriptivo, explicativo que no sólo analiza los problemas con el fin de solucionarlos o mejorarlos, sino que identifica también las potencialidades que lo caracterizan y que han promovido o pueden promover su desarrollo.

En esta dirección, y de acuerdo con Vallejos (2008), la investigación holista permite al investigador tener un acercamiento a su objeto de estudio de forma integral, orientado hacia una comprensión contextual de los procesos y de los protagonistas ya que por su medio se puede:

“ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado”. (Vallejo, 2008. p.13)

En el contexto que se desenvuelve el IMAS, es importante tener claridad sobre las condiciones y eventos que influyen en su accionar y, por ende, en su toma de decisiones. Acercarse a ese conocimiento se realiza por medio de un enfoque de investigación holista, ya que por su metodología de investigación integral permite una comprensión de los fenómenos sociales, políticos, económicos y contextuales que interactúan y determinan la asignación de recursos monetarios y humanos en la Institución.

3.2.2 Enfoque de la Investigación

El presente diagnóstico se realizó bajo un enfoque de investigación mixto, ya que éste es un paradigma que combina los enfoques cuantitativo y cualitativo en un mismo estudio. Según Pereira (2011) se refiere a un “tipo de estudio donde el investigador mezcla o hace combinaciones de técnicas de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio”.

3.2.3 Estrategia metodológica

La investigación permite realizar un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación que implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y

cualitativos, así como su integración y discusión vinculada, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández, Fernández y Collado 2014).

El enfoque cuantitativo y cualitativo del diagnóstico se nutrió de la recolección real de datos empíricos, de elementos del entorno interno y externo y de la consulta a actores que interactúan y determinan el estado actual de la Institución, mismos que sirven de base para el análisis y conclusiones de este apartado.

Tal imperativo de investigación parte de la identificación el estado de situación de la Institución. Para ello se han referido líneas de análisis que de forma directa inciden en los resultados obtenidos y en la programación de metas físicas y operativas, tales como:

- a) Los elementos coyunturales (económicos, políticos o sociales) que afectan positiva o negativamente a la Institución y, por ende, a la población objetivo. La comprensión de la incidencia coyuntural en el presente diagnóstico abarca principalmente la situación que se vive actualmente a nivel nacional debido a la emergencia sobre la pandemia del COVID-19 y los efectos que ha tenido, no solo a la sociedad costarricense sino a la población mundial, y de cómo sus efectos se encuentran presentes en el en el entorno institucional.
- b) Datos empíricos sobre el estado de la pobreza en el país en el periodo correspondiente al año 2020 y desde una perspectiva general, se pretende mostrar datos sobre la pobreza permitiendo a la administrar considerarlos al momento de establecer el plan operativo para el próximo periodo venidero.
- c) El estado de los recursos con los que cuenta la Institución. Se entenderán todos aquellos recursos con que cuenta la institución para su funcionamiento y el cumplimiento de su misión; tales como los recursos materiales, recursos humanos, recursos tecnológicos y recursos financieros.
- d) Las acciones ejecutadas sobre el control y seguimiento realizado durante el año 2020 sobre lo programada en el plan operativo de ese periodo; donde permita identificar el cumplimiento a las metas físicas y su relación directa con el tema presupuestario permitiendo medir su eficacia a lo programado.

3.2.4 La dimensión consultiva

Sobre este apartado, se hace referencia y se toman los resultados obtenidos de la consulta ciudadana realizada el año anterior para conocer la percepción ciudadana, mismos que fueron utilizados por las UIPER para realizar diagnósticos regionales, y así conocer las características socio económicas, poblacionales, culturales y potenciales en

los territorios particulares. Adicionalmente, también se indica una consulta realizada a las personas beneficiarias sobre la satisfacción con el servicio que se brindó a través del Bono Proteger.

3.2.5 Estrategia de análisis de los resultados recolectados

Como se evidencia, la fase de investigación para la realización del diagnóstico institucional fue amplia y exhaustiva lo que implicó ordenar y simplificar toda la información cualitativa y cuantitativa para presentarla en un esquema lógico que facilitara su análisis y posterior inferencia y deducción para las conclusiones y las principales recomendaciones que servirán como lineamientos a acatar para la formulación del Plan Operativo Institucional 2022.

Para este análisis, se apoyó en un proceso que permitiera sistematizar la información desde dos principales ópticas, la interna en razón con fortalezas y debilidades y la externa por medio de las amenazas y oportunidades que enfrentaría la Institución.

3.2.6 La etapa de conclusiones

Con este punto, se pretende brindar puntualmente, todas aquellas conclusiones y recomendaciones obtenidas de las diferentes etapas que conforman el presente diagnóstico; generando opciones de análisis que sustentarían eventuales decisiones por tomar por parte de la Dirección Superior de la Institucional; y que pudieran resultar contempladas dentro del Plan Operativo Institucional 2022.

Estas conclusiones y recomendaciones han sido separadas por temática a conveniencia en la formulación del presente documento, pero no se encuentran ordenadas en algún orden de prioridad.

3.3 Situación Institucional derivada de la emergencia Nacional

Como es sabido, a finales del año 2019 en la provincia de Hubei en Wuhan, China, se identificó un nuevo tipo de coronavirus, al cual denominaron SARS-CoV2. Para el 11 de marzo del 2020, con 118.000 casos reportados en 114 países y 4.291 personas fallecidas, la Organización Mundial de la Salud declara que el brote de la enfermedad del COVID-19 causada por el SARS-CoV2, es considerada una pandemia.

En nuestro país, y ante esta declaratoria de pandemia, mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 17 de marzo de 2020, se declaró emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, considerando la magnitud y las consecuencias que vendrían a la sociedad costarricense.

Ante las medidas e indicaciones gubernamentales, el IMAS no ha quedado inmerso de su aplicación y sus efectos, por lo que es necesario manifestar que la situación actual que

vive la institución es de constante evaluación, debido a que se aplican medidas para la prevención de la salud de las personas funcionarias/trabajadoras y a efectos de brindar una mejor respuesta a las necesidades de familias en condición de pobreza y pobreza extrema, en el marco de la situación de estado de emergencia nacional.

Como parte de las medidas que a nivel institucional se han realizado desde el punto de vista de normativa interna, se pueden mencionar las siguientes:

- a) Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo Bono Proteger a personas en situación de pobreza extrema y pobreza, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19.
- b) Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo 13 Gastos funerarios (COVID 19), a las personas familiares, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza, que enfrentan el deceso de un familiar por COVID-19 o un factor asociado a éste; y no pueden asumir el costo económico asociado al funeral
- c) Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo Bono Proteger a personas en situación de pobreza extrema y pobreza, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19.
- d) Acuerdo del Consejo Directivo N° 189-04-2020. Asunto Aprobar el presupuesto Extraordinario N° 01- 2020 y el ajuste de metas y al Plan Operativo Institucional.
- e) Acuerdo del Consejo Directivo N° 313-07-2020. Asunto: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 03- 2020 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2020.

De la misma manera, a nivel administrativo y operacional la Institución también ha aplicado una serie de medidas para mitigar los impactos de la pandemia, entre los que se mencionan los siguientes:

- a) Se fomenta la modalidad de teletrabajo en las personas funcionarias.
- b) Uso de las tecnologías de información para la realización de entrevistas virtuales previo consentimiento informado por parte de la persona funcionaria/trabajadora
- c) Permuta laboral con las personas trabajadoras de las tiendas libres.
- d) Colocación de material impreso respecto a medidas de prevención y distribución de mascarillas a personal de las ARDS y de Empresas Comerciales.
- e) Aumento en la frecuencia de servicios de limpieza para todos los lugares de trabajo en la institución.
- f) Identificación y atención a las personas funcionarias en condición de riesgo.
- g) Se informa, a través del SACI, a las personas usuarias de los servicios IMAS, que su beneficio se mantiene, ello con el fin de evitar aglomeraciones en las ULDS.

A pesar de haber ya transcurrido más de un año en esta situación, los efectos que ha generado la pandemia por la COVID-19 aún no pueden ser cuantificados, pero algunos datos pueden mostrar un poco su impacto, como lo es el aumento de la población en pobreza y la disminución de ingresos de esta según la Encuesta Nacional de Hogares 2020 realizada por el INEC y que será analizada más adelante.

No obstante, esta afectación no ha sido solamente en el ámbito económico de las personas, ya que, según el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, alrededor de un 32% de la población sufre alguna afectación en su salud mental, siendo la depresión, la ansiedad y las dificultades afectivas las más comunes. Además, se vislumbra que otros factores de riesgo son la inestabilidad laboral, el confinamiento y los

problemas económicos que lesionan directamente la salud integral de las personas y sus contextos.

Por otro lado, en el ambiente institucional, a finales del 2020 el Consejo de Salud Ocupacional, como ente rector en la materia en nuestro país, elaboró la campaña "Trabajo Seguro y Saludable para Costa Rica" cuyo objetivo fue brindar una herramienta práctica para la identificación y evaluación de los riesgos y la definición de las acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo.

En ese contexto, se promueve una estrategia sobre la promoción de centros de trabajo seguros y saludables para cuidar la salud de las personas trabajadoras, y dentro de ella se incluyó la iniciativa "Centros de Trabajo Prevenidos ante COVID-19" que tenía como uno de sus objetivos el implementar un sello de "empresas seguras y saludables".

Para enero del 2021, el IMAS procedió a realizar las gestiones necesarias para obtener este sello, ya que el IMAS cumplía al tener su propio protocolo para la prevención y mitigación del COVID-19. De esta manera, y al cumplir con todos los aspectos dictados desde el Ministerio de Salud, la institución obtiene el Sello de Empresas Seguras y Saludables, y se convierte en la primera institución del sector público en obtenerla. Actualmente el sello ha sido renovado y se encuentra vigente.

Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos, además de las implicaciones en temas presupuestarios de los recursos con que cuenta la institución para la atención de los programas sociales, independientemente de la fuente de que provengan estos.

Dado lo anterior mencionado, a lo largo del presente documento, entre los diferentes apartados que componen el diagnóstico, se mostrará la afectación que a tenido la pandemia por COVID-19 sobre la planificación y los recursos institucionales, esto a pesar de los esfuerzos realizados para mitigar los impactos posibles.

3.4 Generalidades de la pobreza

3.4.1 El contexto institucional

En un entorno mundial donde aún hoy se encuentra vigente la implicación de la COVID-19 y sus efectos; el impacto para la sociedad costarricense ha sido alto en todos sus ámbitos; afectando mayoritariamente a la población en condición de pobreza y pobreza extrema.

Según el Instituto de Censos y Estadística INEC, el ingreso promedio por hogar tuvo una disminución de un 12,20% en el 2020 con relación al periodo 2019; lo que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 4: Costa Rica: Ingreso neto promedio por hogar, según fuente de ingreso, julio 2019 y julio 2020

Fuente de ingreso	Ingreso promedio por hogar			Ingreso per cápita del hogar		
	2019	2020	Variación	2019	2020	Variación
Ingreso total del hogar	1 016 358	891 934	-12,2	376 333	326 483	-13,2
Ingreso por trabajo	815 963	667 468	-18,2	288 342	232 036	-19,5
Ingreso por salario ^{1/}	650 004	560 143	-13,8	226 586	194 195	-14,3
Ingreso autónomo ^{1/}	165 958	107 325	-35,3	61 756	37 841	-38,7
Ingreso renta de la propiedad ^{1/}	55 133	40 793	-26,0	24 233	18 199	-24,9
Subsidios estatales y becas	18 473	46 733	153,0	6 245	15 847	153,8
Otras transferencias ^{2/}	126 790	136 939	8,0	57 513	60 401	5,0

^{1/} Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración.

^{2/} Ingreso con imputación de valores no declarados; incluye transferencias no monetarias.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO 2020

Contemplando esta disminución de los ingresos por hogar; es consecuente el impacto en la población beneficiaria del IMAS, misma que se puede ver reflejada en los promedios de ingreso según los quintiles de ingreso en la siguiente tabla:

Tabla 5: Costa Rica: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quintiles, julio 2019 y julio 2020

Quintil	Hogares	Promedio de personas por hogar	Personas		Ingreso por hogar		Ingreso per cápita del hogar		Distribución relativa del ingreso
			Total país	Porcentaje	Promedio	Variación 2019 - 2020	Promedio	Variación 2019 - 2020	
Total país	1 604 705	3,18	5 104 510	100,0	891 934	-12,2	326 483	-13,2	100,0
I	320 758	3,74	1 198 808	23,5	200 315	-6,5	53 707	-12,5	4,5
II	321 038	3,32	1 066 622	20,9	381 426	-17,8	114 284	-14,6	8,6
III	321 187	3,21	1 029 801	20,2	601 068	-16,2	187 733	-15,1	13,5
IV	320 918	3,03	972 962	19,1	998 549	-10,9	332 180	-13,0	22,4
V	320 804	2,61	836 317	16,4	2 278 895	-11,2	944 789	-12,8	51,1

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO 2020

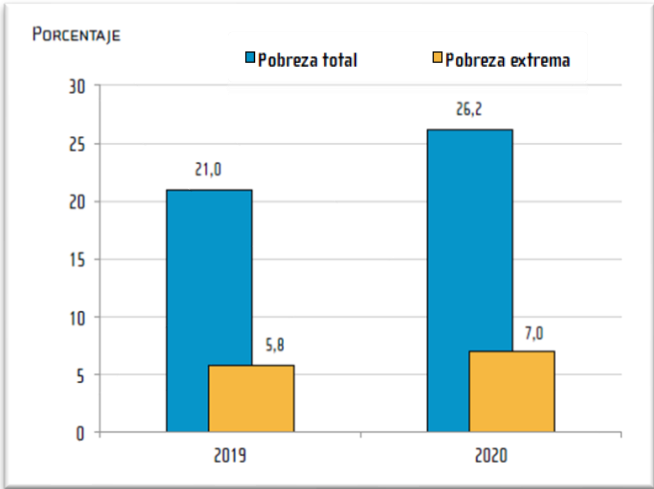
Pese a que en el gráfico anterior se observa una disminución del ingreso en todos los quintiles de la sociedad, es evidente que los tres primeros quintiles más bajos presentan un ingreso per cápita inferior a los ¢200.000,00 (doscientos mil colones exactos), por lo que se ubica en más de cinco veces mayor el Quintil V, el que recibe mayor ingreso. Este es el panorama actual que se presenta para el IMAS; continuidad de un contexto en el que los factores macroeconómicos son determinantes del logro nacional en materia de pobreza como resultado de las políticas redistributivas que el país pueda poner en marcha; pero también, se está ante una sociedad marcada económicamente por la afectación de la COVID-19, cambiando el panorama actual ante un evidente aumento de la demanda social para iniciar el periodo 2022.

3.4.2 Las características socioeconómicas más relevantes

Costa Rica ha logrado posicionarse entre los países que mantienen un Índice de Desarrollo Humano alto, inclusive, se posiciona como el país que más mejoró a escala mundial en el periodo 2020. Este índice se relaciona con los niveles que cuenta una sociedad dentro de un territorio en materia de salud y educación, en pro de mejorar la esperanza de vida al tener una población más saludable, un nivel de vida digno, en asociación al desarrollo productivo y económico; adicionando desde el año anterior, los criterios de emisiones de emisiones de dióxido de carbono y la huella material.

A pesar de contar con un Índice de Desarrollo Humano alto (0,81%); en la Encuesta Nacional de Hogares 2020 (Enaho), el porcentaje de hogares en pobreza se ubicó en un 26,2%, lo cual se convierte en el porcentaje más alto registrado en el presente siglo, y es equivalente a 419.783 hogares, que, en comparación con el año anterior, corresponde a 83.888 hogares más en pobreza. El índice de pobreza medido por la línea de pobreza (LP), se muestra en el siguiente gráfico.

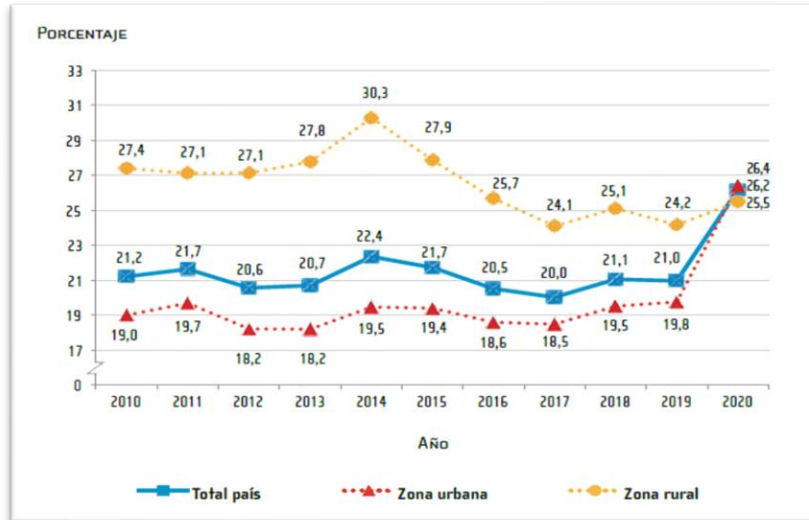
Gráfico 1: Porcentaje de hogares según nivel de pobreza por LP, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

De esta manera, también se puede observar las variaciones en la pobreza por LP según zona de residencia de la siguiente manera.

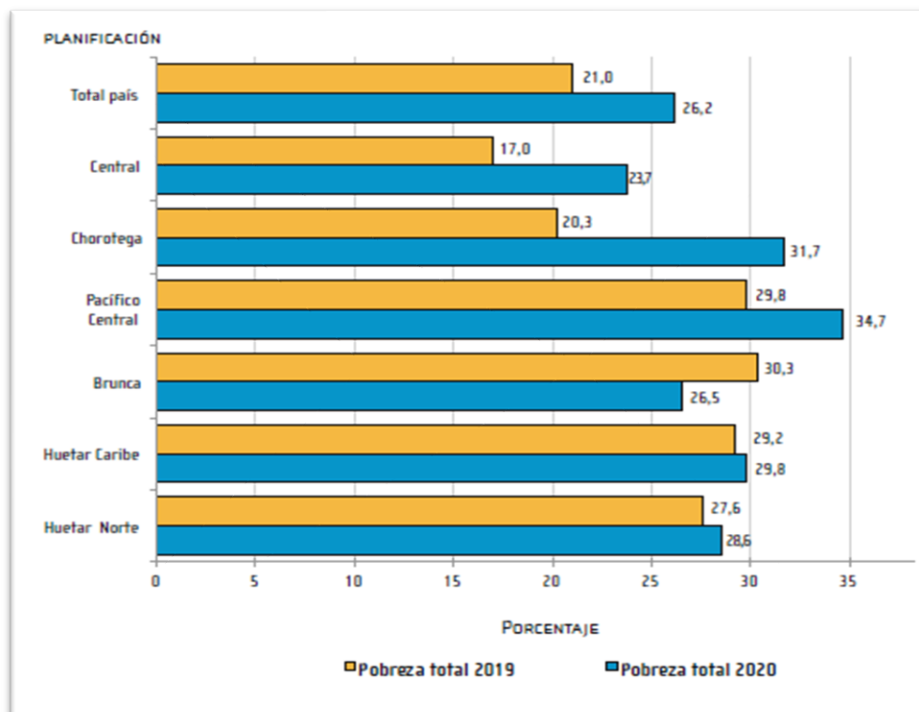
Gráfico 2: Porcentaje de hogares en pobreza por LP por año según zona, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

No obstante, y lo más relevante en el comportamiento de la pobreza en nuestro país en comparación del 2019 al 2020; es que, con excepción de la Región Brunca, en todas las restantes regiones del país se presentó un aumento considerable de la pobreza, tal y como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 3: Incidencia de la pobreza total por LP según región de planificación, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

3.4.3 Comportamiento de las líneas de pobreza

En general, la variación en el nivel de pobreza se explica por la relación entre el ritmo de crecimiento o disminución del ingreso per cápita de los hogares, en comparación con el de las líneas de pobreza, es decir, cuando el ingreso de los hogares crece más rápido que las líneas de pobreza, se espera que la incidencia de la pobreza baje y viceversa; de una manera más específica, el comportamiento del nivel de pobreza está relacionado con el comportamiento del ingreso de los hogares de menor ingreso.

Para el año 2020 y como se indicó con anterioridad, se presenta un aumento en el porcentaje de hogares en pobreza extrema debido a que el ingreso per cápita de los hogares en todos los quintiles de la sociedad, lo que ocasionó un aumento de la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema.

En el caso de la pobreza extrema, se encuentra que el costo de la Canasta Básica Alimentaria decreció un 0,7 % en la zona urbana y un 0,2 % en la rural, mientras la línea de pobreza creció en 0,1 % en zona rural, pero en zona urbana no tuvo variación alguna.

Tabla 6: Índice de precios al consumidor y líneas de pobreza por año, junio 2019 y junio 2020

Índice de precios y líneas de pobreza	2019	2020	Variación
Índice de Precios al Consumidor ^{1/} (IPC)	105,53	105,86	0,3
Líneas de pobreza			
Línea de pobreza urbana	112 317	112 266	0,0
Línea de pobreza rural	86 353	86 439	0,1
Línea de pobreza extrema urbana	50 618	50 245	-0,7
Línea de pobreza extrema rural	42 117	41 973	-0,3

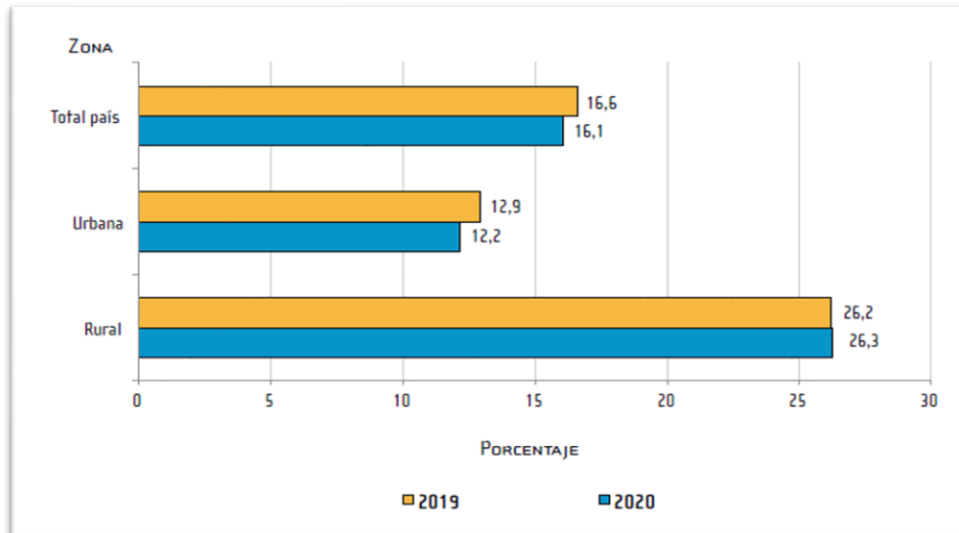
^{1/} Más base junio 2015

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

Por otra parte, según la ENAHO 2020 el porcentaje de hogares pobres por la metodología de pobreza multidimensional es de 16.1% para total país, lo que representa en términos absolutos, 257.724 hogares. Con respecto al año anterior la incidencia reflejó 8.067 hogares menos en pobreza multidimensional, esta variación es estadísticamente significativa.

En la zona urbana, la incidencia de la pobreza multidimensional en los hogares es de 12,2 %, disminuye 0,8 pp. con respecto al 2019, en la zona rural el porcentaje de hogares en pobreza es de 26,3 %, prácticamente lo mismo que el año 2019, ambas variaciones son estadísticamente significativas. Con estos datos aumenta la brecha en el nivel de pobreza multidimensional entre las zonas, ubicándose en 14,1 pp. (en el 2019, este valor fue de 13,3 pp).

**Gráfico 4: Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional
Según zona, julio 2019 y julio 2020**

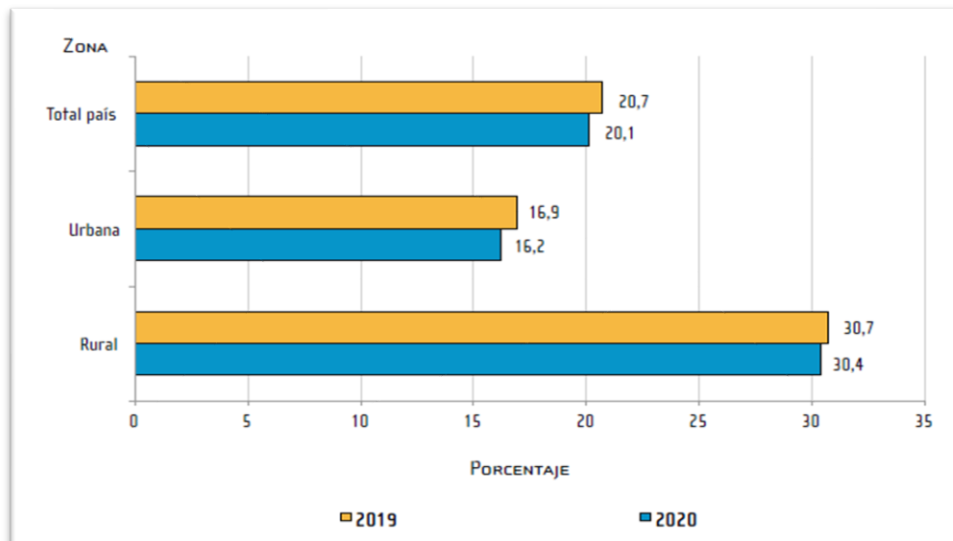


Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

En términos de población, la pobreza multidimensional para el total país es de 20,1 %, 0,6 pp. menos que en 2019; en la zona urbana el porcentaje de personas en pobreza multidimensional alcanza el 16,2 % (0,7 pp. menos que el año anterior), por su parte la incidencia en la rural es de 30,4 % (0,3 pp. menos que en 2019).

En término personas, tanto la variación nacional como para las zonas, los cambios son estadísticamente significativos en la pobreza multidimensional.

**Gráfico 5: Porcentaje de personas en pobreza multidimensional
según zona, julio 2019 y julio 2020**



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

Por región de planificación, la región Central continua con la mejor condición según el indicador de pobreza multidimensional, el porcentaje de hogares en pobreza es de 11,7 %, sin cambio significativo con respecto al año anterior, la intensidad es de 25,4 % y el IPM es de 3,0 puntos. La región Brunca presenta el segundo lugar en cuanto a indicadores favorables, la incidencia de pobreza es de 17,6 %, 4,0 pp. menos respecto al año anterior. Las medidas de las demás zonas se pueden evidenciar en la siguiente tabla

Tabla 7: Medidas de pobreza multidimensional de los hogares por año según zona y región de planificación, julio 2019 y julio 2020

Zona y región de planificación	2019			2020		
	Incidencia	Intensidad	IPM	Incidencia	Intensidad	IPM
Total país	16,6	26,8	4,4	16,1	26,3	4,2
Zona						
Urbana	12,9	26,0	3,4	12,2	25,8	3,1
Rural	26,2	27,7	7,3	26,3	26,9	7,1
Región de Planificación						
Central	11,6	25,6	3,0	11,7	25,4	3,0
Chorotega	18,8	27,0	5,1	18,8	25,6	4,8
Pacífico Central	21,4	27,1	5,8	18,6	27,1	5,0
Brunca	21,6	26,2	5,7	17,6	25,7	4,5
Huetar Caribe	29,9	28,3	8,5	30,1	27,6	8,3
Huetar Norte	30,0	28,6	8,6	27,5	27,9	7,7

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

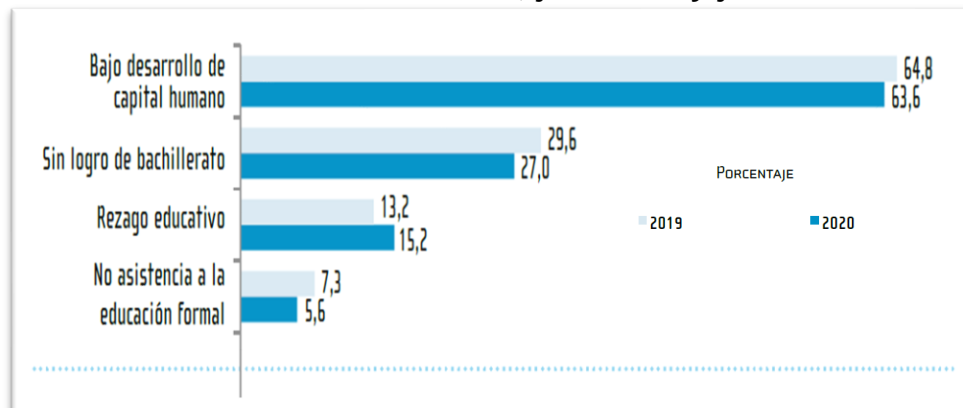
3.4.4 Dimensiones de medición de pobreza

Es importante para identificar la pobreza y su afectación actual, que se tienen dimensiones e indicadores que permiten poder identificar aún más de forma específica, ciertos factores que afectan la situación y comportamiento de la pobreza en nuestro país. Es por esto por lo que a continuación se presentan datos relacionados a algunas de estas.

➤ Educación

La dimensión de Educación está conformada por cuatro indicadores que toman en consideración las diferentes etapas de la vida y del ciclo educativo de las personas. De las privaciones consideradas en esta dimensión, la denominada bajo desarrollo de capital humano es la que presenta la mayor incidencia en los hogares pobres por IPM, pues el 63,6 % de estos la tienen, esto representa alrededor de 164 mil hogares, sin cambio significativo respecto al 2019.

Gráfico 6: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de educación, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

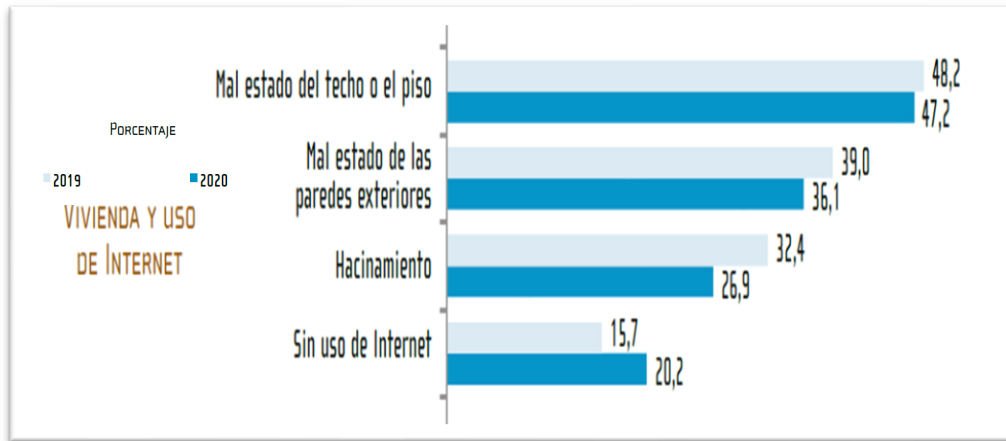
➤ **Vivienda y uso de Internet**

La dimensión Vivienda y uso de Internet identifica cuatro factores relacionados a la calidad de la vivienda (estado de las paredes, del techo y piso), hacinamiento y uso de Internet. Para el 2020, en esta dimensión, con excepción de uso de Internet, todos los indicadores afectan a más de la cuarta parte de los hogares pobres por IPM.

El indicador mal estado del techo o el piso es el que presenta la mayor incidencia en el 2020, con 47,2% de los hogares pobres, disminuyó 1,0 pp. con respecto al año anterior, el indicador mal estado de las paredes exteriores tiene el segundo lugar, lo presenta el 36,1 % de los hogares pobres, disminuyendo en un 2,9% en la incidencia respecto al 2019, ambos crecimientos son estadísticamente significativos.

El indicador sobre hacinamiento es el tercero en orden de incidencia en esta dimensión, afectando al 26,9 % de los hogares en pobreza, presenta la mayor disminución con respecto al año anterior (5,5%). El indicador sin uso de Internet es el de menor incidencia de esta dimensión, para el 2020 está presente en el 20,2% de los hogares pobres, este es el indicador con el cambio más significativo para el presente año, aumenta en 4,5 pp. en la incidencia en los hogares pobres.

Gráfico 7: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de vivienda y uso de internet, julio 2019 y julio 2020

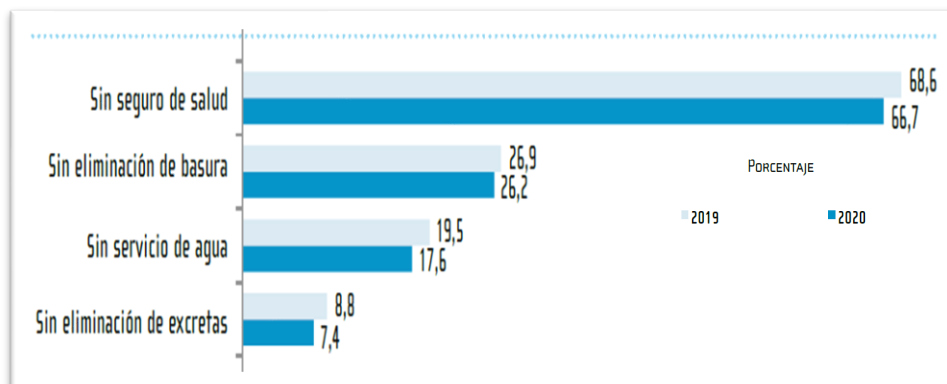


Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

➤ **Salud**

En este grupo se identifican tres indicadores relacionados al acceso a los servicios básicos de saneamiento y uno sobre el acceso formal a los seguros de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En esta dimensión se encuentra Sin seguro de salud, que es el indicador de mayor incidencia en todo el IPM, afecta al 66,7 % de los hogares pobres, a pesar de su disminución con respecto al año anterior (1,8 pp.) Ninguno de los indicadores de esta dimensión noproentó diferencias estadísticas con respecto al año anterior. Los indicadores Sin eliminación de basura, Sin servicio de agua y Sin eliminación de excretas, presentan porcentajes menores respecto a los observados en el 2019, para el 2020 se estiman en 26,2 %, 17,6 % y 7,4 %, respectivamente.

Gráfico 8: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de salud, julio 2019 y julio 2020



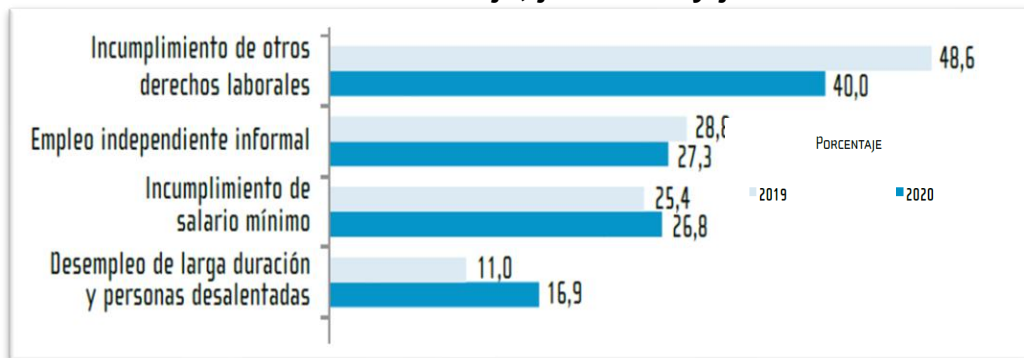
Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

➤ Trabajo

Los indicadores de esta dimensión identifican tres situaciones de la participación de las personas en el mercado de trabajo: el desempleo, el incumplimiento de los derechos laborales de los asalariados y el trabajo independiente informal. La privación de Trabajo con mayor presencia entre los hogares pobres es Incumplimiento de otros derechos laborales (distintos al salario mínimo), que alcanza al 40,0 % de los hogares pobres por IPM, esto corresponde a 8,6 pp. menos variando significativamente respecto al 2019.

Desempleo de larga duración y personas desalentadas e Incumplimiento de salario mínimo, aumentan su incidencia entre los hogares pobres en 5,9 pp. y 1,5 pp. respectivamente, ubicándose en porcentajes de 16,9 % y 26,8 % correspondientemente. Únicamente la variación del primer indicador es estadísticamente significativa. El indicador Empleo informal independiente no presenta variación estadística respecto al 2019, afecta al 27,3 % de los hogares en pobreza multidimensional.

Gráfico 9: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de trabajo, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

➤ Protección Social

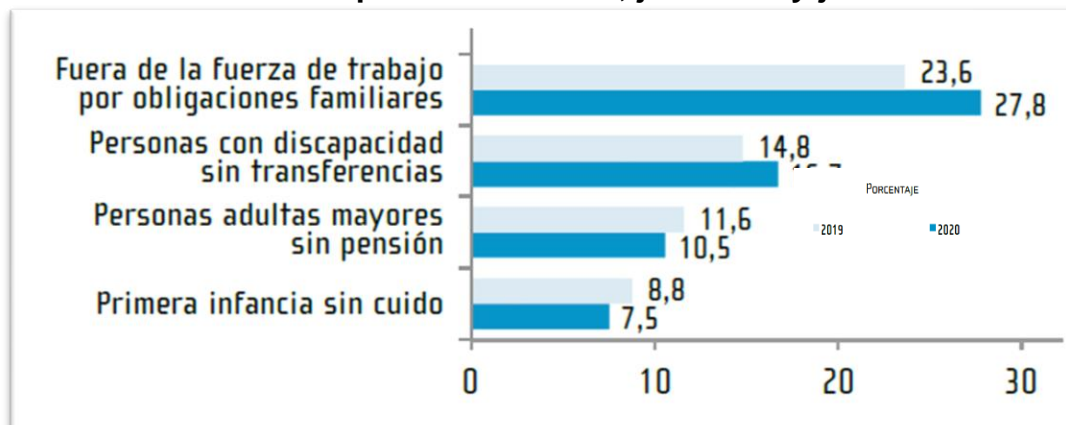
Los indicadores de esta dimensión tienen incidencias relativamente bajas, en comparación con otras dimensiones, pues se trata de aspectos enfocados en poblaciones vulnerables, cuyas poblaciones objetivo son específicas, y por lo tanto es de esperar que la prevalencia de ellas en todos los hogares sea menor.

El indicador fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares es el que presenta la mayor incidencia de su grupo, afecta al 27,8 % de hogares en pobreza por IPM, en la mayoría de los casos se refiere a hogares donde hay al menos una mujer que, queriendo trabajar, no puede hacerlo porque debe dedicarse a ciertas obligaciones familiares como, por ejemplo, el cuidado de personas. Esta privación es 4.2% mayor en comparación con el año anterior.

El segundo indicador con mayor afectación en los hogares pobres para el 2020 es el de personas con discapacidad sin transferencias, afecta al 16,7 % de los hogares, aumentó en 2.0% respecto al año anterior. Le siguen de cerca en el porcentaje, los restantes dos indicadores, personas adultas mayores sin pensión, que afecta al 10,5 % de los hogares y primera infancia sin cuidado que está presente en el 7,5% de los hogares pobres, 1.2%

menos que el año anterior. Con respecto al año anterior, ninguno de estos indicadores varió significativamente.

Gráfico 10: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de protección social, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

En síntesis, desde las dos formas de medición de pobreza (LP y IPM) se identifica que la pobreza al año 2020 ha tenido un aumento considerable con respecto al año anterior, que el total de la población en situación de pobreza ronda el 33.7% según desde la medición que se analice, creciendo en un 4.1% con relación al 2019; y que el 8,5% son pobres por ambos métodos, creciendo en un 0.5% en relación con el 2019. Esta población presenta las siguientes características, según la ENAHO 2020 en cuanto aseguramiento, empleo y educación.

Tabla 8: Características de los hogares y las personas por situación de pobreza por LP e IPM según indicador, julio 2020

Características de la población	Total, de pobres por LP	Total, de pobres IPM	Total, de pobres por LP e IPM
Demográfico			
Total, de personas	1.529.255	1.027.561	585.667
Total, de hogares	419.783	257.724	136.603
Porcentaje de personas con seguro del Régimen No Contributivo	4,4%	2,2%	2,3%
Empleo			
Tasa de ocupación	25,3%	38,9%	29,7%
Tasa de desempleo abierto	40,0%	23,3%	34,6%
Porcentaje de población ocupada con empleo informal	71,2%	65,4%	78,7%
Ingreso			
Ingreso per cápita del hogar*	64.534	120.305	58.486
Educación			

Escolaridad promedio de personas de 15 años y más	7.15%	6.74%	6.40%
Porcentaje de población de 6 a 12 años que no asisten a educación formal	0.9%	1.2%	1.3%
Porcentaje de población de 13 a 17 años que no asisten a educación formal	6.0%	11.6%	10.1%
Porcentaje de población de 7 a 17 años con rezago escolar	21.0%	29.1%	30.0%
Salud			
Porcentaje de población no asegurada	24.9%	33.8%	37.4%
Porcentajes de hogares sin servicios de agua dentro de la vivienda	7.1%	17.6%	16.4%
Vivienda y acceso a servicios			
Porcentaje de hogares sin vivienda propia	35.2%	40.5%	44.5%
Porcentaje de hogares con vivienda en estado físico regular o malo	61.0%	77.7%	80.7%
Porcentajes de hogares con hacinamiento por dormitorios en la vivienda	4.9%	7.9%	11.6%
Porcentajes de hogares sin servicio de internet	21.6%	25.2%	25.5%
Acceso a subsidios y pensión			
Porcentaje de hogares que recibe algún subsidio o beca	56.2%	56.3%	59.7%
Porcentaje de adultos mayores sin pensión	35.4%	52.8%	48.4%

* Ingreso neto en colones corrientes con imputación de valores no declarados y con ajuste por sub-declaración.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

Al realizar el análisis de la pobreza por LP se hace alusión al ingreso de los hogares, este como una limitación para atender las necesidades fundamentales de las personas. Si el análisis se realiza desde el IPM, se hace alusión a la vivienda y acceso a internet como la carencia que más contribuye a los resultados del indicador. Cualquiera que sea la forma de medición, la pobreza es transgresión de derechos para más de un millón de personas en el país que presentan limitaciones de acceso a derechos como la educación el trabajo formal y a la salud.

Esta situación es conocida y preocupante, y es bajo esta misma dirección es que se deben diseñar políticas y programas orientados a superar y combatir la pobreza. Pero en este caso resalta el dato de la medición de pobreza desde los dos métodos; entonces se tiene que más de medio millón de personas que no solo, no cuentan con los ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, sino que sufren de carencias específicas que contribuyen a su pobreza expresada en mayores y más profundas exclusiones y violación de derechos. Aunado a lo anterior, el impacto que generó en la sociedad la pandemia por la COVID-19, hizo que el porcentaje de personas en pobreza y pobreza extrema aumentara, y si se le adiciona, el porcentaje alarmante de desempleo, podríamos hablar desde un ámbito prospectivo y estadística, que la probabilidad de aumento de esta población es alta.

Este es el panorama actual en el que se enfrenta el IMAS, y es este quizás el dato de base para una nueva orientación a los programas destinados a ese fin, por lo cual la Institución al ser el ente directo en combatir la pobreza y la pobreza extrema, debe liderar todas aquellas políticas y programas que busquen este fin; dirigido desde el Poder Ejecutivo por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y en coordinación con las diferentes entidades del sector social.

3.5 Situación actual de la programación estratégica

3.5.1 Compromisos institucionales en el PNDIP 2019-2022

La acción de IMAS, en el marco del PNDIP 2019-2022, se inscribe en estricto apego a metas de nivel nacional, del Área de Articulación Presidencial “Seguridad Humana” y sectoriales “Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social”, estas a su vez vinculadas a los objetivos de desarrollo sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas y que ya forman parte de un pacto nacional desde 2016, principalmente el No 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

El aporte a la meta nacional según la razón de ser del IMAS, actualmente se vincula en dos componentes: La Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el Índice de Pobreza Multidimensional. El desafío implícito en el logro de esta meta se encamina a la institucionalización, consolidación y modernización de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, en todo su alcance. Implica proyectarla como el Modelo de Intervención único en la atención de la pobreza, ampliando la cobertura a todo el territorio nacional, de manera paulatina pero segura.

El IMAS participa del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, en intervenciones estratégicas compartidas con otras instituciones, en materia de satisfacción de necesidades básicas, tales como los programas de Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil, Economía Social Solidaria e Infraestructura Social. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la meta de Atención Integral a los hogares mediante la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y la permanencia de las personas beneficiarias de Avancemos y Crecemos en el sistema educativo. El reto es incorporar los mecanismos para asegurar que la selección de los hogares y personas faciliten el cumplimiento de las metas; nacional y de área de articulación, concentrando su atención en la población pobre desde las dos formas de medición indicadas.

Para el cumplimiento de estos compromisos, el IMAS ha vinculado las metas del PNDIP con los instrumentos programáticos institucionales: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional de los periodos 2019 y 2020; y es por medio del Programa Institucional de Protección y Promoción Social que ejecuta las mismas, haciendo uso de su estructura organizacional, principalmente de la Subgerencia sustantiva institucional, Subgerencia de Desarrollo Social, conformada por las Áreas

Técnicas y las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS con cobertura nacional.

3.5.2 Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Hacia nuestro 50° aniversario”

En el año 2018, el Consejo Directivo del IMAS aprobó un plan estratégico para el periodo 2019-2022, reforzando el marco filosófico, y ajustando los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción centradas en las personas, y territorios, en concordancia con los principios de gestión del Modelo de Intervención Institucional.

La formulación del PEI 2019-2022 contempló las percepciones y preocupaciones tanto de las personas usuarias como de las funcionarias, para abordar desde ahí las metas ya plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario, la Agenda 2030, así como de los aprendizajes y ampliación que ha tenido la Estrategia Nacional para la Reducción de la pobreza Puente al Desarrollo; incorporando a esta experiencia de atención integral, cinco componentes: Bienestar, Comunidad, Agro, Trabajo y Prevención.

No obstante, debido a la situación presentada desde el año anterior por la emergencia nacional ante la COVID-19, se ha trabajado dentro de un ambiente de incertidumbre debido a las medidas implementadas desde el Poder Ejecutivo, donde las restricciones de gasto y presupuesto para el sector público cada vez son mayores, por lo que a pesar de haber programado actividades estratégicas muchas se han tenido que modificar, posponer o hasta considerar si pueden llegar a efectuarse.

Dentro de estas actividades programadas específicamente para el próximo año 2022 y que pueden verse afectadas, las más relevantes independientemente del eje estratégico al cual pertenecen son las siguientes:

- a) Diseño de los procesos institucionales de soporte administrativo/financiero acorde a las necesidades del modelo de Intervención con un enfoque de desconcentración y/o descentralización
- b) Ajustes pertinentes a las herramientas tecnológicas que coadyuvan a la ejecución del modelo a partir de los resultados del diagnóstico y la normativa que lo rige.
- c) Automatizar el 100% de los procesos de soporte administrativo/financiero que requieren mejoras para la implementación del Modelo de Intervención
- d) Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias
- e) Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres, Captación de Recursos, Administración Tributaria y Donaciones.
- f) Caracterizar los territorios priorizados para la postulación de proyectos y la integración a los procesos de Puente a la Comunidad (infraestructuras existentes, tipos de organizaciones en las zonas, recursos, necesidades, entre otros)
- g) Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos.

- h) Replanteamiento de la oferta programática Institucional hacia la construcción de valor público desde un esquema de atención integral, a partir de los resultados de la evaluación realizada desde el Eje de Gestión de Conocimiento.
- i) Fortalecimiento del modelo de intervención Institucional sobre los conceptos del ámbito territorial desde la operabilidad de la participación de los diferentes actores sociales.2020-2021
- j) Ajustes pertinentes a las herramientas tecnológicas que coadyuvan a la ejecución de Crecemos según los resultados del modelo realizado por el Laboratorio de la Innovación
- k) Simplificación de los procesos de atención personas adultas mayores a partir de la experiencia de la simplificación de otros beneficios
- l) Fortalecimiento de organizaciones comunales para el desarrollo de proyectos socio productivos
- m) Inversión en el sistema SAP para incluir los módulos de Desarrollo Humano, Fondo Fijo, pagos en línea, interfaz con el SICOP, así como adquirir mayor cantidad de licencias de usuario.
- n) Ejecución y continuación del estudio de cargas de trabajo contratado, para identificar insumos en función al modelo de intervención institucional.
- o) Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional
- p) Diseño de una estrategia para identificación, negociación y canalización de recursos de cooperación nacional e internacional

De manera adicional, se debe de tomar en cuenta la vigencia del actual PEI, ya que el mismo tiene un periodo de aplicación del 2019 al 2022, por lo que, para el próximo periodo, se debe de contemplar el incluir una actividad referente a la etapa de formulación de un nuevo plan estratégico.

3.6 Recursos institucionales

3.6.1 Recursos materiales

Según el Área de Administración Financiera, para finales del año 2020 los valores indicados en libros contablemente como propiedad, planta y equipo ascienden en su totalidad a **¢137.776.533,28** (ciento treinta y siete millones setecientos setenta y seis mil quinientos treinta y tres colones con veintiocho céntimos). Dichos recursos se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 9: Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2020 (en miles de colones)

Tipo de activo institucional	Valor en libros
Tierra y terrenos	127.770.161,42
Edificios	7.084.158,51
Maquinaria y equipos para la producción	36.735,91
Equipos de transporte, tracción y elevación	74.781,13
Equipos de comunicación	105.683,33
Equipos y mobiliario de oficina	679.725,00
Equipos para computación	874.031,32
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	6.893,61

Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	640,99
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	24.597,32
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	171.430,48
Propiedad, planta y equipo explotado TOTAL	136.828.839,03
<u>Bienes históricos y culturales</u>	<u>27.696.46</u>
Inmuebles históricos y culturales	
Piezas y obras históricas y de colección	26,579.30
Otros bienes históricos y culturales	1,117.16
<u>Bienes intangibles</u>	<u>199.705,13</u>
Patentes y marcas registradas	0,00
Software y programas	160.370,10
Otros bienes intangibles	39.335,03
Obras en proceso	<u>720.292,65</u>
Propiedades, planta y equipo	720.292,65
TOTAL, BIENES	137.776.533,28

Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad. AAF. IMAS. 2021.

3.6.2 Recursos financieros

Como es de conocimiento institucional, los ingresos que obtiene el IMAS se dividen en dos grandes grupos:

- a) Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación y demás leyes conexas
- b) Operación de las tiendas libres administradas por Empresas Comerciales y de la recaudación de tributos.

Los ingresos obtenidos por la Institución durante el año 2020 ascienden a la suma de ¢318.185.482.430.00 (trescientos dieciocho mil millones ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta colones exactos) de los cuales el 86% son recursos específicos y el 14% restante recursos libres. A continuación, se muestran los recursos financieros obtenidos en el año 2020 por fuentes de financiamiento comparados con los recursos proyectados, mostrando que se obtuvo un ingreso nominal real del 98.24% de los recursos proyectados.

Tabla 10: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2020 (en miles de colones)

Concepto	Ingresos Institucionales Proyectados	Ingresos Reales acumulados al mes de diciembre
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	<u>43.712.752,09</u>	<u>43.946.814.40</u>
PROPIOS	43.712.752,09	43.946.814.40

RECURSOS ESPECÍFICOS	<u>280.178.315,02</u>	<u>274.238.668,04</u>
FODESAF	56.908.384,87	57.361.675,51
FODE-CRECE	16.016.185,30	16.016.137,30
RED DE CUIDO	26.197.975,202	26.205.255,28
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	50.090.008,88	48.854.552,50
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	19.975.289,47	19.320.341,62
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	36.038.674,87	32.954.306,88
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	7.204.574,41	7.204.997,91
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1.602.923,02	1.602.923,02
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger)	17.100.000,00	17.100.000,00
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger)-INS	25.000.000,00	25.000.000,00
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger) RECOPE	14.915.796,99	14.913.250,00
PANI	86.558,97	86.558,97
EMPRESAS COMERCIALES	9.040.943,02	8.350.764,05
TOTAL	323.891.067,11	318.185.482,43
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2020	98.24%	

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto del IMAS, 2021.

De igual importancia, se rinde informe de los egresos nominales reales, lo que permite determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario, conforme se desprende en la siguiente tabla:

Tabla 11: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2020 (en miles de colones)

Programa	Presupuesto Institucional	Egresos Reales	% de ejecución real por programa*	Disponible Presupuestario	Porcentaje del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales	7.799.173.510,00	7.168.560.220,00	92%	630.613.290,00	8%
Protección y Promoción Social	307.049.950.570,00	293.578.292.570,00	96%	13.471.658.010,00	4%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	314.849.124.080,00	300.746.852.790,00	96%	14.102.271.290,00	4%
Empresas Comerciales	9.041.943.020,00	6.774.378.460,00	75%	2.267.564.570,00	25%

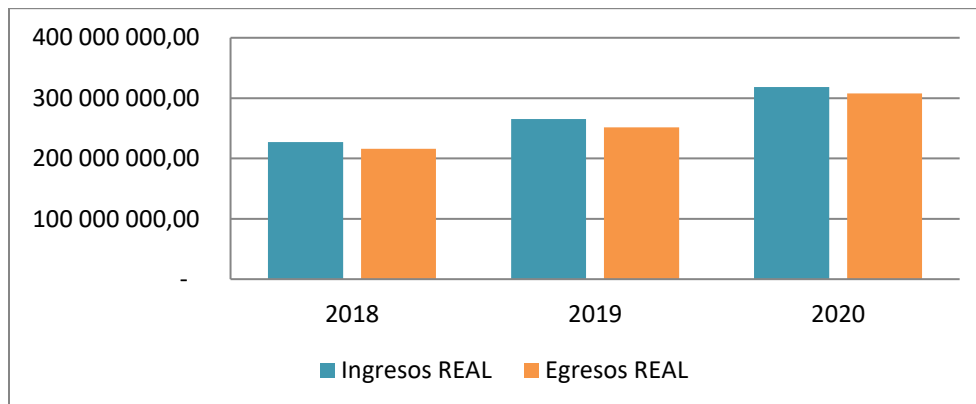
Total General	323.891.067.100,00	307.521.231.240,00	95%	16.369.835.860,00	5%
----------------------	---------------------------	---------------------------	------------	--------------------------	-----------

*Según presupuesto asignado

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto. IMAS. 2021.

A pesar de la distribución anteriormente indicada y como se ha venido manifestando en el presente diagnóstico, ante la situación nacional por la emergencia por la COVID-19, los recursos financieros de la institución desde el año anterior han sufrido variaciones debido a que por política nacional y política institucional ha sido necesario destinar recursos a la atención de la emergencia nacional. Esta situación se puede evidenciar en el aumento considerable de los gastos para el periodo 2020, ya que se destinó un mayor monto para temas de atención de la emergencia, como lo fue el Bono Proteger. En resumen, en cuanto a ingresos y gastos en los últimos tres periodos, se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 11: Ingresos reales vs egresos reales del IMAS 2018-2020

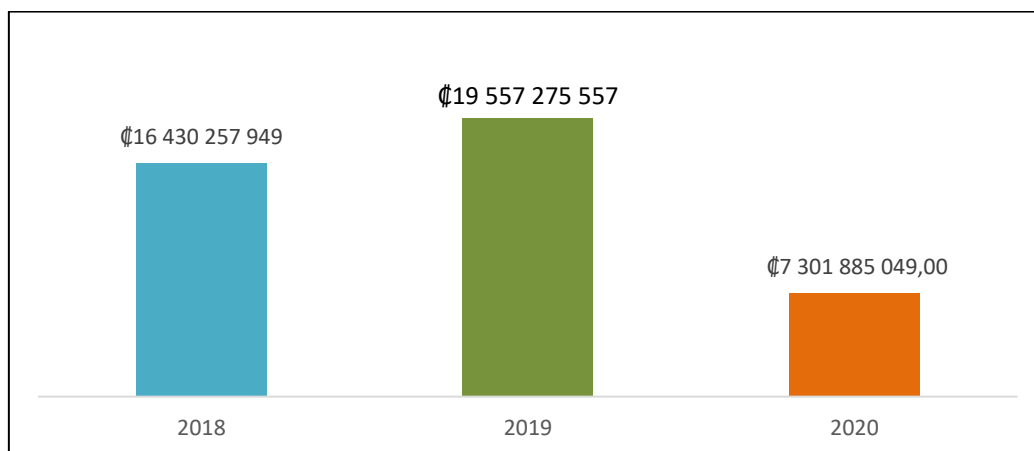


Fuente: Elaboración propia con base en información de la Unidad de Presupuesto del IMAS, 2021

Es importante considerar que, de la totalidad de recursos institucionales ejecutados durante el año 2020, el 88% de los recursos fueron destinados a la inversión social mediante la atención de las familias por medio de la oferta programática y un 12% de los recursos fueron destinados al gasto administrativo operativo.

Por su parte, el Área de Empresas Comerciales debido a su particularidad, también presentó una afectación considerable en cuanto a sus ingresos, tal y cómo se puede observar el siguiente gráfico.

Gráfico 12: Ingresos reales del Área de Empresas Comerciales IMAS 2018-2020



Fuente: Elaboración propia con base en información del Área de Empresas Comerciales, 2021

La principal razón en la disminución de los ingresos en el Área de Empresas Comerciales, se vincula directamente con la disminución de clientes provenientes de vuelos internacionales, ya que la cantidad de pasajeros que ingresaban tanto por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría como por el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros, disminuyó en un 66%, lo que provocó un descenso marcado en las ventas de mercadería de las tiendas libres de impuesto, mismas que disminuyeron en un 64,98% en relación al periodo 2019.

Por otro lado, los recursos financieros de la institución durante el año 2020 tuvieron distintas afectaciones en relación con la atención de la pandemia de la COVID-19; según la Subgerencia de Soporte Administrativo algunas de estas son las siguientes:

- Ajustes a las metas físicas y presupuestarias del POI 2020, para atender requerimientos de la pandemia en especial para trasladar los recursos a inversión social.
- Modificaciones presupuestarias para reforzar la inversión social, principalmente lo relacionado con el beneficio de Emergencias, Cuidado y Desarrollo Infantil, Avancemos, Procesos Formativos.
- Se requirió posponer contrataciones administrativas y procesos de capacitación para el personal como medida de contención del gasto para destinarlo a la inversión social.
- Reducción de Ingresos del Ministerio de Hacienda de fuentes específicas
- Aumento de recursos para la inversión social, provenientes de Leyes específicas aprobadas para dar atención a las familias en pobreza extrema o pobreza, y que además enfrentaban alguna afectación directa por la pandemia, por el Desempleo (Bono Proteger).

Sobre el último punto indicado, es importante señalar la ejecución que desde la institución se realizó del Bono Proteger, donde el presupuesto asignado a dicho beneficio la cual ascendió a la suma de ¢ 57.015.796.990.00 (cincuenta y siete mil quince millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa colones), de los cuales se logró realizar una ejecución del 99%.

A manera de resumen de lo anteriormente indicado, el IMAS durante al año 2020 alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo. Se identifican aspectos que tienen injerencia en los resultados obtenidos y escapan al accionar institucional, así como aspectos de mejora a lo interno de la institución sobre los cuales se trabaja arduamente en busca de una mejora continua.

3.6.3 Recursos humanos

En relación con las personas funcionarias trabajadoras que componen el recurso humano institucional, se ha procurado disponer del personal idóneo de conformidad con el cargo en el que se contrate, y se pretende fortalecer las habilidades, destrezas, capacidades profesionales y de especialización necesarias para proveer un servicio de forma eficiente a la población en condición de pobreza.

La cantidad de plazas en la institución se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 12: Cantidad plazas en el IMAS

Detalle	Cantidad de plazas
Plazas ocupadas	1.265
Plazas ocupadas por personas con discapacidad	19
Plazas vacantes	29
Cantidad total de plazas Institucionales	1.313

Fuente: Desarrollo Humano IMAS, 2021.

Sobre el aspecto de los recursos humanos, se debe de tomar en cuenta que la institución desarrolla su actividad desde 2019 aplicando la Ley n°9634 sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como también ha venido trabajando en la evaluación del desempeño por indicadores de gestión y competencias. No obstante, la situación de la pandemia por COVID-19 ha sido un aspecto determinante en el desenvolvimiento de Desarrollo Humano Institucional, ya que se ha limitado tanto en contratación personal, capacitación y rubros salariales.

Durante el año 2020 las contrataciones de personal se vieron limitadas por la siguiente normativa:

- a) Directriz N°55-H que reformó el artículo 9° de la Directriz N°98-H:

“Artículo 1.-Modifíquense el artículo 9 de la Directriz N°98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 9.- Durante lo que resta del 2019 y el 2020, los ministerios, los órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones, y que están cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, podrán utilizar hasta un máximo del 50% de las vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del periodo.

Para dichos efectos, el jerarca respectivo deberá solicitar el visto bueno del Despacho del Presidente de la República, mediante nota justificada que detalle lo siguiente:

- a) Cantidad y monto de la totalidad de vacantes en la institución.
- b) Cantidad de plazas a utilizar y el monto total, correspondiente al 50% de las vacantes existentes.
- c) Justificación de uso en proyectos estratégicos o labores prioritarias.
- d) Presentación de una propuesta de eliminación del 25% del total de las plazas vacantes disponibles. Para ello, en dicha propuesta únicamente podrá contemplarse aquellas plazas vacantes que no se encuentren sujetas a un nombramiento de una persona funcionaria en propiedad. El restante 25% de plazas vacantes quedará congelado.

Por vacante se debe entender, todo puesto en el que no existe persona ejerciendo las funciones y responsabilidades, sea interina o en propiedad.

...

Según Desarrollo Humano, la anterior restricción afectó las contrataciones de personal del SINIRUBE y del Programa Crecemos que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones.

- b) Directriz IMAS-GG-1033-2020 del 30 de abril del 2020, en los puntos Cuarto y Quinto del Por tanto que indicaban:

“CUARTO: Que no se autorizará la utilización de plazas vacantes (bajo el régimen de empleo público y mixto), sean estas libres o temporales, a partir del día siguiente hábil a la publicación de la presente directriz y hasta que la Administración Superior disponga lo contrario; por tanto, tampoco podrán realizarse nombramientos de personal sustituto o suplencias. “

“QUINTO: Que las únicas plazas vacantes que podrán ser cubiertas, vía excepción, serán:

a) Las plazas reservadas, actualmente y a futuro, para ser cubiertas por personas con *discapacidad, de conformidad con la Ley N°8862 “Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público” y su reglamento.*

b) Aquellas plazas que determine la Gerencia General, con el fin de asegurar a nivel institucional la continuidad, la eficiencia, la adaptación a todo cambio en el régimen legal y la necesidad social que satisfacen, así como la igualdad del trato a las personas *destinatarias, usuarias o beneficiarias del servicio público que brinda el IMAS.”*

En cuanto al tema de capacitaciones, los recursos disponibles en dicha partida fueron trasladados en su totalidad al tema de atención de la pandemia, por lo que algunas necesidades se cubrieron de manera gratuita y con facilitadores internos. Sobre este aspecto, el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC) que se realizó en el año 2020 también contó con limitantes, ya que, debido a la restricción presupuestaria, se les solicitó a las jefaturas que indicaran solamente lo que consideraban estrictamente crítico y necesario para el desarrollo de su personal, por lo que dicho diagnóstico a realizarse el presente año llevará la misma línea, por razones presupuestarias.

Por su parte, durante el 2020 y el 2021 ha habido afectaciones en los rubros salariales (dedicación exclusiva, horas extras, aumento por costo de vida y anualidades) a la población funcionaria por la siguiente normativa:

- a) Directriz IMAS-GG-0717-2020 del 26 de marzo 2020.
“SEXTO: Que la aplicación del aumento por costo de vida para el año 2020 no se realizará en este momento por razones presupuestarias; no obstante, se valorará cuando haya disponibilidad presupuestaria y se hará de forma retroactiva. “
- b) Directriz IMAS-GG-1033-2020 del 30 de abril del 2020:
“PRIMERO: Que no se reconocerá el pago por concepto de dedicación exclusiva de las solicitudes recibidas a partir del día siguiente hábil a la publicación de la presente directriz y hasta que la Administración Superior disponga lo contrario, sean éstas de reconocimiento por primera vez en la institución o por un cambio en el porcentaje debido a la obtención de un nuevo grado académico.”
“TERCERO: Que se valorarán exhaustivamente las nuevas solicitudes de pago de jornada extraordinaria (horas extras) que sean presentadas en Desarrollo Humano, de acuerdo con la disponibilidad de liquidez y la necesidad institucional.”
- c) La Ley N° 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, publicada el día 10 de noviembre de 2020 en La Gaceta N° 269, que indica:
“Transitorio Único: A las personas servidoras públicas..., no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.”

Todos estos aspectos deben ser considerados en la formulación del Plan Operativo Institucional siguiente, ya que las afectaciones por la COVID-19 aún se encuentran vigentes sin tener la certeza de cuando se acaben este tipo de restricciones a nivel institucional; y la estimación por parte de Desarrollo Humano para contratación de personal considerando el promedio de los últimos 3 años en cuanto a renuncias, ceses por pensión, despidos con y sin responsabilidad patronal, licencias por maternidad y permisos sin goce de salario extensos, se estima en 115 personas para el periodo 2022.

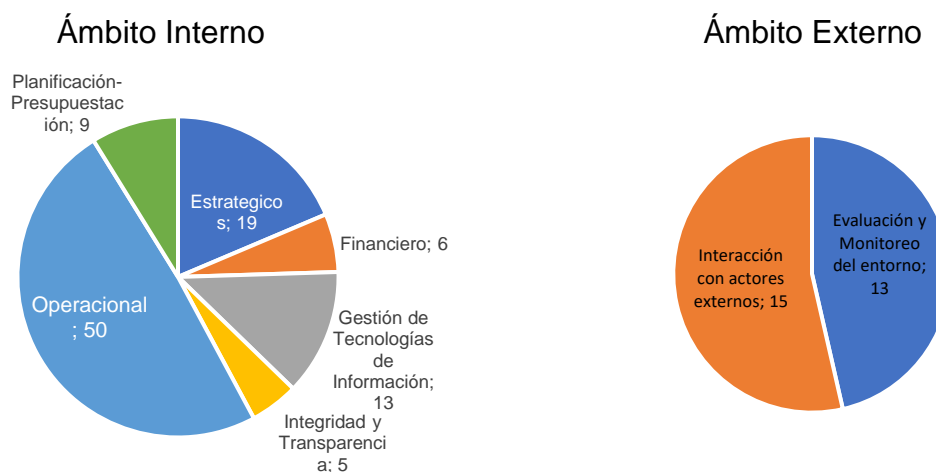
3.7 Cumplimiento del sistema de control interno

La autoevaluación es el mecanismo para determinar las mejoras requeridas para contribuir a la buena gestión institucional. En este sentido permite determinar la calidad del Sistema de Control Interno, en el cumplimiento de sus objetivos que son mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos; cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, garantizar información actualizada y confiable, y la implementación de mecanismos de control que aseguren la protección del patrimonio institucional.

Para el año 2020, según el Informe Anual de Gestión de Riesgo Institucional, se detectaron 199 riesgos en los distintos de niveles de riesgos, de los cuales tomando en cuenta la probabilidad e impacto, hay 26 en riesgo extremo, 104 en riesgo alto, 45 en riesgo moderado y 24 en riesgo bajo.

De forma gráfica, la cantidad de riesgos por factor o causa generadora, tanto del ámbito interno como por factores externos en la Institución, se muestran a continuación.

Gráfico 13: Riesgos institucionales del 2020 según ámbito



Fuente: Elaborado por UCI, IMAS.2021

De estos 199 riesgos identificados por las unidades administrativas, 87 se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional (POI), es decir, algún efecto, producto o actividad tiene presupuesto reservado para su ejecución. Los restantes 112 riesgos se encuentran vinculados a los Planes Operativos Gerenciales de las distintas dependencias.

Para estos riesgos identificados, se establecieron 172 medidas de administración conforme los criterios de priorización en los distintos niveles de aceptabilidad, de los cuales un 18.60% se encuentran en proceso lo que indica que sus tareas están programadas para su ejecución durante el 2021, y un 29.65% son medidas de administración que debieron cumplirse a finales del 2020 y que a la fecha se encuentran vencidas.

Considerando la información anterior, para la formulación del Plan Operativo Institucional 2022, se debe de tomar en cuenta la continuidad en la ejecución de las diversas actividades de administración de riesgo, ya que muchas de ellas se vieron afectadas por el traslado de recursos hacia actividades de atención de la pandemia por la COVID-19; razón por la cual, se tuvieron que posponer o inclusive eliminar. La Administración debe de considerar que debido a que la situación actual a nivel nacional aún se mantiene, la ejecución de las medidas de administración de riesgo se puede ver afectada; inclusive se debe de valorar el integrar nuevas medidas de administración de riesgo considerando la experiencia del año anterior y lo que se lleva del actual en cuanto previsiones de la Institución para afectar en lo mínimo posible la actividad ordinaria y operativa institucional.

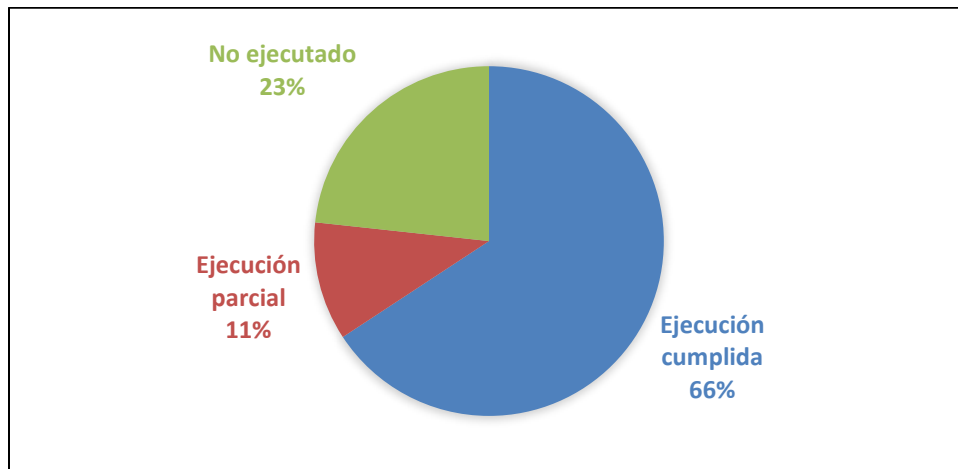
3.8 Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020

Parte de los ejercicios que se realizan en cada periodo presupuestario y con el objetivo de generar información que le permita a la Administración identificar puntos de mejora en su gestión, es la evaluación acerca del cumplimiento del Plan Operativo Institucional anterior que realiza Planificación Institucional.

Cabe mencionar, que la situación mundial por la pandemia por la COVID-19, afectó directamente a las actividades programadas en los diferentes programas presupuestarios que tiene la Institución, por lo que algunos resultados de la evaluación son presentados bajo una afectación negativa, por lo que se debe de tomar en cuenta en caso de tomar medidas de corrección que lo programado en el POI 2020 fue afectado por una situación externa.

Con el fin de medir la eficacia en el cumplimiento de las metas, la evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 arrojó los siguientes resultados.

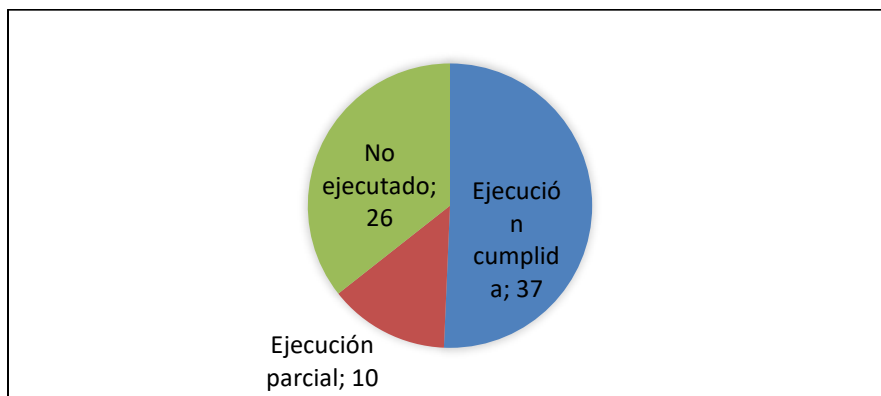
Gráfico 14: Eficacia en la ejecución de las actividades del POI 2020



Fuente: Evaluación POI 2020, Planificación Institucional IMAS

Por su parte, la evaluación de dicho plan en cuanto al criterio de eficiencia presentó una disminución de las actividades con ejecución cumplida, y paralelamente reflejó un aumento de las actividades no ejecutadas, tal y como se pueden evidenciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 15: Eficiencia en la ejecución de las actividades del POI 2020



Fuente: Evaluación POI 2020, Planificación Institucional IMAS

Contemplando los gráficos anteriores e independientemente de los efectos de la pandemia por la COVID-19; considera pertinente que cada una de las áreas técnicas en el Programa de Protección y Promoción Social realicen una mejor planificación de los montos y periodos con los que se definen las metas a fin de evitar metas sobre ejecutadas con una baja o sobre ejecución presupuestaria.

Por otro lado, se debe contemplar el no solicitar más recursos de los necesarios para ejecutar las metas en general, ya que independientemente de los efectos de la pandemia por la COVID-19 en el accionar de las actividades centrales para el periodo 2022, es necesario identificar las limitaciones que se están presentando en cuanto a los procesos de contratación, muchas de las metas que no se ejecutaron en el 2020 fueron por depender de una contratación que no se concretó o se logró concretar tardíamente, lo anterior a fin de tomar las medidas correctivas para agilizar estos procesos.

Bajo el ejercicio de la evaluación mencionada y con el presente análisis, se pretende dotar de información que promueva y posibilite la mejora continua, la rendición de cuentas y transparencia institucional; lo anterior para que a partir de los hallazgos de la evaluación, se visualizan oportunidades de mejora en la programación para el Plan Operativo Institucional 2022 y paralelamente para la formulación presupuestaria, así como oportunidades de mejora en la ejecución, esto a fin de optimizar los recursos y obtener una mayor eficiencia en los resultados.

3.9 Dimensión consultiva

Como ya se mencionó con anterioridad en el punto sobre el referente metodológico, el presente diagnóstico contiene una dimensión consultiva. Para el presente periodo, esta etapa consultiva se encuentra constituida de dos variantes: una relacionada a la consulta de percepción de la población beneficiaria y la otra a la consulta sobre la satisfacción del servicio institucional en tiempos de emergencia nacional.

Sobre la consulta de percepción a la población beneficiaria, los resultados de la aplicación de esta se encuentran incorporados en el análisis de los diagnósticos

regionales, razón por la cual se profundizarán en el apartado N°10 del presente diagnóstico bajo la perspectiva y particularidad regional.

La otra variante que incorpora la etapa consultiva del diagnóstico se origina por los efectos ocasionados por la emergencia nacional por la COVID-19 y el interés institucional por conocer la satisfacción del servicio brindado a la población beneficiaria. De esta manera, se procede a ampliar sobre dicha variante.

3.9.1 Consulta satisfacción del servicio en tiempos de emergencia nacional

Dado los efectos ocasionados por la emergencia nacional por el COVID-19, situación que provocó cambios en el modo de atención a las personas usuarias y una importante relocalización de recursos monetarios para atender a las personas más vulnerables y que son foco de atención de la Institución, fue de interés indagar en las personas beneficiarias la percepción sobre la satisfacción con el servicio brindado por medio del Bono Proteger. Se realizó una consulta por medio del SACI en la que, al centro de llamadas, se le proporcionó un listado de 140 814 (ciento cuarenta ochocientos catorce) personas beneficiarias del Bono Proteger, con el fin de realizar un envío masivo de mensajes de texto y/o correo electrónico, ambos con un enlace vinculado a un formulario vía internet. Esta metodología requiere de la respuesta de al menos 384 personas, para obtener un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%. Las respuestas obtenidas sobrepasan en mucho el nivel de confianza y el margen de error, por lo que se considera que las respuestas obtenidas son estadísticamente válidas para sacar conclusiones y resultados. El formulario fue completado por 24 165 personas, de las cuales 23 972 personas (99% del total) indicaron que sí estaban de acuerdo en contestar las consultas.

Con relación a la percepción de los usuarios del proceso, el 61% manifiestan que el trámite era fácil, no obstante, un 29% que requirió ayuda de otra persona para completar los requisitos, más de la mitad de las personas (54%) requirieron apoyo de otras personas para completar la solicitud. Esto indica que el nivel de habilidades y competencias en el campo tecnológico de los usuarios tiende a ser bajo, lo cual podría indicar un redireccionamiento de algún beneficio que pueda coadyubar a fortalecer este tipo de competencias.

Con respecto a la percepción de la experiencia en el proceso digital, el 58% indica que el proceso resultó fácil ingresar a la plataforma los datos solicitados, sin embargo, es importante resaltar que 766 personas (3.2%) indicaron tener alguna situación de discapacidad y que la plataforma no cantaba con los medios idóneos para solventar la limitación. Esto es un llamado de atención para que los sistemas informáticos que se

pongan a disposición de recursos que les permita a las personas con diferentes situaciones de discapacidad tener igual oportunidad de acceso.

Dada la situación de emergencia, también se consultó sobre la condición laboral cuando se otorgó el beneficio y los resultados se pueden agrupar en tres grandes grupos, el 53% fueron trabajadores independientes, 31% fueron a personas desempleadas y un 12% a personas trabajadoras por temporadas o informales. Se colige que el Bono Proteger orientó los recursos a personas más vulnerables como son los trabajadores independientes, personas desempleadas por la pandemia y personas trabajadoras informales o temporales.

Un elemento muy importante en el servicio al usuario se relaciona con la fluidez de la comunicación, en esta dirección se preguntó sobre la experiencia del proceso de información y comunicación. A pesar de que el 62% indica que recibió comunicados de que el depósito del bono se había efectuado hay un 37% que no recibieron ningún tipo de comunicado, lo cual es un aspecto susceptible de mejora en procesos de servicio al usuario.

Un aspecto importante consultado fue acerca de la pertinencia de la entrega del bono, y es muy rescatable señalar que el 73% indica que el dinero lo depositaron en el momento que más lo estaba necesitando, lo cual indica que los recursos, efectivamente, llegaron cuando la persona lo estaba necesitando. No obstante, no se puede obviar el sentir del 27% de los encuestados que indican que, aunque los recursos llegaron, éstos ingresaron mucho tiempo después a pesar de que urgía. Otro elemento adicional es que al 54% le depositaron dos veces el bono y a un 35.5% tres veces lo que indica que el 89% recibió al menos dos depósitos del bono para paliar sus necesidades.

También, 691 personas indican no haber recibido ningún beneficio. Para verificar esta información, se revisó en SABEN, y 451 casos (65% de los 691) sí recibieron el beneficio. Inclusive, muestra de ello, se evidencia en las respuestas de estos 451 casos, en las respuestas de tiempo de espera en recibir el bono, así como los servicios que dichas familias atendieron con el beneficio. En la siguiente tabla se muestra el cruce de las variables mencionadas.

Tabla 13: Resultados sobre percepción Bono Proteger sobre cruce de consultas

Respuesta Brindada	Ingresé mi solicitud y tardaron entre dos y menos de tres meses para otorgarme el Bono.	Ingresé mi solicitud y tardaron más de tres meses para otorgarme el Bono.	Ingresé mi solicitud y tardaron menos de un mes para otorgarme el Bono.	Total

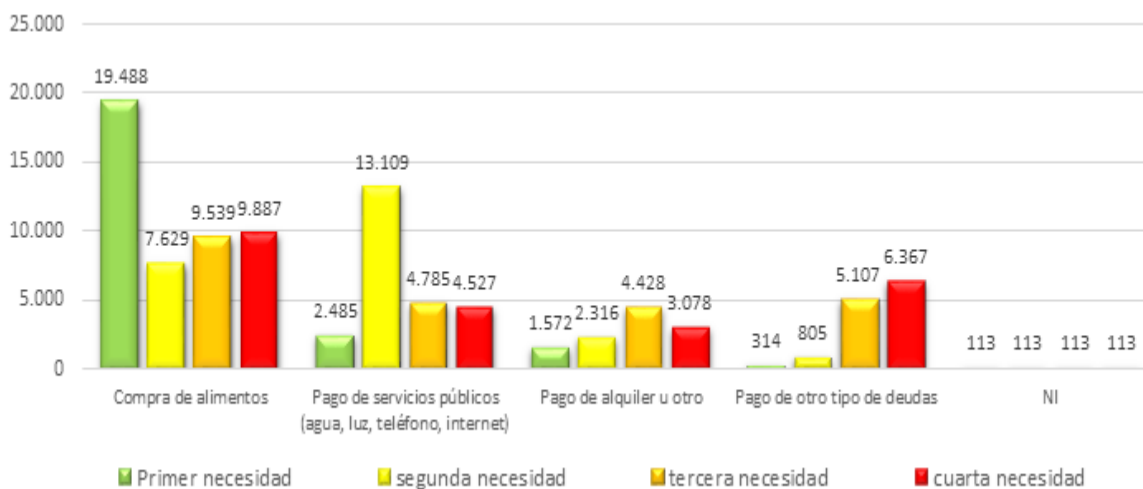
Apenas alcanzó para cubrir algunas necesidades básicas de mi familia y mías.	19	142	8	169
Fue insuficiente para que mi familia y yo cubriéramos todas nuestras necesidades básicas actuales.	4	161	4	169
Fue suficiente para que mi familia y yo cubriéramos todas nuestras necesidades básicas actuales.	13	96	4	113
TOTAL	36	399	16	451

Fuente: ASIS, Encuesta realizada del 15/oct/2020 al 04/nov/2020.

En cuanto a la suficiencia del bono para atender las necesidades, en conjunto, el 86% de los casos pudieron cubrir sus necesidades básicas, ya fuese en forma suficiente o en forma limitada, mientras que un 14% consideró insuficiente los recursos. Lo anterior podría indicar que el bono, efectivamente, vino a contener a cubrir las necesidades básicas de un importante grupo de a población más afectada por la emergencia.

En cuanto a la distribución de los recursos recibidos, en gran mayoría de los casos, el 81% de forma coincidente indican que la primera necesidad fue la compra de alimentos. Posteriormente, como segunda necesidad coincidente, el 55% muestra que atendieran el pago de servicios públicos como agua, luz, teléfono, internet; y finalmente el pago de alquiler y otras deudas, representan la 3er y 4ta necesidad, respectivamente, de importancia atendida por estas personas. En el gráfico siguiente se muestra la asignación de los recursos por parte de los beneficiarios, según necesidades.

Gráfico 16: Distribución de los recursos del Bono Proteger según necesidades



Fuente: ASIS, Encuesta realizada del 15/oct/2020 al 04/nov/2020.

Por último, a la pregunta sobre la calidad del servicio recibido se denota que las 3 calificaciones más representativas representan a las calificaciones más altas de esta evaluación; 8, 9 y 10, equivalente a un 18%, 15% y 45% respectivamente, lo que en conjunto representa un 77% del total de calificación.

En resumen, 3 de cada 4 evaluadores, valoran entre 8 y 10 el servicio recibido durante la situación de emergencia nacional. Si quisiéramos polarizar la percepción de los casos de esta evaluación, (menor a 5 y mayor a 5), el 95% de los casos, refleja una opinión mayor a 5 como nota del servicio, lo cual es una muestra de un servicio de calidad para las personas usuarias. Los aspectos susceptibles de mejora se relacionan con la calidad de información y la oportunidad y continuidad de los comunicados y de los tiempos en la prestación del servicio.

Como se indicó previamente, los resultados de la consulta de percepción a la población beneficiaria se mostrarán desde el ámbito de los diagnósticos regionales y su particularidad; mismos que se detallarán en el siguiente punto del diagnóstico.

3.10 Resultados de diagnósticos regionales

En este apartado se presenta los principales hallazgos encontrados en los diagnósticos regionales y territoriales efectuadas en el año 2020 por parte de las diferentes Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional, mejor conocido como UIPER.

Es importante resaltar que los hallazgos encontrados en los territorios se convierten en un aspecto a considerar dentro de la asignación de los recursos financieros y metas físicas de cada una de las áreas regionales, lo cual será un proceso que se desarrollará una vez aprobado el Plan Operativo Institucional 2022 y el presupuesto ordinario por parte de la Contraloría General de la República.

Considerando lo anterior, a continuación, se retoman los informes de los diagnósticos regionales elaborados durante el 2020 por las UIPER enfatizando en las principales características socioeconómicas y demográficas de los territorios, en aras de tener un panorama más claro de dónde dirigir los recursos presupuestarios institucionales.

Diagnóstico Regional ARDS Alajuela

Los territorios que comprenden el ARDS de Alajuela arrojan resultados que lo colocan en posiciones que son de privilegio a nivel Nacional, convirtiéndola en un territorio atractivo para diferentes tipos de comercialización, negocios, puestos laborales, entre otros. El desarrollo industrial más importante de Costa Rica se está localizando hacia el Oeste del Valle Central, zona aledaña a la región lo que le da gran potencial de desarrollo a la región desde un clima propicio para la vida humana y animal, hasta condiciones de naturales para la explicación del turismo.

En lo que respecta al tema de la pobreza, como es sabido los grupos de atención prioritaria en el IMAS son los ubicados en Grupo 1 y Grupo 2, y la línea de pobreza Extrema y No Extrema. En la región se cuenta con que la mayoría de las familias registradas en la base de datos del Sistema de Población Objetivo (SIPO) se ubican en Grupo 1 y Grupo 2, y en línea de pobreza Extrema y No Extrema.

Un total de un 47% de familias, se ubican en condiciones de pobreza No Extrema, en pobreza Extrema se ubican el 31% del total de familias registradas en la base de datos SIPO. Siguiendo esta misma línea los cantones donde se ubican más familias en condición de pobreza Extrema y No Extrema son Alajuela y San Ramón, con un 36% y 17% respectivamente para ambos escenarios.

Del total de jefaturas registradas y de acuerdo con su nacionalidad y grupo de puntaje, quien predomina es la jefatura costarricense en Grupo de Prioridad 2, seguida de la familia nicaragüense en Grupo de Prioridad 1, predomina así la jefatura femenina.

Con respecto al estado civil de las jefaturas la mayor concentración de jefes se encuentra en el ítem de Unión Libre, y de esta condición la mayoría son Mujeres. En cuanto al tema de condición de actividad de las jefaturas de la región, la condición que más predomina es la Permanente, lo cual se considera favorable, ya que la estabilidad laboral en las familias representa seguridad para su subsistencia. Como segunda actividad laboral se ubican las personas que se dedican a los Oficios del Hogar, la cual es generalmente realizada por mujeres.

Con respecto a los grupos etarios, se concentra la mayor cantidad en edades de 13 a los 65 años, siendo 189,045 personas, el 74% de la población registrada. De acuerdo con lo mencionado, las personas ubicadas entre los 13 a 65 años son los que se ubican en condiciones de pobreza extrema y no extrema, con un total de 127,187 individuos que representan el 49% de la totalidad de la población.

De acuerdo con el ciclo de enseñanza, los tres ciclos que registran la mayor cantidad de población (primaria completa, primaria y secundaria incompletas) suman un total de 170.754 personas y representa el 68% de la misma. Con respecto a la secundaria académica concluida, 19497 personas la concluyeron con éxito. La mayor cantidad de personas cuentan con sexto año de enseñanza concluido para un total de 67,908, y la menor cantidad de personas han alcanzado estudios superiores con alrededor de 7,912 personas.

En cuanto a las capacitaciones que reciben las personas de la región de Alajuela, un total de 167,129 personas no han recibido ningún tipo de capacitación técnica, y en un porcentaje mínimo las personas se capacitan en “Otra” categoría que no se registra en SIPO. Así mismo, en el tema de capacitación tecnológica un total de 93,378 personas no han recibido ningún tipo de capacitación en esta categoría.

Refiriéndose a las enfermedades crónicas y terminales en la región, se tiene que 34,628 personas cuentan con un padecimiento de esta categoría, y 214,154 personas no presentan ningún tipo de enfermedad crónica y/o terminal. En la región de Alajuela se tiene que un total de 15,679 personas cuentan con más de una discapacidad ya sea

física, visual, auditiva, entre otros; y por otra parte 221,421 personas no presentan ningún tipo de discapacidad, 14081 personas no cuantifican respuesta en este ítem.

En la variable de aseguramiento, 96,062 personas, o sea, un 38% gozan del seguro por ser familiar de asegurado directo, es decir por parentesco, dependencia económica, edad entre otros requisitos. Además 49,966 personas, o sea un 20% no cuenta con aseguramiento, por lo que no está cubierto por ninguna de los tipos de aseguramiento. Analizando los rubros de las personas pensionadas, se cuenta que hay 6,184 personas Pensionadas del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, lo que representa un 3%. Con respecto al régimen no contributivo 5,790 se encuentran pensionados bajo esta modalidad, para un 2%.

La variable de vivienda muestra que en la región 25,618 familias ocupan casa propia libre de gravámenes y 8,784 familias ocupan viviendas con gravámenes. Un total de 22,053 familias ocupan viviendas alquiladas, este dato muestra la importancia de que el Estado costarricense analice la posibilidad de promover formas de vivienda para familias que alquilan y/o viven en otras condiciones, tomando en cuenta factores como personas menores de edad, personas con discapacidad, entre otros.

El IDS sigue siendo el único índice que se calcula en Costa Rica a nivel de distritos con información administrativa y una de las aplicaciones de este, las áreas de mayor y menor desarrollo permite apoyar la toma de decisiones institucionales, bajo un marco técnico, conceptual y metodológicamente robusto que garantiza similares condiciones para todos los distritos del país.

Dada la caracterización de la regional, se hace evidente seguir orientando los recursos hacia:

- Atención a familias: Paralelamente al fortalecimiento de este beneficio se considera importante analizar de forma integral las necesidades de las familias en condición de pobreza extrema que se identifican en cada territorio, y con esto se pueda brindar la información y autogestión de acuerdo con sus particularidades.
- Generación de empleo. El tema del desempleo es representativo en la región donde toman relevancia temas como la generación de bolsas de empleo en articulación las municipalidades. Los beneficios orientados a la formación y capacitación de la población objetivo que incluyan a personas adultas mayores y en situaciones de discapacidad son importantes de enfocar los recursos.
- Avancemos y crecemos. Lo anterior como mecanismo para disminuir la exclusión estudiantil y promover la movilidad social por medio del estudio.
- Para la generación de nuevas oportunidades de empleo y a la emprendedurismo, es necesario mantener o incrementar los recursos a ideas productivas.

Diagnóstico Regional ARDS Brunca

El diagnóstico territorial de la región identificó que las principales fuentes que ocasionan la pobreza es la baja capacidad para el aprovechamiento de los recursos existentes en los seis cantones y, para vincular a la población y comunidades en condición de pobreza a actividades productivas y de empleo, ya que esta región cuenta con una variedad de recursos naturales que no han sido aprovechados de forma sostenible, ni se han

vinculado con la inversión fuerte que la institución realiza en la región, por lo que los cambios que debía generar dicha inversión no son visibles, al no responder a una planificación integral del territorio y las inversiones que se realizan.

La región cuenta con una diversidad étnica y cultural que la caracteriza, lo que representa una oportunidad para el desarrollo, principalmente de los pueblos indígenas. No obstante, al igual que el punto anterior, no se ha logrado realizar esa vinculación que permita a los territorios indígenas promover el turismo cultural y compartir sus experiencias, así como generar oportunidades de desarrollo a partir de esas riquezas para los propios territorios indígenas de la región.

Pese a que la Institución ha realizado esfuerzos importantes por inyectar recursos económicos a la región, se evidencia que estos requieren ser complementados con acciones que permitan vincular estos recursos a nuevas oportunidades de desarrollo y enlazarlos de forma integral con otras acciones y otros recursos que se invierten de forma desordenada.

Por otra parte, se evidencia que un beneficio como Avancemos, el cual representa uno de los mayores porcentajes de la ejecución total de la región, ha permitido que las personas logren terminar la secundaria, no obstante, las oportunidades de continuar estudiando o emplearse son limitadas en la región. A partir de este diagnóstico y el análisis realizado, se recomienda a la institución replantear beneficios institucionales que promueven y complementan procesos de promoción social para las personas y las comunidades, de forma que la intervención institucional sea más asertiva y se logre impactar en un proceso de desarrollo sostenido de las familias y los territorios.

Pese a que se han realizado esfuerzos por promover la equidad de oportunidades para hombres y mujeres, aún se evidencian situaciones que limitan el desarrollo de la mujer y le impiden superar su condición de pobreza, dentro de ellas se mencionan: la carga del cuidado de los hijos y los adultos mayores en las mujeres, lo que limita sus oportunidades para el desarrollo. Se invisibiliza el papel de las mujeres en los proyectos productivos familiares, en donde estas aportan muchas horas de trabajo, pero el proyecto sigue siendo del esposo o compañero. Hay poco reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones de sus comunidades, así como el nulo o limitado reconocimiento de la mujer indígena para tomar sus propias decisiones, amparado a lo anterior, a una cultura machista que aún persiste en la región.

Otra de las causas que influyen en la pobreza de las mujeres en la región, se evidencia con datos proporcionados por el IMAS y Ministerio de Salud (CEN- CINAI), que muestran la concentración de alternativas de cuidado en algunos cantones y otros no, así como la ausencia de estos en zonas rurales. Como ya es conocido, el servicio que se brinda con las alternativas de cuidado brinda oportunidades de desarrollo para las personas menores de edad, pero también oportunidades para que las madres de estos puedan desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo de su familia. No obstante, existen cantones donde es casi nulo este servicio, lo que limita las oportunidades para que las familias con jefatura femenina puedan superar su condición y tener oportunidades de estudiar y trabajar para su independencia económica y su recreación para su salud mental.

Dentro de las causas que limitan que la población en condición de pobreza extrema pueda acceder a vivienda digna, se evidenció la ausencia de planes de ordenamiento territorial, la distribución de tierras en pocas manos, la alta vulnerabilidad de la región, problemas de titulación de tierras y los pocos programas de gobierno para la asignación de terrenos que limitan que las familias cuenten con terrenos con planos y escritura para poder acceder a bonos de vivienda, así como otras debilidades identificadas a nivel institucional referente a la atención de familias en este tema específico.

Todas estas causas generan como consecuencia que la región Brunca sea la tercera más pobre del país, según datos del (INEC 2019) y la que presenta mayor concentración de hogares pobres del país (INEC,2019).

El análisis realizado a partir de la información brinda algunos elementos básicos que deben considerarse en la intervención de las familias y las comunidades en condición de pobreza y pobreza extrema, que fundamenta ejes estratégicos o líneas de acción con las cuales se puede construir e implementar una estrategia regional para la superación de la pobreza. Dentro de los ejes estratégicos o líneas de acción se encuentran: género, producción, empleo y empleabilidad, educación, capacitación y formación para la vida, población y territorios indígenas, personas con discapacidad, desarrollo sostenible con el ambiente, gestión local para el desarrollo y servicios básicos, prevención y atención de la violencia social. No obstante, para el desarrollo de una estrategia regional, se requiere contar con ciertas condiciones como el apoyo institucional para contar con los recursos necesarios para la atención, así como el reconocimiento de dicha estrategia, de forma que las directrices, normativa y ajustes institucionales vayan en función de esta, así como la coordinación interinstitucional, por lo que se deberá promover en los espacios de coordinación regional interinstitucional, para que sea una estrategia regional sea adoptada como norte en todos los espacios de articulación regionales.

Es así como, desde el territorio que comprende la Regional, se vislumbra un redireccionamiento de las acciones estratégicas en:

- Intervención en territorios indígenas de la región ya que a partir del proceso de intervención que se está realizando dichos territorios y como se definió en el diagnóstico, se requiere recursos presupuestarios para la ejecución de muchas de las actividades incluidas en los diagnósticos por territorio indígenas que competen al IMAS, principalmente, para el apoyo en proyectos de autoconsumo, sí como capacitación en diferentes temas asociales al desarrollo de actividades productivas.
- Promoción del desarrollo sostenible / Estrategia Regional Alma verde ya que es una de las mayores fortalezas de la región. La cantidad de recursos y atractivos naturales existentes ha propiciado que la ARDS impulse el involucramiento de las familias beneficiarias en este tema, mediante la corresponsabilidad de siembra de árboles, o grupos de árboles, para las organizaciones receptoras de recursos. Esta estrategia se ha venido ampliando para incorporar acciones de capacitación a personas funcionarias y familias, por lo cual, se requiere la valoración de una partida presupuestaria que permita fortalecer estos procesos, permitiendo impactar en el tema de la disminución de los riesgos asociados a emergencias en zonas vulnerables o susceptibles a desastres.
- Aumento del presupuesto del beneficio procesos formativos en concordancia con el diagnóstico regional que evidenció que las familias intervenidas por la Institución pueden

ser incorporadas a diferentes procesos formativos, adicional a Formación Humana, como el abordaje del tema de masculinidades positivas, procesos dirigidos a personas menores de edad, población indígena, personas con discapacidad entre otros. Si bien el beneficio ya existe, se requiere la valoración para aumentar la partida presupuestaria que permita el abordaje de diferentes temáticas en las familias en condición de pobreza que el IMAS atiende.

- Definición de un beneficio para autoconsumo. La experiencia del trabajo institucional y el proceso de intervención con las familias ha evidenciado que existe mucho potencial para el desarrollo de proyectos productivos, pero que, por las condiciones de pobreza de las familias, no alcanzan los requerimientos mínimos para optar por un emprendimiento productivo individual. Ante eso, se requiere que se defina un beneficio para autoconsumo o un pre-emprendimiento productivo, donde las familias se les pueda dotar de recursos a fin de que puedan iniciar o fortalecer una idea de proyecto productivo previo a optar por un emprendimiento productivo.
- Hay que asegurar que las familias incluidas en SAPEF cuenten con el presupuesto requerido para cubrir sus necesidades, de acuerdo con los planes familiares. Esto implica que en la definición de las metas presupuestarias se deba incluir los requerimientos por familias, por ULDS y por región, según lo incluido en SAPEF.

Diagnóstico Regional ARDS Cartago

En este diagnóstico se resalta que la diferencia entre la división administrativa del país y la conformación del área de influencia del ARDS Cartago se constituye en una limitante al momento de trabajar con datos estadísticos, puesto que, si los mismos no están desagregados al nivel distrital, no se cuenta con datos exactos para los distritos de Frailes y San Cristóbal, y para los distritos del cantón de La Unión que son atendidos por esta área regional.

En el área de influencia del ARDS existen aproximadamente 521 998 personas, las cuales se encuentran mayormente concentradas en los cantones de Cartago, La Unión, Turrialba y Paraíso, que representan el 69% de la población total; mientras que las zonas con menor población son Desamparados (sólo Frailes y San Cristóbal), Dota, León Cortés, Tarrazú y Jiménez.

La composición poblacional evidencia que la composición por sexo es semejante a la composición nacional, mientras que a nivel etario se denota que el 68,8% de la población tiene entre los 15 a 64 años, representando la población que se encuentra o potencialmente podría incorporarse al mercado laboral. Otro hallazgo importante está vinculado a migraciones, donde resalta que La Unión posee un porcentaje de población nacida en el extranjero superior al promedio nacional, mientras que cantones como Alvarado, Oreamuno y Turrialba poseen menor cantidad de esta población.

Todos los cantones de influencia de la ARDS se ubican en una etapa de evolución demográfica avanzada, que tiene al envejecimiento de la población, debido a las bajas tasas de mortalidad y la disminución de la natalidad, pero, además; el mayor grupo

poblacional se cataloga como población en edad de trabajar, requerimiento por parte del estado y de la institución de acciones para la capacitación, educación y empleabilidad.

La mayor parte de los cantones se encuentran en niveles de desarrollo considerados altos y medio altos; si se detalla en el nivel distrital, únicamente 7 distritos se encuentran en el nivel de menor desarrollo relativo, siendo que esto representa aproximadamente el 11% del total de los distritos que atiende esta área regional. Destaca como los distritos con características mayoritariamente rurales son los que se encuentran con las menores puntuaciones.

En cuanto a los métodos de medición de pobreza que se logran evidenciar en el SIPO y la FIS:

- El método de puntaje evidencia que el 23% de la población registrada en el SIPO corresponde al primer grupo de atención prioritaria, denotando la existencia de al menos 18 604 familias que presentan un mayor nivel de carencias e insatisfacciones, siendo la población que requiere de mayores esfuerzos de atención estatal.
- El cálculo del índice de pobreza multidimensional evidencia que, en los registros correspondientes al ARDS Cartago, la proporción de familias clasificadas como pobres, es una por cada cuatro familias determinadas como no pobres.
- El método de línea de pobreza por discapacidad denota que de la población registrada que cumple los criterios para este cálculo, únicamente 642 familias que se ubican en pobreza por discapacidad, lo que representa 1 724 personas.

A nivel cantonal, los diversos cantones poseen entre un 30% y un 46% de su población en condición de pobreza extrema; son los cantones de Turrialba y Cartago los que posee un mayor porcentaje de familias en extrema pobreza, pero se evidencia que la ULDS Cartago es la que concentra mayor cantidad de familias en esta condición. En esta área, existen alrededor de 1 580 viviendas ocupadas que se ubican en asentamientos informales, donde las condiciones de infraestructura presentan deterioro y la accesibilidad es menor. Estos asentamientos se encuentran ubicados mayormente en los distritos de San Nicolás y Carmen, y en Dulce Nombre de La Unión, esto evidencia que se ameritan políticas diferenciadas en materia de vivienda para esta población, lo cual se puede vincular con Puentes a la Comunidad.

El distrito de San Nicolás coincide además con ser el que presenta mayores condiciones de hacinamiento en las viviendas, con una representación del 6,76%; en esta categoría de hacinamiento, también se encuentran los distritos de San Diego y Llanos de Santa Lucía.

A nivel de educación secundaria, únicamente 32% de la población registrada cuenta con un nivel de secundaria completa o incompleta, y este porcentaje se reduce a un 16,8% cuando se analiza la población que logra acceder a estudios de educación superior. Resalta, como en el territorio existe un 3,7% de personas que no poseen niveles educativos, lo que alude a falta de accesos para hacer valer el derecho a la educación,

siendo que la mayor parte de este grupo corresponde a población adulta con posibles limitaciones para su inserción educativa y laboral, dada su nula escolaridad. Con respecto a las dimensiones del IPM logro de bachillerato y desarrollo de capital humano las que muestran mayor nivel de privación por lo que es hacia estos elementos que deben enfocarse los esfuerzos en el territorio.

En cuanto al acceso a servicios de agua, las zonas de Dota, León Cortés, Turrialba y Tarrazú, poseen un porcentaje de privación por encima del promedio nacional, nuevamente resalta la ruralidad como una característica común. Además, se refiere la existencia de un 4% de viviendas con una privación de acceso al agua potable, dado que la obtienen mediante ríos, quebradas o pozos, igualmente este porcentaje es representativo de zonas rurales.

En cuanto al empleo, la tasa de ocupación es de 51 en general, pero la misma sufre variaciones importantes al segregarse según género, siendo que la tasa de ocupación masculina está muy por encima de la femenina, alcanzando diferencias de hasta 56 personas por cada 100.

En todos los cantones, la tasa de mujeres fuera de la fuerza trabajo es superior con relación tanto a la tasa general de personas fuera de la fuerza de trabajo, como a la tasa de hombres fuera de la fuerza de trabajo; esto puede estar vinculado con la distribución tradicional de roles dentro de los hogares costarricenses, siendo los hombres los encargados de la carga productiva remunerada y las mujeres encargadas del cuidado de terceras personas y la realización de las tareas domésticas.

En cuanto al desempleo dentro del territorio, a nivel general es del 1,7; si se analiza desde la información contenida en el SIPO, se denota la existencia de 5 358 personas en condición de desempleo, lo que representa aproximadamente un 3% de la PET. La mayor proporción de esta población presenta desempleo de corta duración, siendo que únicamente el 10% de la población desempleada, presenta desempleo de larga duración (mayor a un año), Cartago es el cantón que presenta mayor cantidad de personas en esta condición.

Respecto de los sectores económicos presentes en el territorio, se evidencia que el tercer sector es el que tiene mayor peso porcentual en la economía de la zona, con una representación del 64,1%, seguido por el sector secundario, y por último el sector primario; no tiene la misma distribución si se realiza la lectura a nivel cantonal.

En este orden de cosas, para la regional se torna importante tener claridad de los siguientes aspectos para su atención:

- Cuidado y Desarrollo Infantil: este beneficio es fundamental darle trazabilidad para que las personas menores de edad que asisten a los centros de cuidado puedan garantizar su permanencia durante el tiempo que lo requieren. Si bien es uno de los subsidios que

potencia las condiciones de protección y desarrollo durante la infancia, también permite la posibilidad a las personas jefas de hogar, que en su mayoría son mujeres: capacitarse, mejorar empleabilidad e incorporarse al sector laboral y por ende mejorar las condiciones de vida de la población.

- Beneficios orientados a la promoción y permanencia de la educación: tales como Profesos Formativos, Capacitación, Avancemos y Creceamos. Los beneficios buscan brindar oportunidades para la permanencia en el sistema educativo, así como el mejoramiento de destrezas y habilidades para la vida, y para incorporarse al mercado laboral o emprendedurismo.
- En el territorio de influencia del ARDS Cartago un 96.3% de la población ha cursado al menos un año de educación formal, resalta como una alta cantidad de la población adulta (44,8%) tiene un nivel de escolaridad de máximo sexto grado de educación primaria, lo cual puede limitar sus posibilidades de inserción laboral, así como el acceso a procesos de capacitación que tienen requisitos de educación secundaria.
- A nivel de educación secundaria, únicamente 32% de la población registrada cuenta con un nivel de secundaria completa o incompleta, y este porcentaje se reduce a un 16,8% cuando se analiza la población que logra acceder a estudios de educación superior.
- Resalta, como en el territorio existe un 3,7% de personas que no poseen niveles educativos, lo que alude a falta de accesos para hacer valer el derecho a la educación, siendo que la mayor parte de este grupo corresponde a población adulta con posibles limitaciones para su inserción educativa y laboral, dada su nula escolaridad.
- Mejoramiento de Vivienda: a partir de las condiciones encontradas en la región, es oportuno fortalecer el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad.
- En el territorio de influencia del ARDS Cartago el 92% de las viviendas existentes tienen un uso habitacional, en su mayoría corresponden a viviendas propias, que se vinculan a una mayor estabilidad domiciliar de las familias, la diferencia está conformada por un 23% de familias que no poseen dicha estabilidad. En esta área, existen alrededor de 1 580 viviendas ocupadas que se ubican en asentamientos informales, donde las condiciones de infraestructura presentan deterioro y la accesibilidad es menor.
- Hogares Conectados: considerando que, este beneficio está orientado a contribuir en la disminución de la brecha digital, y al considerar los 62 distritos de influencia del ARDS Cartago, se obtiene que, 16 poseen un acceso a internet superior, mientras que 48 poseen un acceso inferior, con respecto al promedio nacional del 33,50%.

Diagnóstico Regional ARDS Chorotega

El área Chorotega tiene una extensión territorial muy amplia donde cada una de las ULDS brindan servicios a las familias en condición de pobreza a dos o más cantones con particularidades territoriales muy diferentes, esto hace que se dificulte una atención integral en las familias y personas. Por otro lado, la extensión territorial del área es de 10,141 km², representa un total de 19.8% del total del país, siendo el primer lugar en extensión territorial con una densidad de la población de 262.54 habitantes/km².

Se puede observar el comportamiento desde el 2010 hasta el 2019 de la incidencia de la pobreza en la región chorotega, de un 31.5% de hogares en pobreza para el año 2010, manteniéndose en el 31.1 % en el año 2011, para los años 2012, 2013 y 2014 no hay una variación significativa y manteniéndose en 33%, pero para el año 2015 disminuye 6.2%

con un 27% de hogares en condición, en los años 2016 disminuye 4.4% para tener una baja al 23.6% de hogares pobres, y sucesivamente para disminuir en el 2017 a en el 2017 disminuye 1.2% tienen 22.4%, en el 2018 se da un aumento de 3.6% y aumentando a 26% de hogares pobres, y en el año 2019 con una disminución de 5.7% de disminución de la pobreza llegando a la menor cantidad de hogares pobres con un 20.3% en la región chorotega.

La brecha de pobreza que se dan en la región en el año 2010 y 2011 con un aumento del 0,3%, para los años 2012, 2013 y 2014 no hay una variación significativa manteniéndose estable en 14%, para el 2015 disminuye 2.3% por 2017 hay una disminución del 1.8% y al 2018 aumenta 1.8%, y en el 2019 una disminución 2.9% reduciendo la brecha de la pobreza a un 7.6% la más baja desde el 2010.

En cuanto a los hogares en pobreza se puede indicar que el comportamiento de la pobreza del 2010 ascendió a un 31.49% de hogares pobres mientras que al 2019 se redujo en poco más de diez pp (20.26%). En igual forma, los hogares en condición de pobreza no extrema mantienen ese mismo comportamiento según la línea de pobreza. En el 2010 los hogares eran del 21.61% y un 9.88% se encontraban en, en esa línea de tiempo de la evolución de los hogares en pobreza para el año 2015 teníamos un 21.13% de los hogares en pobreza no extrema y manteniéndose un comportamiento de disminución, para el 2019 ese comportamiento sigue manteniéndose en una disminución al 14.84% incidiendo en 1.7% hogares que sobrepasan la línea de pobreza, un 5.42% en la pobreza extrema con una variación del 0.53% en la aguja regional.

Por otro lado, IPM de la región muestra un comportamiento que ha tenido desde el año 2016 al 2019 tanto en hogares o persona. Para el año 2016 se tenían 106 212 personas pobreza multidimensional y para el año 2019 tenemos 92 888. Misma situación que se presenta en el año 2016 con 273 980 hogares en pobreza multidimensional, que para él el año 2019 hay una disminución de 4 997 hogares, cerrando ese año con 22 393 hogares en la región y 13 330 personas que dejaron de ser pobres, lo cual en ningún modo es satisfactorio solo refleja que las estrategias para impactar a la población objetivo están marchando, pero lejos de erradicar el flagelo de la pobreza en la región.

Con respecto a las personas que se encuentran sin instrucción académica, en el área regional hay 24 846 personas de los cuales 13 164 son hombres y 11 682 son mujeres. En ese mismo orden se puede visualizar qué entre el proceso de transición de la educación primaria completa a la educación académica completa hay una diferencia de 21 836 personas que no lograron qué terminar la secundaria, por lo que se registran en nivel secundaria incompleta.

La fuerza de trabajo ocupada en la región chorotega es de 100 854 personas, la fuerza de trabajo de las personas desempleada se registra en 42 809 en la región, lo que

representa una tasa de ocupación del 33.9% y una tasa de desempleo del 29.8% para un total de una tasa neta de participación de 48.3% de la población.

El Índice de Progreso Social (IPS) tiene como objeto usar los datos para integrar a los diferentes actores de la sociedad tales como Gobierno cantonales, Gobierno central, Academia, empresas y sociedad civil, para que puedan alinear sus acciones, coordinan sus intervenciones y focalizar sus recursos, con el fin de hacer más eficiente la transformación del crecimiento económico en progreso social. En esta dirección se denota que el cantón de Hojanca cuenta con el menor indicador de inclusión 45.96 y oportunidades con un 48.97 y el más alto en las necesidades humanas Básicas con 90.25, Nicoya registra la inclusión con el cantón con la nota más alta 75.13 y necesidades de bienestar humanas la más baja con un 76.95.

En fundamentos de bienestar la mejor posición la registra Liberia con un 72.01, y Carrillo con la menor 60.30, en la posición del índice de progreso social Liberia con 73.45 ubicándolo en la posición 31 con un nivel de IPS medio alto y Nandayure con el índice de progreso social más bajo 64.85 y se ubica en la posición 80 con un nivel del IPS medio bajo.

Por medio de lo diagnosticado, los recursos deben estarse direccionando a:

- Atención a necesidades básicas: El diagnóstico nos permite identificar que los grandes esfuerzos y el avance que tiene el ARDS, seguimos siendo una de las regiones con más desigualdad, lo que requiere invertir en la protección social de las familias.
- Emprendimientos productivos individuales. El ARDS es una de las regiones que cuenta con ventajas comparativas y competitivas territoriales que requiere mayor apoyo para el emprendedurismo en las personas y hogares que se encuentran en condición de pobreza.
- Capacitación: En los últimos años la disminución de la pobreza y pobreza extrema, esto requiere una inversión en el desarrollo de las capacidades de las personas en áreas técnicas para la empleabilidad.
- Procesos socio-productivos: Para el desarrollo de habilidades blandas, y adquisición de conocimiento, y el rescate de la cultura y la manifestación de tradiciones propias de la identidad de la región chorotega.

Diagnóstico Regional ARDS Heredia

El Área Regional de Heredia representa la provincia más pequeña en territorio del país, pero también es una de las más singulares por la diversidad entre sus cantones. Esa identidad heterogénea se distingue, por la combinación de rasgos rurales y urbanos, inclusive dentro de los mismos cantones como los es el caso del cantón de Heredia donde en sus distritos se da la mayor concentración de población, servicios y actividades comerciales, pero al que también pertenece Vara Blanca, zona predominantemente agrícola y rural.

Debido a lo anterior, el ARDS Heredia se conforma de dos Unidades Locales con características particulares. En el caso de la ULDS Heredia, agrupa a 9 cantones que se distinguen por un alto grado de acceso a servicios básicos como electricidad y agua potable (aunque se producen racionamientos), pero que presenta una gran complejidad en temas de empleabilidad, seguridad ciudadana y asentamientos informales. Esto representa un gran desafío para la ULDS, en tanto cada cantón cuenta con una gran cantidad de organizaciones e instancias de articulación interinstitucional a las que debe tratar de atender acorde a sus demandas y necesidades.

Mientras tanto, la ULDS Sarapiquí pese a tener más territorio que población, posee distritos con los índices más bajos de desarrollo en el país, evidenciado en problemas de acceso al agua potable, la electricidad, transporte, fuentes de empleo, estructuras productivas y de servicios institucionales, que en este último caso les hace tener que trasladarse a otras provincias para recibir servicios de salud, educativos o realizar trámites para sus emprendimientos. Aquí el desafío radica en lograr avances con las familias en un contexto tan limitado y que requiere de acciones que trascienden el accionar institucional por sí solo.

Preocupa la exclusión escolar, se tienen porcentajes significativos de personas que no asisten a la educación regular o que no concluyen el proceso, de manera que no alcanzan grados esperados como el sexto grado y el bachillerato. Esos grados suelen ser requisitos básicos para acceder a un empleo o una capacitación necesaria para las personas que desean emprender y al menos deben cursar algo relacionado al manejo de pequeñas empresas o a su área de interés como lo puede ser computación, idiomas, industria textil y alimentaria.

Asimismo, hay una evidente brecha tecnológica, donde muchas familias no poseen computadora, servicio de internet o ambas. En la época actual el acceso a las herramientas tecnológicas es una necesidad básica y un requerimiento para las tareas educativas, para la empleabilidad, para el desarrollo de emprendimientos e inclusive como medio de comunicación en una sociedad donde la información es clave.

Todo esto se relaciona con una de las principales problemáticas, la exclusión del mercado laboral y sus manifestaciones en el desempleo, subempleo e informalidad. Esto se intensifica en las mujeres, quienes finalmente son relegadas, según la división sexual del trabajo definida por el sistema patriarcal, al trabajo reproductivo (oficios domésticos sin remuneración).

Muchos de los datos estadísticos recabados en este diagnóstico corresponden a los últimos procesos de consulta y análisis que se han realizado en el país como el Censo del 2011 y el Índice de Desarrollo Social del 2017, por tanto, puede haber algunas variaciones en relación con el contexto actual pero no se prevé que sean muy significativas y podrán ser actualizadas una vez que estas herramientas de consulta nacional sean efectuadas nuevamente. Aunado a ello, la etapa consultiva permitió en tiempo real contrastar dicha información con las percepciones y conocimientos de las organizaciones locales y la ciudadanía en general.

Respecto a la población registrada en SIPO, cabe destacar que la mayoría se ubica en los parámetros de pobreza y pobreza extrema, guardando una relación de aproximadamente

70% de personas y familias pertenecientes a la ULDS de Heredia y 30% a la ULDS de Sarapiquí. De su análisis se destaca que existe una mayor cantidad de familias con jefatura femenina que se ha tomado como un factor agravante y por tanto un criterio para la selección de familias en los procesos de atención integral y la asignación de recursos.

Otro aspecto relevante para la región es la cantidad de familias que tienen algún integrante con discapacidad, principalmente física, aunque también asociada a otras como la cognitiva, visual y auditiva, a los cuales les es más difícil ser considerados para un empleo, requieren de apoyos técnicos y deben ser valorados con una canasta básica diferenciada. También aquellas familias con personas adultas mayores a su cargo o unipersonales, que, inclusive recibiendo pensión del Régimen No Contributivo, acuden a la institución al no lograr satisfacer por completo sus necesidades básicas. Ambas poblaciones se consideran como perfiles de atención prioritaria tanto en la atención asistencial ordinaria como para los procesos de atención integral donde se visualizan posibles metas de promoción social.

También es coincidente el tema de la vivienda, pues un alto porcentaje no posee vivienda propia, sino que deben alquilar, de manera que sus ingresos totales se ven disminuidos por el costo de este rubro. El sistema de calificación institucional compara los ingresos familiares contra el costo de la canasta básica, por lo que, estas familias podrían tener una afectación mayor para la satisfacción de sus necesidades. Esto implica también la consolidación de asentamientos informales o surgimiento de nuevos y la construcción de viviendas inseguras, elaboradas con materiales de desecho.

Es recurrente también en la población usuaria registrada en SIPO, la condición de actividad como elemento central de análisis. Un bajo porcentaje de personas declara la tenencia de un empleo formal y pocas de las que lo hacen pertenecen al rango de pobreza extrema; en dicho rango más bien se evidencia la tenencia de trabajos ocasionales y desempleo.

En consonancia con lo anterior, se reportan en los registros institucionales de la región, una alta cantidad de personas sin acceso al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y una baja cantidad de personas aseguradas directas (asalariadas); en este sentido se podría estar presentando incumplimiento de derechos laborales o labores por cuenta propia sin aseguramiento. Esto es una señal de alarma, pues podría implicar afecciones a la salud que no están siendo tratadas de forma adecuada y que inciden en la calidad de vida de las familias.

Desde esta caracterización de la región, se muestra que la orientación de las actividades tiene que dirigirse a:

- Una de las principales características encontradas en el diagnóstico regional del ARDSH, radica en las disparidades del desarrollo socioeconómico de los cantones que se atienden; a pesar de ser la provincia con menor extensión territorial, concentra en una de sus ULDS, cinco distritos entre los más bajos índices de desarrollo social. Esto se considera un criterio relevante para la orientación en las metas y recursos que se asignarían eventualmente, considerando que se tiene uno de los cantones con mayor concentración de familias en pobreza que ven limitadas las posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas mínimas como la alimentación.

- La regional presenta niveles educativos mínimos y escasa capacitación para acceder a empleos formales de calidad. En este sentido, cabe resaltar que se requiere del beneficio de capacitación como herramienta complementaria para la empleabilidad, pues aún en zonas donde se podrían visualizar fuentes de empleo, por concentración comercial y zonas francas, la población no posee los requisitos que se requieren al no poseer formación complementaria, o bien se realizan emprendimientos, pero de forma empírica y con fuerte riesgo de no mantener su sostenibilidad. Esto conlleva a un auge de la informalidad, condiciones laborales precarias y el no acceso a la seguridad social.
- En la región se nota la falta de encadenamientos productivos que incentiven la producción y el consumo local. En función de ello, se visualiza la necesidad de un mayor apoyo desde el fomento de la “microempresariedad” (Ideas Productivas-FIDEIMAS), tanto para reforzar actividades tradicionales que apuntan al desarrollo agropecuario y comercial, como para diversificar actividades en los nuevos mercados, particularmente ante el contexto de la pandemia.
- Se ha identificado que existe dificultad de las mujeres para incorporarse en el mercado laboral, siendo que el cuidado de sus hijos e hijas se torna en una limitante. Reforzar el apoyo institucional en el tema de cuidado y desarrollo infantil, es un elemento clave dentro de un modelo de intervención que se basa en la integralidad de la atención y de resultados en la estrategia de Puente al trabajo.
- La desarticulación entre proyectos interinstitucionales es una debilidad que aglutina las perspectivas de diferentes sectores de la sociedad civil, representantes institucionales y grupos comunales organizados, por lo cual el apoyo a la postulación de proyecto de infraestructura y desarrollo comunal desde la lógica del enfoque territorial se considera una posibilidad de intervención en puntos estratégicos asociados a las dimensiones del IPM (salud, educación, empleo, vivienda y servicios), así como que no todos los municipios fomentan los CCCI en sus cantones, lo cual limita la coordinación territorial en cada territorio.

Diagnóstico Regional ARDS Huetar Caribe

De acuerdo con toda la información recopilada a partir de los datos nacionales, se han logrado identificar los problemas principales de la Región Huetar Caribe, tal como se muestra a continuación.

En cuanto al nivel de pobreza, los indicadores de pobreza para la Región Caribe superan los promedios porcentuales nacionales. Talamanca y Matina son, por mucho, los cantones más pobres de la región.

Por el lado de la población vulnerable, el porcentaje tanto de habitantes indígenas como menores de cinco años es mayor al promedio de Costa Rica. Talamanca es el cantón con más porcentaje de infantes cuya edad es menor a los cinco años, y como era de esperarse también tiene mayor cifra porcentual en cuanto a población indígena.

En la Región, el porcentaje de personas con alguna enfermedad supera por mucho la cifra nacional. Talamanca es el cantón con mayor número porcentual de personas que adolecen de alguna enfermedad, lo cual se vincula con ser el cantón en el que habita más

porcentaje de población vulnerable. El porcentaje de personas con discapacidad también resulta más elevado que el promedio nacional. En este caso es el cantón Limón el que presenta el mayor porcentaje.

Con respecto a la educación, existe en la región un porcentaje bajo de asistencia a la educación regular, lo cual también puede estar relacionado con la presencia de pocos centros educativos. Cabe destacar que Matina es el cantón con menor porcentaje de asistencia a la educación regular y al mismo tiempo es el segundo de los cantones en cuanto a más habitantes pobres.

Por el lado de la vivienda, si se compara con promedios nacionales, la Región del Caribe, presenta marcados problemas en cuanto a estado regular de las viviendas, hacinamiento dentro de éstas y suministro de agua potable por tubería. Los cantones más afectados son Talamanca y Matina. El primero de tales cantones, además, tiene un porcentaje considerable de viviendas sin un apropiado servicio sanitario.

En cuanto a la tasa de desempleo abierto, en la región es superior a la cifra nacional. Limón es el cantón que tiene mayor proporción de desempleados.

Por último y en términos porcentuales, el Caribe presenta mayor extensión de terreno bajo amenaza de inundación que el territorio costarricense. Esto señala la necesidad de prestar suma atención a todo proyecto de desarrollo habitacional en cuanto a probabilidad de inundación de la zona particular, principalmente en los cantones Matina y Siquirres. Es posible visualizar en diversos temas que el cantón de Talamanca se encuentra en mayores desventajas respecto al resto.

Dado lo anterior, en la regional se vislumbra un horizonte de asignación de recursos y metas para los siguientes temas álgidos:

- Dado que el problema más agudo que se detectó por medio del diagnóstico fue el nivel de desempleo, agudizado aún más por la emergencia nacional provocada por el COVID-19 desde la Institución se requiere apoyar a la población objetivo por medio del beneficio de ideas productivas, esto como una salida paliativa a la crisis de trabajo de la zona.
- Reforzar presupuestos para estudios, esto es Crecemos y Avancemos como medida para contener la exclusión estudiantil. En la vinculación que la regional realiza con el MEP, se propone valorar que los estudiantes den un aporte comunal o en el Centro Educativo.
- Mejoramiento de la Vivienda, ya que muchas familias se encuentran en extrema pobreza y no pueden acceder a un crédito.
- Capacitación para que las personas emprendedoras puedan montar su pequeña empresa. Reforzar presupuesto en capacitación.
- Reactivar el programa manos a la obra, posibilita el embellecimiento y ornato de las comunidades a la vez es fuente de empleo; en conjunto con alianzas a las Municipalidades.

Diagnóstico Regional ARDS Huetar Norte

La Región Huetar Norte, se caracterizan por poseer fuertes contrastes geo demográficos; identificándose tres grandes segmentos de población: Zona Alta, Zona Intermedia y Zona baja.

Los datos suministrados por el Sistema de Información de la Población Objetivo del (SIPO) podemos observar que dicho sistema tiene una cobertura de población del 51%, en relación con la población que tiene proyectada el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) para el presente año, en estos cuatro cantones de la región.

Además, encontramos un Índice de pobreza Multidimensional, que para el año 2019 presenta un 8,59% de los hogares se encuentran en esta condición, siendo la región donde se da el porcentaje más alto tanto por intensidad y como por incidencia. Los indicadores con mayor rezago son, el bajo desarrollo de capital humano y sin seguro de salud.

Por otro lado, permanece el reto de brindar alternativas a la población mayor de 25 años que hoy conforman la fuerza laboral y que no tuvieron acceso a alternativas de educativos.

Con relación al aseguramiento la condición de trabajadores por cuenta propia, el incremento del trabajo informal y las características agropecuarias de la regional, permiten que se da un algo grado de incumplimiento de los derechos de las personas trabajadoras, como el pago del seguro social y el salario mínimo condición que se reporta en todos los cantones del área de influencia de la ARDS Huetar Norte.

El 49% de las familias no cuentan con alguna categoría ocupacional donde se les reconozcan los derechos laborales, así como la autonomía económica para desarrollar su proyecto de vida. Es importante mencionar que el ingreso promedio de la población económicamente activa que no alcanza el salario mínimo establecido por ley.

Con relación a relaciones de género se dan dos condiciones particulares en la región, la primera, es la doble condición de exclusión que experimentan las mujeres migrantes y la falta de información sobre derechos y el temor de ser deportadas o multadas por no contar con estatus migratorio regularizado.

Además, en la región se ha producido un aumento de casos de adolescentes madres y/o embarazadas, principalmente en el cantón de San Carlos y el cantón de Los Chiles. Esta situación prevalece pese a la aplicación de la nueva Ley de Relaciones Impropias. La mayoría de los casos son de jóvenes ticas y minoritariamente son nicaragüenses en esta situación.

A manera de resumen, en la región se resalta un marcado deterioro del capital humano causado por la baja inversión en educación realizada en el pasado, se ve reflejado en las condiciones actuales de la población económicamente activa, que no cuenta con competencias y herramientas para articularse de forma establece en el mercado laboral. La capacidad de recuperar el capital humano con la población menor de 25 años requiere de un esfuerzo superior pues la capacidad de las familias de sostener a las personas jóvenes en el sistema educativo hasta lograr el bachillerato es muy limitada.

Los esfuerzos institucionales, realizados sobre la inversión dirigida a condiciones de permanencia en el sistema educativo, reflejan estar bien orientada sobre los problemas

identificados de forma estadística y respaldada por la opinión de las personas beneficiarias. Las personas con capital humano bajo mayores de 25 años constituyen la media de la población económicamente activa en la región, se caracterizan por una alta vulnerabilidad laboral, por lo tanto, es urgente brindar opciones correctivas antes de que sus posibilidades de empleo se vean más deterioradas por la edad.

Las condiciones de inseguridad laboral que causan el irrespeto a las garantías sociales, es un problema superior en la región, con dificultades generadas por las competencias laborales de una masa de personas trabajadoras que compiten por trabajos no calificados, la cercanía con la frontera norte y permeabilidad de esta, la capacidad institucional para fiscalizar el cumplimiento de derechos.

Con base a las consideraciones anteriores, las siguientes son las prioridades del ARDS Huetar Norte:

- Fortalecer la articulación entre MEP e IMAS para retener a la población menor de 25 años en los centros educativos e identificar otros factores que están provocando que las y los estudiantes no logren culminar con el bachillerato. Por ejemplo, extender la cobertura del programa avancemos, redes de cuidado y hacer efectivo los controles de asistencia mediante la página web.
- Dirigir estrategias de formación de laboral y empresarial con el objetivo de reducir el desempleo, el subempleo y la informalidad. Por ejemplo, extensión de programas de promoción social como IDEAS PRODUCTIVAS y CAPACITACION TECNICA. Sumando a la coordinación con programas como PRONAE, INA y organizaciones privadas para la promoción de la capacitación laboral y empresarial.
- Reducir la brecha informática que genera condiciones de exclusión social de las comunidades y familias en situación de pobreza. Verbigracia, en el marco de la emergencia sanitaria, diseñar y ejecutar programas de acceso a servicios de internet orientados de forma priorizada a estudiantes de todos los niveles.
Incentivar la capacidad de gestión y el liderazgo de las estructuras de gobernanza de las comunidades y territorios donde se concentra población en situación de pobreza y se agudizan factores generadores de exclusión social. Por ejemplo, brindar mayor acompañamiento y capacitación a las juntas directivas de organizaciones activas.
- En términos administrativos, se requiere ampliar la capacidad institucional, optimizando y automatizando procesos para lograr extender la atención de forma priorizada a las comunidades donde se dan factores de exclusión como la lejanía e infraestructura de comunicación deficiente

Diagnóstico Regional ARDS Noreste

Se evidencia que la región muestra un crecimiento poblacional que se ha generado en cada una de las zonas de cobertura de las cuatro ULDS, y sumado a la situación social y económica que enfrenta el país. A continuación, algunas de las principales características de la región segmentadas por Unidad Local de Desarrollo Social:

ULDS de Acosta: esta Unidad atiende los cantones de Aserrí y Acosta. En cuanto a la habitabilidad del total de la población que se registra Acosta, la mayoría de las familias habitan en viviendas propias, alquiladas y prestadas, un mayor número de familias habitan en viviendas propias, con un total de 5.121, seguido de aquellas que se encuentran en condición de viviendas alquiladas con 376. Importante rescatar que 52.3% de las viviendas se ubican en mal estado, ubicando en un mayor rango a Cangrejal y Sabanillas con 14.2% y 14.5% respectivamente. Por su parte Aserrí contempla una cantidad de familias considerable en cuanto a tenencia de vivienda propia, con un total 11.272. mientras que conserva 154 viviendas en condición de precarios.

Con relación a la educación, Salitrillos y San Ignacio son los distritos que mantienen el mayor número de personas con estudios primarios, con un porcentaje respectivo de 6,574 y 3,947. Asimismo, se evidencia también como estos distritos concentran el mayor número de población con nivel académico universitario, quedando Cangrejal y Monterrey como los distritos de menor asenso en este nivel educativo. Como parte del análisis de los datos rescatados, se evidencia igualmente como Aserrí conserva una tasa porcentual de 41.6% de población que se encuentra en un nivel de analfabetismo, al igual que Acosta con un 40.5%; lo que refleja la necesidad de continuar reforzando acciones de acceso educativo para personas que presentan necesidades de aprendizaje primario.

Respecto a la situación de empleabilidad, los cantones de Aserrí y Acosta enfrentan actualmente una importante situación vinculada al crecimiento de los empleos informales en relación con la tasa de ocupación expuesta; además señala como punto clave para este proceso la tasa de desempleo que enfrentan diferentes distritos de estos dos cantones; temáticas o bien, realidades, que servirán de sustento para el desarrollo y análisis de este diagnóstico. En detalle, existe una importante población en los distritos de Aserrí (182) y Salitrillos (157) con empleos de índole informal, así como el distrito de San Ignacio, que concentra una población de 99. Respecto a la tasa de desempleo, los 12 distritos mantienen un promedio entre 1,4% a 4,3%.

El Índice de Desarrollo Humano refleja que Aserrí se ubica en una posición más alta, sin embargo, la diferencia está marcada por un porcentaje mínimo de 0.005, lo que podría decirse que junto a Acosta mantienen un desarrollo equivalente, con una diferencia de dos posiciones según IDH. El Índice de Desarrollo Social Aserrí conserva una posición mayor 47,09 en relación Acosta 45,10; sin embargo, su porcentaje de diferencia al igual que el IDH, es muy pequeño.

Según el IPM, Aserrí es el cantón que se ubica con un mayor IPM, con 21.710 familias en condición de pobreza. Del total de estas familias, Aserrí (8.659) y el distrito de Salitrillos (5.950) son los que tienen más población en esta condición, seguido de San Ignacio con 2.477 familias. Por otro lado, de acuerdo con la Línea de Pobreza: Acosta tiene 5 921 personas en pobreza extrema y 4 288 en situación de pobreza. El distrito de San Ignacio es que más concentración de pobre tiene para un total de 2 111 en extrema y 1809 en

pobreza. Por su parte Aserrí muestra la mayor concentración de pobreza de la regional con un total de 11 309 en extrema y 9 251 en pobreza. En el distrito de Aserrí, a su vez, se identifican a 4622 en pobreza extrema y en pobreza a 4 250.

ULDS de Barrio Amón: El cantón de San José registra un aproximado de 81.903 viviendas ocupadas, Tibás 19.160, Curridabat 19.146 y finalmente Montes de Oca 16.589. De las cuales se puede observar que la mayoría de las personas residen en casa propia, y en menor cantidad en precario, a excepción del cantón de San José que esta forma de tenencia de vivienda supera a las personas que viven en una casa prestada. Los distritos que cuentan con mayor cantidad de precarios son Uruca en el cantón de San José con 3.018, León XIII en Tibás con 415, Tirrases de Curridabat con 337, y San Rafael de Montes de Oca con únicamente 20 precarios.

Con respecto a la dimensión de educación, se observa que la mayor cantidad de personas son las que cuentan con secundaria académica aprobada, seguido de la primaria, a excepción de Curridabat que el dato más alto corresponde a las personas que cuentan con una carrera profesional. Además, la zona de atención de la ULDS de Barrio Amón cuenta con números retadores en cuanto a las personas que no saben leer ni escribir, y que no cuentan con ningún nivel académico; evidenciando la necesidad de establecer estrategias de acción para la inclusión de esta población a distintas modalidades del Ministerio de Educación Pública.

La condición de educación mostrada anteriormente repercute de manera directa en los datos de tasa de desempleo y de empleo formal e informal. Es por esta razón que, al invertir recursos institucionales en materia de educación, se mejora la condición laboral de la población y consecuentemente se aporta a la lucha contra la pobreza. La dimensión de empleo según sexo, es decir, de los hombres y mujeres que son asalariadas y residen en los cantones de San José, Tibás, Curridabat y Montes de Oca, se puede observar la constante de todos los cantones analizados en el presente diagnóstico, pues la cantidad de hombres asalariados generalmente excede la cantidad de mujeres asalariadas.

Así también, el IDH muestra una regional llena de contrastes ya que el cantón de Curridabat se ubica en una de las primeras posiciones (puesto 19), mientras que San José se ubica en el 38, tal y como lo evidencia la siguiente información:

Si observamos el IPM, se denota como el distrito de León XIII es el que tiene menos porcentaje respecto a dimensión salud, ubicándose con un 67%. Por su parte Mercedes es el que cuenta con un alto nivel respecto a esta dimensión, ubicándose con un 97.2%. También se denota como los distritos de Uruca, León XIII y Tirrases son las áreas que concentran más población en condición de pobreza, ubicándose en un mejor rango el distrito de Sánchez y el Carmen, quien contempla menor población en condición de pobreza.

Con relación a las condiciones de pobreza según la medición de línea de pobreza, el cantón de San José presenta la mayor concentración de personas en pobreza extrema

con un total de 10 070 y en pobreza a 11 753. De ese cantón el distrito con mayores niveles de pobreza es Merced con un total de 1 507 y 1 305 respectivamente.

ULDS de Desamparados: en cuanto a la habitabilidad, Desamparados cuenta aproximadamente con 57.355 casas ocupadas, y según la población total del cantón, se podría afirmar que en cada vivienda reside un promedio de cuatro personas, sin embargo, esto no esconde la realidad de hacinamiento que se vive en algunos distritos del cantón. En lo que respecta a la tenencia de la vivienda, la mayor cantidad de personas que habitan en el cantón, lo hacen en casa propia, representando un 68.07%, y el menor porcentaje corresponde a las personas que viven distintas opciones que el INEC denomina “otra situación”, con un 1,08%. Con respecto a los asentamientos informales, el ARDS Noreste se caracteriza por contar con una cantidad importante de personas que residen en ellos.

Los datos estadísticos del nivel de educación de la población del cantón de Desamparados reflejan la importancia de trabajar en el acompañamiento a las personas que aprueban la primaria, pues se evidencia la necesidad de implementar estrategias de incorporación de este grupo, a la educación superior y universitaria. Además, se cuenta con un número importante de personas que no saben leer ni escribir, y consecuentemente que no cuentan con ningún grado académico aprobado; situación que podría evidenciar la importancia de promover distintas modalidades con las que cuenta el Ministerio de Educación Pública para personas adultas, y por parte del IMAS la aprobación de subsidios de Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos y Crecemos.

En relación con la tasa de desempleo y ocupación, el distrito de Los Guido es quien presenta mayor tasa de desempleo, y consecuentemente la menor tasa de ocupación; contrario a ello el Rosario es quien tiene mejores datos en materia de desempleo y San Rafael Abajo en tasa de ocupación. Además, en los datos de población asalariada se puede ver reflejado los roles de género que son definidos socialmente, pues en todas las unidades distritales de Desamparados la cantidad de hombres que son asalariados, excede a la cantidad de mujeres asalariadas, evidenciando cómo los hombres generalmente laboran fuera del hogar, y son las mujeres quienes en su mayoría realizan labores en el hogar.

El distrito que cuenta con más población asalariada, tanto hombres como mujeres es Desamparados, mientras que el que cuenta con menor cantidad de personas asalariadas, es el Rosario. Río Azul por su parte, cuenta con una tasa de desempleo de 3,7; una tasa de ocupación de 53,8, y un 1,20% de su población total se encuentra laborando informalmente. Con respecto a la cantidad de personas asalariadas se reproduce la constante de que los hombres superan a las mujeres significativamente, pues el distrito registra 1.688 hombres y únicamente 811 mujeres.

En lo que respecta al índice de Desarrollo Humano Cantonal, Desamparados se ubica en la posición 49 de los 82 cantones del país, y lo hace con una calificación de 0,753, mientras que, en el caso de La Unión de Cartago, el IDHc es de 0,845, lo que le permite ubicarse en la posición 9 a nivel nacional. El Índice de Desarrollo Social calculado por

MIDEPLAN en el 2017 para Desamparados es de 71,88; ubicándose en la posición número 24 de los 82 cantones del país.

Con relación al IPM, el distrito de Rosario muestra por porcentaje de pobres cercano al 50% mientras que en Los Guídos y Río Azul es mayor al 50%. La línea de pobreza es mayor en Desamparados seguida por Barrio Amón, Goicoechea y finalmente Acosta. Mientras que, en condición de pobreza no extrema, Barrio Amón concentra la cantidad mayor, posteriormente Desamparados, Goicoechea y Acosta ocupa el último lugar. Por otra parte, el índice de Desarrollo Social más bajo se registra en la ULDS de Acosta, pues Aserri y Acosta se ubican en la posición 10 y 11, de los 11 cantones de cobertura del ARDS Noreste. Estos elementos son trascendentales para el procedimiento de definir las metas en el ARDS Noreste.

ULDS de Goicoechea: respecto de la habitabilidad, Goicoechea es el que concentra la mayor población con tenencia de vivienda propia, seguido de Vásquez de Coronado con 12.446 familias en esta categoría. Importante rescatar como el cantón de Goicoechea conserva también un mayor número de familias en vivienda bajo condición de precarios, principalmente los distritos de Purral y Calle Blancos; por su parte Moravia mantiene un menor número de hogares en esta categoría.

Respecto de la educación Purral es el distrito que contempla mayor población en con nivel de Enseñanza Especial, seguido de Ipís con 80. Por su parte, Purral igualmente abarca mayor población con respecto a educación primaria, con 10.885 personas en esta condición. Como parte del análisis también se evidencia en nivel de Secundaria, como el distrito de Ipís se mantiene con mayor población en este rango (9.583) y por su parte también se destaca a San Vicente como el distrito con mayor población universitaria, con 11.764 personas en este nivel; evidenciándose un rezago importante en el sector de Rancho Redondo con 193 personas.

Por su parte, se evidencia un porcentaje importante de personas en condición de analfabetas, en donde Goicoechea conserva un porcentaje de 26.5%, Coronado un 20% y Moravia 11.8% de personas en esta condición. Dicho dato evidencia la importancia de continuar reforzando desde los diferentes cantones, programas de educación con miras a integrar a toda la población que presente algunas limitaciones y en cuanto a preparación y formación educativa.

Respecto de la empleabilidad, se rescata como Rancho Redondo y Purral son los distritos que mantienen una tasa de desempleo mayor, con 4,9% y 4,8% respectivamente; asimismo se visualiza como en San Vicente hay una mayor población con empleo formal, conservando un total de 9.365 personas en esta condición; se debe destacar que también en este distrito se mantienen mayor cantidad de población con empleo informal, alcanzando un 2.3%.

El IDS indica que Moravia tiene mayor IDH, con 0.850 y una posición del octavo lugar, mientras que Goicoechea mantiene un puesto 33, considerado como última posición según estos tres cantones. Por otro lado, el IDS Moravia conserva la posición 13 y

Vásquez de Coronado 14, lo que deja ver niveles altos respecto al desarrollo social que se ha venido generando en estos sectores.

El IPM muestra que los distritos de Purral, Rancho Redondo y Cascajal son los distritos que tienen mayor población en condición de pobreza, con un porcentaje respectivo de 41.2%,44.3% y 42.8%. Por su parte San Vicente es el distrito que tiene menor IPM con un 12%. Por su parte, la LP indica que Goicoechea tiene 14 521 personas en situación de pobreza extrema y 15 121 en pobreza. De este cantón el distrito con más pobreza extrema es Purral con 7 902 y 6 397 personas en pobreza.

Por lo anterior, desde la regional se vislumbra que los recursos se orienten hacia:

- La población en situación de calle, esto en virtud de los diagnósticos de los territorios donde San José presenta mucha incidencia de esta población.
- Atención y presupuesto para las personas refugiadas.
- Atención y presupuesto para la población adulta mayor que alquila.
- Proyecto arboleda en León XIII: atención de las familias beneficiarias en el marco de modelo de intervención.
- Atención territorial en León XIII (distrito priorizado). La Carpio y Rossiter Carballo desde beneficio de Titulación.
- Atención territorial en Cangrejal, beneficios para todas las personas en pobreza extrema que no han recibido beneficios del IMAS.
- Atención territorial en Purral y Rosario (distritos priorizados). Presupuesto para atender a las personas que residen en estos territorios, están en pobreza extrema y no han recibido beneficios por parte del IMAS.

Diagnóstico Regional ARDS Puntarenas

El ARDS de Puntarenas tiene registrado en el SIPO el 49.5% del total de la población que registra el INEC es decir prácticamente tienen censado la mitad de la población de la región. A su vez, en la base de datos SIPO arroja que el 51% de esa población se ubica en la línea de extrema pobreza; este dato se convierte en una fortaleza para la regional ya que le permite asignar las metas y presupuesto en los distritos con mayor concentración de pobreza y distribuirla a las ULDS según le corresponda.

En cuanto a la tenencia de la vivienda a nivel regional un 31.4% aproximadamente están en condiciones no propias, sin embargo con base en la información SIPO este porcentaje es de un 62% tomando en consideración las familias que habitan una vivienda en condición de alquilada , prestada, allegados o en terrenos que no les pertenecen por lo que es una desventaja para nuestra población objetivo; esto conlleva que las familias en extrema pobreza principalmente no tengan las condiciones dignas para su convivencia familiar y a su vez se la suma en muchos casos el hacinamiento provocando inestabilidad social en el núcleo familiar.

Por otro, el estado de los materiales que están construidas las viviendas se encuentra en mal estado poniendo en peligro la integridad física de las familias. Con relación a los servicios básicos e internet existe una cobertura bastante amplia en la región de Puntarenas casi que el 95% de las familias cuentan con electricidad, abastecimiento de agua y uso del Internet; sin embargo en algunas zonas rurales como es el caso de Isla Caballo las familias no tienen electricidad con lo que cuentan son paneles solares y el consumo del agua es por medio de pozos, esto los pone en desventaja ante las demás comunidades debido que se desarrollo es menor y la salud se puede ver afectada por diversas enfermedades. A pesar de que existe una muy buena oferta educativa académica, técnica y la existencia de las diferentes modalidades en esta regional tanto en lo pública como privada, han generado parcialmente respuestas adecuadas a la demanda estudiantil debido que existe un alto porcentaje de personas en edades estudiantiles que no han terminado el ciclo de enseñanza y aunado a ello, los estudiantes que llegan a terminar sus estudios no cuentan con una oferta de mercado laboral en la región provocando que los jóvenes principalmente migren al GAM.

El problema de desempleo muestra altos índices en la región afectando particularmente a la población económicamente activa; la escasez de fuentes de trabajo y el incipiente emprendedurismo, aunado a las dificultades de acceso a fuentes de inversión nacional o extranjera en la región han imposibilitado la creación de nuevas empresas u oferta de bienes y servicios son las principales causas que explican este problema.

En cuanto a la salud la región tiene una cobertura bastante amplia en toda la región que se atiende por lo que las familias pueden acudir a los centros para ser atendidos por sus diferentes enfermedades. Sin embargo, la población en línea de pobreza extrema se ve afectada debido que no cuenta con seguro que los cubra para asistir a los centros médicos poniendo en riesgo la salud de estos.

Por otro lado, el 43% de la población adulta mayor no tienen una pensión; siendo las más afectada la población en extrema pobreza y al estar en esta condición su escolaridad es relativamente baja provocando por lo que se les dificulta realizar los trámites en la C.C.C.S.

De conformidad con los diagnosticado en la región se requiere que:

- Que se considere el aumento de presupuesto en el Beneficio de Bienestar familiar debido al aumento de desempleo que hay en la zona de intervención tanto por la pandemia COVID-19 como la falta de inversión en la Provincia de Puntarenas.
- Con relación al beneficio de mejoramiento de vivienda se debe aumentar la meta y presupuesto, debido que son múltiples las solicitudes que tiene cada ULDS y por la falta de recursos presupuestarios prácticamente el 90% no se puede cubrir.
- Capacitación técnica es otro de los beneficios que se requiere más asignación presupuestaria, ya que con este beneficio las personas adquieren conocimiento de sus habilidades y pueden optar por un emprendimiento productivo.

- Ante los altos índices de delincuencia presentes en la zona se ha incrementado el aumento de la violencia doméstica lo que acrecienta la demanda en la atención.
- Aumentar la meta y presupuesto de emprendimientos productivo, para brindar mayor cobertura en la población desempleada por falta de fuentes de empleo en la Provincia.

Fortalecer el presupuesto del programa Capacitación Socioeducativo ya que son muy limitados los recursos ante la gran demanda que presenta la región

Diagnóstico Regional ARDS Suroeste

El Área Regional de Desarrollo Social Sureste se ubica en la zona central del país, comprende los cantones de Santa Ana, Escazú, Mora, Puriscal, Turrubares, Alajuelita y del Cantón Central de San José los distritos de Pavas, San Sebastián, Hatillo, Hospital y Mata Redonda. La Región Central cuenta con la menor incidencia de pobreza a nivel nacional según el IPM, y algunos de los cantones de cobertura del ARDS SO cuentan con datos favorables en el ranking según el IDH, y otros a nivel rural como Chires y San Juan de Mata, se posicionan en los últimos lugares según el IDS 2017; características que claramente definen la diversidad en el territorio de cobertura del ARDS Suroeste.

Según datos de SIPO para el 2020 el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste tiene un total de 145.879 personas (53.875 familias) registradas en SIPO con FIS vigente, del total de 5.111.221 de personas proyectadas por el INEC para el mismo año lo que corresponde a un 22.5% del total de la población proyectada.

De las 53.875 familias registradas en SIPO con FIS vigente en la zona de cobertura del ARDS Suroeste el 36.4% viven en pobreza extrema, 42.2% en pobreza no extrema y el 21.3% son no pobres. Se destaca un alto porcentaje de familias con jefatura femenina, dedicada a labores domésticas no remuneradas, trabajos ocasionales en el sector informal de la economía; con mala calidad del empleo, bajos ingresos, ausencia o incumplimiento de los derechos laborales aumentando la pobreza, la desigualdad.

El cantón con mayor cantidad de familias que viven en condición de pobreza extrema y no extrema es San José para un total de 20.804 familias con cobertura de la ULDS de Cristo Rey y Pavas; y en segundo lugar el cantón de Alajuelita con un total de 9.216 familias, correspondiente a la ULDS de Alajuelita.

Se identifican en el territorio de cobertura del ARDS Suroeste, un número importante de asentamientos informales, en especial en los cantones urbanos de Alajuelita y cantón Central de San José, no censados en su totalidad, lo que dificulta una caracterización de estos para un abordaje interinstitucional; aunado a que muchas de estas zonas acogen grupos delictivos organizados generando vulnerabilidad en las familias y dificultado el acceso y la intervención.

Si bien es cierto, existe una clara relación entre la inversión en educación como medio de erradicación de la pobreza, y el Área Regional tiene amplia cobertura en el Programa Avancemos y Crecemos, existe un porcentaje importante de personas en edad escolar, que no asiste a ningún centro de educación, siendo la población de las zonas urbanas las más afectadas.

Se destaca para la Unidad Local de Puriscal, presencia de reservas naturales de protección ambiental, la mayoría de ellas están ubicadas en los cantones rurales de Puriscal y Turrubares lo cual representa un reto importante en la valoración de esta característica como un insumo para la consolidación de proyectos generados de empleo en la zona.

En el último año se ha presentado un incremento de la población inmigrante en condición de pobreza extrema y no extrema, dada las condiciones de algunos países, especialmente los enfrentamientos políticos y de persecución vividos en Nicaragua durante el 2019. Si bien es cierto, se fortalece la intervención mediante el convenio con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), no se evidencia gran impacto del mismo; además, el IMAS no cuenta con una intervención articulada con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGM), INAMU, Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y otras instancias cuya competencia obliga a una articulación activa que acompañe el otorgamiento de beneficios institucionales a estas familias muchas con PME y PAM a cargo que viven en vulnerabilidad.

Para el 2021 y posteriores, la afectación directa por emergencia nacional COVID-19, es determinante en el incremento de las condiciones de vulnerabilidad económica y social de las familias y, por lo tanto, en el aumento, no solo el número de familias que viven en pobreza, sino en el deterioro de la situación de las familias que ya vivían en esta condición.

En el estado de cosas descritas, se vislumbra un horizonte en el que se dé un mayor énfasis en la asignación de recursos para:

- El beneficio Cuido y Desarrollo Infantil: Según análisis del diagnóstico y como parte del proceso grupos poblacionales específicos, se identifica una cantidad importante de personas menores de familias en condición de pobreza, a los cuales se les podría valorar dicho beneficio como aspecto fundamental de apoyo para hogares con jefas de familia incorporadas a la fuerza laboral o bien capacitándose.
- Al beneficio Procesos Formativos: Se detecta la necesidad de fortalecer el presupuesto en procesos formativos de tal manera que estos recursos permitan intervenir diferentes áreas de acción de las familias en condición de pobreza, especialmente aquellas vinculadas a los compromisos de las condicionalidades del Modelo de Intervención así también poder abordar con grupos poblacionales específicos que, desde la lógica de atención integral, puedan ser intervenidos de una mejor manera. Aunado a lo anterior, se requiere fortalecer

inversión presupuestaria dirigida al desarrollo de habilidades blandas, capacitación técnica para el empleo y la empleabilidad.

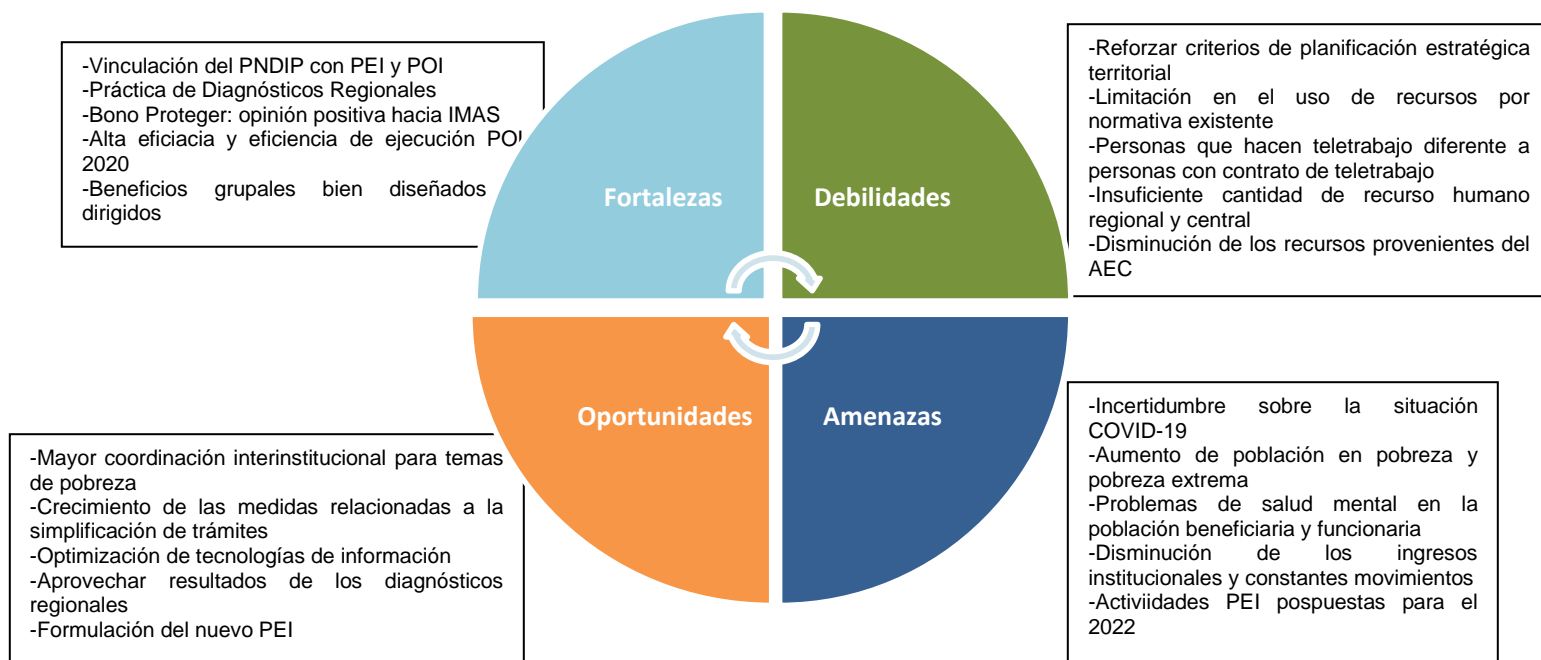
- Establecer como beneficio y asignarle recursos al motivo autoconsumo: Dada la buena experiencia que se ha tenido mediante el recurso para autoconsumo y en vista de que en su mayoría las familias de intervención son aquellas que se encuentran en condición de pobreza, se detecta y analiza la importancia de fortalecer el recurso dirigido a este tipo de proceso de tal manera que se brinde un apoyo preliminar a muchos hogares que no tienen las condiciones para iniciar un emprendimiento, sin embargo, poseen actividades que, de darse un apoyo, pueden trascender de la subsistencia y generar más recursos para mejorar su condición socioeconómica. Por lo anterior, se considera fundamental cambiar el motivo a beneficio y que se asigne el recurso necesario para dar respuesta a muchas actividades que desarrollan las personas en condición de pobreza de nuestra Área Regional.

De esta forma, se muestran en manera resumen los resultados obtenidos de los análisis de los diferentes diagnósticos regionales, lo anterior con el propósito de generar un alineamiento y coordinación de la parte territorial dentro de la institución, y a la vez, generar insumos de información para que puedan ser utilizados por parte de la Dirección Superior en la formulación del plan operativo institucional para del periodo 2022

3.11 Análisis de la información recolectada

Para mostrar simbólicamente la conclusión sobre lo identificado en el presente diagnóstico con toda la información recopilada, se pueden identificar algunas aristas como parte de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales, mismas que se presentan en el siguiente gráfico:

Figura 2: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas Obtenidas del diagnóstico institucional para el POI-2022



Fuente: Elaboración propia basada en información para POI 2022

Para obtener una mayor claridad de los resultados generalizados en la etapa consultiva y demostrados en el grafico anterior, a continuación, se señala los puntos mencionados.

Fortalezas destacadas

- Las actividades y metas establecidas en el PNDIP son vinculadas en los diferentes instrumentos programáticos institucionales: PEI 2019-2022, POI-2019, POI-2020 y POI-2021.
- Se evidencia una alta ejecución presupuestaria durante el periodo 2020, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo
- A pesar de la pandemia por COVID-19, en la Evaluación de Ejecución del Plan Operativo Institucional 2020, se demuestra una alta eficacia y eficiencia en la ejecución de unas actividades.
- El establecimiento de la práctica de los diagnósticos regionales-territoriales dentro del accionar institucional procurando su vinculación.
- La formulación de una Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, la cual permite brindar orientaciones estratégicas para la implementación de los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas.
- Aproximadamente el 61% de la población funcionaria, cuenta con un contrato para aplicar el teletrabajo, lo anterior considerando su incentivación desde el Poder Ejecutivo como parte de las medidas de retención hacia la pandemia de la COVID-19.

- El ser la primera institución pública en obtener el sello de "Empresas Seguras y Saludables", para fomentar buenas prácticas empresariales en materia de salud y seguridad laboral, definiendo acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo.
- Opinión favorable hacia el servicio del IMAS del 95% por parte de las personas usuarias, en la evaluación sobre la calidad en cuanto al Bono Proteger.
- Los beneficios grupales se encuentran diseñados acorde con las necesidades de la población que se encuentran dirigidos, y a su vez, cumplen con los objetivos de quienes los solicitan.
- La población beneficiaria independientemente del beneficio que necesiten cuenta con acceso a bastante información acerca de los beneficios que ofrece la institución.

Oportunidades de mejora

- La disminución de los trámites administrativos para los diferentes beneficios, basado en la normativa referente a la simplificación de trámites.
- Una mayor coordinación interinstitucional en cuanto al uso de la oferta programática de las diversas entidades del sector social, contemplando el panorama actual en el que se enfrenta la sociedad costarricense con respecto al aumento de la pobreza y pobreza extrema.
- La distribución de la información tanto para las personas usuarias como para las personas funcionarias debe de optimizarse en el uso de las tecnologías de la información existentes.
- Articulación en los sistemas interinstitucionales que faciliten verificar la información del usuario, dando una oportunidad de mejora a la hora de hacer un seguimiento al beneficio otorgado.
- Aprovechar los resultados obtenidos en los diagnósticos regionales en cuanto a necesidades y particularidades dadas por los territorios donde se ubican las diferentes áreas institucionales.
- Aprovechar los beneficios colaterales que se presentaran en el país, al contar con un alto Índice de Desarrollo Humano, al contar con adecuadas condiciones de salud, educación, desarrollo productivo y económico; lo anterior para maximizar el accionar institucional.
- Potencializar el teletrabajo en la población funcionaria para realizar modificaciones en el ámbito administrativo que puedan generar ahorros de recursos a nivel institucional
- Valorar el incluir nuevos productos y actividades dentro de la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional, para potencializar el accionar institucional en el combate a la pobreza y pobreza extrema.

Debilidades por trabajar

- Es necesario reforzar criterios de planificación estratégica de las áreas que aprueban los beneficios, indicadores de eficiencia para medir los tiempos de duración en el otorgamiento del beneficio de acuerdo con parámetros establecidos.

- Se hace necesario una mayor cantidad de recurso humano, tanto en las unidades locales como áreas regionales, que cumpla con la idoneidad al puesto con el fin de ofrecer un servicio de forma eficiente a la población objetivo.
- Pocas acciones dirigidas a la particularidad territorial, por ejemplo, proyectos comunales dirigidos para aprovechar atractivos naturales y particularidades de los territorios donde hay presencia del IMAS.
- La pandemia por COVID-19 ha sido un aspecto determinante en el desenvolvimiento de Desarrollo Humano Institucional, ya que se ha limitado tanto en contratación personal, capacitación y rubros salariales.
- Es necesario potenciar más el teletrabajo, ya que del total de la población funcionaria, únicamente un 61% cuenta con un contrato firmado, pero no se aplica en su totalidad, es decir, la cantidad de personas que realiza teletrabajo no es la misma cantidad de las personas que cuentan con un contrato de teletrabajo según información de Desarrollo Humano. Es necesario responder la promoción de este desde el Poder Ejecutivo y además, cumplir con la Ley de la República que lo respalda.
- Suficiente modificación y creación de normativa institucional como método de respuesta para la atención de la emergencia ha limitado el uso programado de los recursos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020.
- Los recursos de fuentes específicas (FODESAF-MEP), al tener un fin específico no se pueden orientar a la atención de poblaciones que no correspondan a su finalidad, por lo que su uso-ejecución está limitado
- En el ingreso de recursos, se evidencia una dependencia directa en las Tiendas Libres de Impuesto, con en el ingreso de clientes por vías áreas, lo que reflejó para el periodo 2020 una disminución de las ventas de mercadería de un 65% en comparación con el periodo 2019.
- Para algunos beneficios individuales, los montos son escasos para poder cubrir todas las necesidades de las personas que lo solicitan.
- En lo que respecta a las transferencias condicionadas, existe una débil inclusión de los demás entes que intervienen en los diferentes procesos.
- Limitar el ingreso de las familias a los beneficios únicamente por la línea de pobreza, así mismo el resultado de la aplicación de FIS es el principal elemento por considerar para el otorgamiento de los beneficios. Adicionalmente, este no contempla aspectos como gastos por alquiler, pensiones alimentarias, medicamentos, entre otros.
- Poco presupuesto asignado a los beneficios con mayor demanda en la oferta programática, lo que no permite abarcar la atención necesaria a la población objetivo que solicita un beneficio, promoviendo la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos entre otros.
- Se requiere fortalecer beneficios como capacitación técnica y procesos formativos y cambiar el alcance de ideas productivas para que abarque etapas de autoconsumo y no solo el acompañamiento en la etapa del emprendimiento, lo anterior, debido a la situación actual de desempleo y falta de ingresos de la población beneficiaria.

Amenazas posibles

- La situación actual sobre la alerta de pandemia del COVID-19 puede generar un efecto en el incremento del nivel de pobreza de cierto sector en la población, lo que reflejaría un evidente aumento de la demanda social para iniciar el periodo 2022.
- Los recursos institucionales independientemente de sus fuentes se encuentran en constantes movimientos presupuestarios para destinar los mismos en la atención de los efectos de la pandemia hacia la población objetivo.
- Algunas actividades del Plan Estratégico Institucional vigente tuvieron que ser modificadas o pospuestas para el periodo 2022, por lo que hay que considerar la carga de trabajo organizacional contemplando que el 2022 es el último periodo de acción del actual plan estratégico.
- Considerar temas de atención en salud mental tanto para las personas beneficiarias como para la población funcionaria institucional.
- Las medidas de control interno institucional que no se pudieron aplicar en el periodo 2020 responden a un 30%; por lo cual es necesario de contemplar dentro de la función institucional para lo que resta del presente periodo para determinar si es necesario incluir algunas dentro del 2022.
- Las circunstancias presupuestarias actuales del Estado costarricense, la incertidumbre financiera del país y en consecuencia para el financiamiento de los programas sociales se constituye en la principal amenaza institucional.

3.12 Conclusiones

Una vez contemplado en el presente diagnóstico la actualidad institucional y su entorno, y aun con el desconocimiento sobre el verdadero impacto que ha generado no solo a la institución, sino a la misma sociedad costarricense y mundial la pandemia por la COVID-19; no se puede dejar de lado el objeto del presente diagnóstico: el poder brindar información clave a la Institución para su análisis y así determinar la necesidad de incluir actividades o lineamientos en la formulación del Plan Operativo Institucional para el próximo periodo 2022.

Dado lo anterior, las conclusiones que se determinan como resultado del presente diagnóstico, se presentan a continuación:

- 1) La emergencia nacional por COVID-19 ha impactado significativamente la institución, en sus recursos presupuestarios, de talento humano, y cumplimiento de metas. Actualmente, el impacto final de la pandemia aún es desconocido, su afectación se mantiene y se desconoce su final; el ambiente de incertidumbre en la sociedad costarricense hace que el ambiente institucional se comporte de igual manera, de manera que la planificación en el ejercicio de formulación del POI 2022 se convierte en un reto institucional.
- 2) La población objetivo del IMAS, se encuentra marcada económicamente por la afectación de la COVID-19, lo que reflejaría un evidente aumento de la demanda social para el periodo 2022
- 3) La pandemia por la COVID-19, impactó el desempleo, el trabajo no remunerado y en las zonas rurales aumentó el trabajo agrícola, lo que incrementa la condición de

pobreza extrema en estos territorios al ser la población objetivo muy sensible a los cambios en el entorno.

- 4) La situación de la pandemia por COVID-19 ha sido un aspecto determinante en el desenvolvimiento del Desarrollo Humano Institucional, ya que se han presentado limitaciones en contratación de personal, capacitación y rubros salariales.
- 5) El IMAS demuestra un alto compromiso e interés sobre el bienestar de sus trabajadores, convirtiéndose en la primera institución pública en obtener el sello de "Empresas Seguras y Saludables", para fomentar buenas prácticas empresariales en materia de salud y seguridad laboral. Dicha iniciativa fue promovida por el Consejo de Salud Ocupacional con el objetivo de brindar una herramienta práctica para la identificación y evaluación de los riesgos y la definición de las acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo.
- 6) De acuerdo con los resultados de los diagnósticos regionales, en los territorios indígenas, se evidencia una falta de promoción de las culturas ancestrales a nivel turístico, el rezago educativo de las personas indígenas, así como los limitados recursos económicos y la escasez de servicios básicos e infraestructura vial, productiva y de comunicación, representan una debilidad para que los pueblos indígenas puedan aprovechar este potencial.
- 7) En las regiones territoriales donde hay presencia IMAS, existentes importantes atractivos naturales y particulares que no se han planificado para aprovechar estos recursos y vincularlos con proyectos comunales productos de beneficios grupales de la oferta programática institucional.
- 8) La región Brunca concentra la mayor cantidad de hogares pobres del país representado con un 30% del total, de los cuales un 9.2% se encuentran en pobreza extrema y según IPM, es la tercera región más pobre del país, ambos datos coinciden con que una de las principales carencias de la región se refiere a los ingresos familiares.
- 9) Se requiere fortalecer beneficios como capacitación técnica y procesos formativos y cambiar el alcance de ideas productivas para que abarque etapas de autoconsumo y no solo el acompañamiento en la etapa del emprendimiento, lo anterior, debido a la situación actual de desempleo y falta de ingresos de la población beneficiaria.
- 10) En la evaluación sobre la calidad del servicio brindado por el IMAS en cuanto al Bono Proteger, se tiene una opinión favorable del 95% por parte de las personas usuarias; y los aspectos susceptibles de mejora se relacionan con la calidad de información y la oportunidad y continuidad de los comunicados y de los tiempos en la prestación del servicio.
- 11) El IMAS ha vinculado las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública con los instrumentos programáticos institucionales tanto con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 como con el Plan Operativo Institucional de los periodos 2019 y 2020.
- 12) Debido a la situación presentada por la emergencia nacional ante la COVID-19 y el ambiente de incertidumbre existente debido a las medidas implementadas desde

el Poder Ejecutivo, muchas actividades estratégicas programadas dentro del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, se han tenido que modificar o posponer, recargando el periodo 2022 para su aplicación, lo anterior considerando que el periodo 2022 es el último periodo de vigencia de dicho plan.

- 13) Se evidenció suficiente modificación y creación de normativa institucional como método para la atención de la emergencia, lo que limitó el uso programado de los recursos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020. Estas mismas limitaciones fueron contempladas en la formulación del Plan Operativo Institucional 2021.
- 14) La entrada en vigor de la Ley de Empleo Público ha modificado la forma de contratación de personas para laboral en la institución, tratando de unificar criterios y aspectos salariales en comparación con los puestos y clases del personal institucional. También se han modificado aspectos tales como dedicación exclusiva, pagos de jornada extraordinaria, carrera profesional, entre otros.
- 15) Los recursos institucionales independientemente de sus fuentes se encuentran en constantes movimientos presupuestarios para destinar los mismos en la atención de los efectos de la pandemia hacia la población objetivo.
- 16) En el presupuesto institucional, existió un aumento de recursos para la inversión social, provenientes de Leyes específicas aprobadas para dar atención a las familias en pobreza extrema o pobreza, y que además enfrentaban alguna afectación directa por la pandemia, por el Desempleo (Bono Proteger).
- 17) Los recursos de fuentes específicas (FODESAF-MEP), al tener un fin específico no se pueden orientar a la atención de poblaciones que no correspondan a su finalidad, por lo que su uso-ejecución está limitado.
- 18) Durante al año 2020, la Institución alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo
- 19) Durante el año 2020, el 88% de los recursos fueron destinados a la inversión social mediante la atención de las familias por medio de la oferta programática y un 12% de los recursos fueron destinados al gasto administrativo operativo.
- 20) Comparado con el 2019, las ventas de mercadería de las tiendas libres de impuesto para el periodo 2020 disminuyeron en un 64,98%.
- 21) Los ingresos que se obtuvieron por el programa de Empresas Comerciales para el 2020 fueron muy bajos de acuerdo con la estimación de estos, y aunque para el 2021 se nota un leve aumento aun así se encuentra lejos si los comparamos con periodos anteriores.
- 22) Se requirió posponer contrataciones administrativas, contrataciones de personal y procesos de capacitación para el personal como medida de contención del gasto para destinarlo a la inversión social.
- 23) Se realizó una revisión del Plan Anual de Adquisiciones 2020 para reducir solo a compras realmente necesarias. Misma situación, se contempló para la formulación del Plan de Adquisiciones 2021.

- 24) El seguimiento y aplicación de las medidas de administración de riesgo en cuanto al control interno institucional se vieron afectadas en su ejecución, debido al traslado de recursos hacia actividades de atención de la pandemia por la COVID-19.

A pesar de tener una ejecución acorde del PNDIP 2019-2022 en cuanto a lo planteado para la disminución de la pobreza; con un año y medio de “convivir” con la pandemia de la COVID-19, aún son desconocidos los verdaderos impactos que ha generado en la sociedad costarricense, ya que vino a golpear cualquier estimación que se tenía programada para el 2020, 2021 y para el presente caso, para el 2022.

En este sentido, las diferentes intervenciones que ha realizado el IMAS para tratar de minimizar la afectación de la pandemia por COVID-19 en la población más vulnerable, es de consideración y bastante resaltable; sin embargo, este impacto va más allá de todo el esfuerzo que haga la institución para combatir esta emergencia, ya que su afectación ha sido en la mayoría de la sociedad independientemente del nivel de ingresos.

Para el próximo periodo presupuestario, es primordial que la institución pueda contar con los recursos necesarios no solo para la atención adecuada de la población objetivo y lograr un IMAS mucho más eficiente en su gestión, sino también para seguir en la lucha de los efectos negativos que ha generado la pandemia por COVID-19, en una sociedad que necesita un apoyo más fuerte y directo para mejorar las situaciones económicas que enfrentan.

Los ajustes en el contexto económico y político del país deben permitir la definición de las medidas necesarias para potenciar los recursos disponibles que pueda contar la institución en el 2022 hacia el logro de mejores resultados en el trabajo contra la pobreza, e implicará capacidad de respuesta e innovación para encarar las nuevas situaciones que se irían presentando producto de la pandemia por COVID-19, todo lo anterior, tratando de enfrentar las consecuencias del desequilibrio fiscal y las derivaciones en la inversión social conjuntamente con el estancamiento o nuevos incrementos de pobreza y pobreza extrema.

Sin duda alguna es todo un reto para la institución la disminución de la pobreza, pero no se puede dejar de lado que esta lucha no es exclusiva del IMAS, dado que son diversos los factores sociales que intervienen el accionar institucional como desempleo, educación, inseguridad ciudadana, salud entre otros; los cuales no pueden ser abordados únicamente por la Institución; por lo que retoma una vital importancia la coordinación interinstitucional y la existencia de políticas integrales como la Política Institucional para la atención integral de la pobreza y pobreza extrema, donde se plasma claramente que la pobreza se debe atender desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas bajo un enfoque territorial.

3.13 Lineamientos para la formulación del POI

Contemplando las conclusiones indicadas en el apartado anterior, y con el objetivo de brindar información determinante a la Dirección Superior, se presentan los siguientes lineamientos desde el criterio técnico de Planificación Institucional para que sean considerados para la formulación del Plan Operativo Institucional 2022.

Recomendaciones en el ámbito social

- 1) Tomar los principales hallazgos encontrados en los territorios para la priorización de la asignación de los recursos financieros y metas físicas en los ejercicios de la formulación del POI 2022 y en la posterior asignación en las áreas regionales.
- 2) Complementar con proyectos de coordinación, el modelo de intervención institucional con estrategias regionales para la superación de la pobreza, que se enfoque las siguientes líneas de acción: género; producción, empleo y empleabilidad; educación, capacitación y formación para la vida; población y territorios indígenas; personas con discapacidad; desarrollo sostenible con el ambiente; gestión local para el desarrollo y servicios básicos; prevención y atención de la violencia social, a través de capacitación del personal regional.
- 3) Revalorar el aumento en el monto para el beneficio de Ideas Productivas individuales. Actualmente se calcula la meta asignando un promedio de un millón y medio por proyecto, cuando en la realidad el costo de mantener un proyecto dista mucho de este monto.
- 4) Considerar el aumento en la meta de atención integral, para abarcar un mayor número de familias en extrema pobreza, principalmente con jefatura femenina.
- 5) Terminar de consolidarse el uso del SIPO y el SINIRUBE como herramientas fundamentales, trabajar en una mayor integración entre ambos donde se pueda compartir información bajo los mismos criterios; Lo anterior puede trabajarse por medio de interfaces tecnológicas entre ambos sistemas.
- 6) Maximizar los niveles de respuesta y atención que tenga la institución, utilizando las diferentes tecnologías de información, procurando alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios utilizando los diferentes canales de comunicación disponibles, reforzando partidas presupuestarias que afecten directamente a estas.

3.14 Recomendaciones en el ámbito administrativo

- 1) Realizar una nueva revisión de la estructura organizacional, debido a las nuevas necesidades y condiciones que se presentan y afectan el funcionamiento de la institucional, como por ejemplo la atención brindada por el modelo social contemplando la Estrategia Puente al Desarrollo.

- 2) Fomentar y fortalecer las condiciones para que las personas funcionarias realicen teletrabajo domiciliario; reforzando normativa relacionada y brindando las herramientas necesarias a las personas funcionarias para aumentar este tipo de modalidad laboral. Bajo la misma condición, debe de eliminarse cualquier tipo de resistencias para la incorporación del mayor número de personas funcionarias en la modalidad de teletrabajo.
- 3) Considerar las proyecciones de ingresos que realiza el Área de Administración Financiera para la programación de productos y actividades en formulación del POI 2021.
- 4) Contemplar la continuación del impacto en el aspecto financiero para el 2022, por lo que se recomienda plantear en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Ordinario solo aquellas necesidades indispensables a fin de poder destinar la mayor cantidad de recursos hacia población objetivo de la Institución.
- 5) Considerar la disminución de los ingresos en el Programa de Empresas Comerciales dentro de las medidas o actividades programadas no solo por la Subgerencia de Gestión de Recursos, sino por todas las áreas administrativas que tienen algún tipo de coordinación con este programa dentro del POI 2022.
- 6) Contemplar todas aquellas medidas que ayuden a reactivar el funcionamiento del programa de Empresas Comerciales cumpliendo con las medidas sanitarias, pero a su vez, incentivando el comercio en las tiendas libres de impuesto de las personas que visiten dichas tiendas.
- 7) Mejorar la infraestructura tecnológica del programa de Empresas Comerciales, pudiendo contar con personal exclusivo para la operación, soporte de la plataforma tecnológica y gestión de requerimientos nuevos o de mejoras.

4. Estructura programática del plan-presupuesto

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

4.1 Programa de Protección y Promoción Social

La población en pobreza extrema y pobreza, así como los territorios con menor desarrollo socioeconómico, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios y beneficios del IMAS. Éstos deben ser atendidos tomando en cuenta la especificidad de las necesidades de las personas que integran dichas familias y hogares, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en pobreza extrema y pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado.

Logrando con ello evidenciar la Protección y Promoción Social como mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

4.1.1 Descripción del Programa

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50, establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N° 4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), consignando entre los fines de esta instancia,

- a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos; [y]
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos...

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde además se establece en el artículo 57, que,

Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.

Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad.

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social (anteriormente conocido como Programa de Bienestar y Promoción Familiar), el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas, familias, y hogares en condición de pobreza, así como de organizaciones que atienden población en dicha condición y/o territorios con bajos niveles de desarrollo social y económico.

Para ello, se parte de una oferta de servicios y beneficios que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), coordinados por instancias denominadas Áreas Técnicas; actualmente el programa cuenta con 6 de estas áreas, a saber:

1. Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)
2. Área de Atención Integral e Interinstitucional (AAIL)
3. Área de Bienestar Familiar (ABF)
4. Área de Desarrollo Socioeducativo (ADSE)
5. Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal (ADSPC)
6. Área de Sistemas de Información Social (ASIS)

La ejecución de los beneficios y la asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta en 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a éstas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

4.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

Objetivo General

- Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y territorios, mediante procesos de atención integral que contribuyan a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica.

Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas, hogares y territorios en situación de pobreza extrema y pobreza.

4.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población y territorios en pobreza extrema y pobreza desde enfoques de protección y promoción social; la figura 03 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas.

Figura 3: Estrategias, acciones y metas del PPPS



La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, que tiene por objetivo,

Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS (IMAS, 2020, p.15).

El Modelo de Intervención Institucional y el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo, se erigen como el eje central para la acción sustantiva del IMAS vinculada a la atención integral de la población en pobreza extrema y pobreza.

Este modelo que se originó en el año 2018, y se actualizó y oficializó en el año 2020, convirtiéndose en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades.

La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la SGDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos y actividades que se dan a través de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que generan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional.

4.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios sociales, lo cual se denota en la figura 4.

Figura 4: Distribución de beneficios institucionales según dimensión del Programa de Protección y Promoción Social.



4.1.5 Dimensión de Protección Social

La dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.

La oferta programática vinculada a Protección Social es la siguiente:

- **Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante la

atención integral y articulada, y un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.

- **Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de personas con discapacidad permanente y determinada por la CCSS, CONAPDIS o ente competente en materia de discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar que favorece la satisfacción de necesidades de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación y transporte, entre otros.
Se otorga a: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente, y c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- **Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y educación continua, de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad. Brinda atención a la población hasta los 25 años, mientras se encuentren estudiando.
Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.
- **Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico que pretende facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera dicha situación.
- **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda (certificados por INCOPESCA).
- **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores de edad con discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia.
- **Cuadernos e Implementos Escolares:** Se orienta al otorgamiento de cuadernos y otros implementos escolares a estudiantes de primaria, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal

y la conclusión de sus estudios. Este beneficio se distribuye directamente en los centros educativos seleccionados.

- **Autoconsumo:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para la creación y fortalecimiento de actividades de producción orientadas a satisfacer las necesidades primordiales del núcleo familiar, así como a la comercialización del resto de la producción que no se consume, con el fin de que la familia pueda procurar otros bienes o servicios que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas.
Este beneficio contempla, principalmente, la producción de alimentos, sin embargo, no deja de lado otro tipo de actividades que puedan generar productos o servicios que pueden ser utilizados y consumidos para satisfacer necesidades básicas, como, por ejemplo, vestido, higiene y seguridad física, entre otros.
- **Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias:** Brinda oportunidades a las personas, hogares y familias con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.
También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional, incluyendo la reconstrucción de viviendas ubicadas en territorios indígenas afectadas por dicha situación.
- **Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabilitación según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
 - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
 - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- **Gastos de Implementación para Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para cubrir los servicios de consultoría y los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra de un inmueble, específicamente la compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.

- Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
 - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
 - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- **Titulación (sin erogación):** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como autorización para que el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.
 - **Gastos de Implementación para Titulación:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
 - **Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.
 - **Equipamiento básico:** Brinda a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que éstas ofrecen, mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.
 - **Infraestructura Comunal para OBS:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

4.1.6 Dimensión de Promoción Social

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, familias, hogares u organizaciones, para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades orientadas a la independencia de la protección estatal.

La oferta programática vinculada a Promoción Social es la siguiente:

- **Avancemos:** Beneficio orientado a la promoción, inclusión y la permanencia en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primera infancia, primaria y

secundaria, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para la satisfacción de necesidades básicas.

- **Persona Trabajadora Menor de Edad:** brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar, y contribuye en la prevención de la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso. Para acceder a este beneficio se requiere de una valoración inicial por el parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y con los insumos suministrada por esa instancia, se analiza las necesidades básicas de la familia, para brindarle una atención integral en aras de la protección de la persona menor de edad.
- **Procesos Formativos:** corresponde a actividades formativas para desarrollar habilidades y destrezas para la vida, procesos donde se puede incluir a distintas personas integrantes del grupo familiar. Algunos de estos procesos, tienen el respaldo de Leyes como la 7769 (Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza) y 7735 (Ley General de Protección a la Madre Adolescente). Este beneficio brinda un abordaje integral y acompañamiento económico a las personas beneficiarias para asistir a las actividades convocadas por el IMAS.
- **Capacitación:** Brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.
- **Emprendimiento Productivo Individual:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.
- **Garantías FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Diferencial de la Tasa de Interés FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Servicios de Apoyo FIDEIMAS:** Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

- **Titulación a Sujetos Públicos o Privados (sin erogación)¹:** Brinda oportunidades a Sujetos Públicos o Privados para que sean propietarios (cuando exista marco normativo habilitante) o suscriban un convenio de comodato de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, para llevar a cabo proyectos comunales que incidan de manera positiva en los territorios y la mejora de la calidad de vida de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, mediante la promoción de diversos servicios, así como la generación de oportunidades de trabajo y desarrollo económico.
- **Gastos de Implementación para Proyectos Grupales de Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.
- **Equipamiento Básico para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Proyectos Socio Productivos para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a Sujetos Privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado, incluye también transferencias monetarias no reembolsable para Fondos Locales Revolutivos para el financiamiento de la producción por medio de créditos que otorguen las organizaciones con ese capital y Fondos Locales de Comercialización que le facilitan a la organización la adquisición de la producción de sus integrantes mediante un comercio justo de precios adecuados y pronto pago.
- **Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Públicos:** Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable

¹Este beneficio se ejecuta en la actualidad en coordinación con las Municipalidades y la Cruz Roja Costarricense, ya que la normativa existente, no habilita al IMAS para traspasar propiedades a otros Sujetos Públicos o Privados. Cuando la normativa lo permita, el traspaso de las propiedades se realizará directamente a los Sujetos Públicos o Privados que postulen proyectos que contribuyan con el desarrollo socioeconómico de las comunidades en todo el país.

destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales.

- **Equipamiento Básico para Sujetos Públicos:** Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos de implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.

4.2 Programa de Actividades Centrales

4.2.1 Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

4.2.2 Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.

- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

4.2.3 Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres áreas: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende ocho órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencias), Planificación Institucional; Contraloría de Servicios; Desarrollo Humano; Tecnologías de Información; Control Interno; Asesoría Legal; Equidad e Igualdad de Género.

4.3 Programa de Empresas Comerciales

4.3.1 Descripción del Programa

La explotación de las tiendas libres de derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un decreto ejecutivo. El modelo de tiendas libres alcanza su nivel de consolidación con la ley No. 8563, Ley de Fortalecimiento financiero del IMAS, ya que esta norma al reformar la ley No. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, y le incorpora el derecho exclusivo de explotación de tiendas libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos, por parte del IMAS.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezcan de manera significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto.

Además, desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el Régimen Hacendario, fiscal y aduanal que regula dicho depósito.

Empresas Comerciales constituye un órgano-empresa, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza IMAS; por ende, complementa el fin público de la Institución. En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos del programa a través de las ventas de mercancías en los distintos puntos de venta.

4.3.2 Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la población objetivo, mediante la gestión comercial.

Objetivo Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.

- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

4.3.3 Estructura del Programa

La estructura administrativa del Programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administradora General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

5. Comparación Presupuestaria

A continuación, se presentan los cuadros comparativos del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto por Programa entre los años 2020 y 2021.

Tabla 14: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, según partidas En miles de Colones

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	23 210 134,68	23 470 608,26	260 473,58	1,12%
1	SERVICIOS	16 451 308,86	16 938 581,79	487 272,94	2,96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 938 086,64	16 423 339,04	4 485 252,40	37,57%
3	INTERESES	437 000,00	125 000,00	-312 000,00	-71,40%
5	BIENES DURADEROS	2 254 949,82	1 275 527,00	-979 422,82	-43,43%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205 681 617,44	191 190 505,98	-14 491 111,45	-7,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 211 050,06	3 856 555,97	645 505,91	20,10%
9	CUENTAS ESPECIALES	313 968,09	-	-313 968,09	-100,00%
TOTAL		263 498 115,58	253 280 118,04	-10 217 997,54	-3,88%

Tabla 15: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, Programa Protección y Promoción Social

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	16 124 800,68	16 405 627,07	280 826,39	1,74%
1	SERVICIOS	10 293 308,67	9 657 001,26	-636 307,41	-6,18%

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 754 004,22	1 663 127,56	-90 876,66	-5,18%
3	INTERESES	27 000,00	35 000,00	8 000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	750 478,90	564 590,00	-185 888,90	-24,77%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202 706 890,84	185 521 850,98	-17 185 039,85	-8,48%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 211 050,06	3 856 555,97	645 505,91	20,10%
9	CUENTAS ESPECIALES	225 455,32		-225 455,32	-100,00%
TOTAL		235 092 988,68	217 703 752,84	-17 389 235,84	-7,40%

Tabla 16: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, Programa Actividades Centrales

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	5 839 647,16	5 780 972,42	-58 674,75	-1,00%
1	SERVICIOS	3 053 051,21	3 623 440,57	570 389,36	18,68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	303 003,64	333 505,19	30 501,55	10,07%
3	INTERESES	20 000,00	20 000,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	1 498 420,92	468 159,00	-1 030 261,92	-68,76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	876 821,60	1 576 250,00	699 428,40	79,77%
9	CUENTAS ESPECIALES	71 696,12		-71 696,12	-100,00%
TOTAL		11 662 640,65	11 802 327,18	139 686,53	1,20%

Tabla 17: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, Programa Empresas Comerciales

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	1 245 686,84	1 284 008,77	38 321,93	3,08%
1	SERVICIOS	3 104 948,98	3 658 139,96	553 190,98	17,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 881 078,78	14 426 706,29	4 545 627,50	46,00%
3	INTERESES	390 000,00	70 000,00	-320 000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	6 050,00	242 778,00	236 728,00	3912,86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 097 905,00	4 092 405,00	1 994 500,00	95,07%
9	CUENTAS ESPECIALES	16 816,65		-16 816,65	-100,00%
TOTAL		16 742 486,25	23 774 038,02	7 031 551,77	42,00%

6. Marco Estratégico Institucional

Con base en la definición del PNDIP al cual el IMAS debe responder con su estrategia institucional y de conformidad con los lineamientos emanados por parte de MIDEPLAN, mediante acuerdo N°220-05-2019 aprobó el marco filosófico vigente en el que se fundamentó la estrategia institucional hasta el 2022.

6.1 Visión Institucional

“Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

6.2 Misión Institucional

“El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.”

6.3 Políticas Institucionales

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- **Propuesta de Política Cero Papel:**
Garantizar un accionar ágil, con criterios de protección al ambiente (disminución en el uso de papel) mediante el uso de las herramientas tecnológicas (internet, SIPO, SABEN, SAP, correo electrónico, expediente digital, entre otros) mejorando el servicio y en cumplimiento con la directriz gubernamental de Gobierno Digital.
- **Política de formas de organización del trabajo con el cambio tecnológico:**
Promover innovadoras formas de organización del trabajo que satisfagan las necesidades de interés público e institucional, a fin de brindar una atención de calidad, integral, accesible y centrada en la población objetivo, tales como: Modificar el sistema de control de asistencia y puntualidad al trabajo delegando a las jefaturas el control directo de la asistencia y puntualidad al trabajo de las personas funcionarias del IMAS.
- **Política para la Custodia y Clasificación de la Información:**
Establecer las principales pautas a seguir para la clasificación y uso de los documentos que se generen en el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de garantizar el nivel de protección adecuado según la información contenida en ellos.
- **Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género y Plan de Acción IMAS:**
Fortalecer los avances e incorporar nuevos retos de igualdad entre los géneros. Superando así los ejercicios y prácticas laborales igualitarias aisladas, para pasar a la instrumentación de la igualdad y equidad como política laboral.

- Política para Garantizar la Igualdad hacia la Población LGBTI en el IMAS:**
Facilitar acciones afirmativas para sensibilizar, concientizar e informar a las personas funcionarias y usuarias en el respeto a la diversidad sexual, el trato igualitario hacia las personas LGBTI, materializándose en un espacio libre de prácticas discriminatorias por identidad de género u orientación sexual en el marco de los derechos humanos acciones que contribuyan a la transversalización de un enfoque de derechos humanos.
- Política para la atención de solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley N° 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición:**
Establecer un marco de acción institucional para tramitar las solicitudes relacionadas con el ejercicio del derecho de petición que le asiste a toda persona ciudadana, ajustando a la Institución a regulaciones legales y a la forma en la cual las instituciones públicas deben de atender las peticiones que les sean formuladas por los ciudadanos.
- Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el IMAS:**
Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Política de responsabilidad para la contratación de bienes y servicios del IMAS:**
Implementar la responsabilidad social institucional en los procedimientos de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios, respetando la libre competencia y estando vinculados al objeto contractual. Atendiendo tres ejes fundamentales medio ambiente, condiciones de empleo, igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión; generando acciones que lleven a compensar, mitigar o aportar positivamente al equilibrio que debe existir en el accionar institucional, el uso de los recursos naturales y su impacto en el medio ambiente.
- Política de Transparencia y Acceso a la Información:**
Establecer un marco de acción para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información de manera proactiva y en cumplimiento a la normativa, de manera que se integren como prácticas institucionales los principios de la transparencia: garantizar el acceso a la información, rendir cuentas, propiciar la participación ciudadana, luchar contra la corrupción.
- Política para la administración de contratación de terceros y servicios prestados:**
Apoyar a las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, en aspectos técnicos de la preparación de los términos de referencia, para que incluyan aspectos técnicos y métricas que apoyen la evaluación de la contratación de terceros, cuando se trate de bienes o servicios informáticos o relacionados con tecnología de la información.

- **Política administración de los niveles de servicio de TI:**
Regular la implementación y ejecución del proceso de Administración de Niveles de Servicio con el fin de mantener y mejorar la calidad del servicio de TI, mediante un ciclo constante de acuerdo, monitoreo y reporte de desempeño de los servicios críticos.
- **Política administración de proyectos TI:**
Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.
- **Política de auditoría y monitoreo de las TI y comunicación del IMAS:**
Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.
- **Política para la gestión del plan estratégico TI:**
Poner en funcionamiento los objetivos organizacionales y de cada unidad para asegurar una organización efectiva y eficiente. La planeación estratégica no sólo provee una orientación en función de tiempo, proyectos y cambios tecnológicos, sino que también ayuda a determinar las prioridades del negocio y contribuye para satisfacer las necesidades de la Institución. Por este motivo, es importante velar por el desarrollo de planes estratégicos y establecer políticas para regular este proceso.
- **Política de respaldo y recuperación de la información TI:**
Asegurar que la Institución tiene la capacidad de recuperar la información electrónica de sus aplicativos en caso de la pérdida de la misma por un desastre o incidente de seguridad. Para ello, debe mantener disponibles y seguras las copias de sus datos, archivos fuentes y otros que sean de necesarios.
- **Política de segregación de funciones y responsabilidades TI:**
La política de segregación de funciones tiene el objetivo de separar las responsabilidades que no deberían ser combinadas con el propósito de asegurar que las transacciones estén debidamente autorizadas y registradas y que los activos de la Institución estén salvaguardados a través de la estructuración y separación de las funciones.
- **Política de seguridad de la información TI:**
Proteger la información institucional, mediante el manejo adecuado de la seguridad de la información utilizando los mecanismos adecuados y promoviendo la cultura y actitudes necesarias para mantener un estado óptimo sobre la seguridad de la información de los procesos institucionales realizados por las personas funcionarias.
- **Política para el Manejo de Incidentes TI:**

Asegurar que los problemas e incidentes presentados en los servicios ofrecidos en la plataforma tecnológica institucional, sean resueltos forma oportuna y documentada. y que sus causas sean investigadas para mitigar su recurrencia.

- **Política control de acceso lógico TI:**
Mantiene la seguridad en los sistemas de información, mediante la emisión de normas para la autorización y monitoreo del acceso lógico, de manera que éstos sean utilizados únicamente por personas autorizadas y se pueda rastrear las actividades de éstas.
- **Política de seguridad física y ambiental TI:**
El objetivo de esta política es brindar un marco para evitar accesos no autorizados, daños e interferencias en la información de la organización.
- **Política para la manipulación y destrucción de datos TI:**
Con esta política se garantiza el uso apropiado de toda la información clasificada como sensitiva o crítica, incluyendo acceso, transmisión y almacenamiento en todos los tipos de medios.
- **Política plan de continuidad de los servicios de TI:**
Establecer las pautas para garantizar una adecuada continuidad de los servicios brindados por el Área de Desarrollo Informático del IMAS realizando periódicamente análisis de riesgos e impacto, para los procesos que son soportados por los servicios de TI.
- **Política de uso de palabras claves TI :**
El objetivo de esta política es maximizar la seguridad que proporciona el uso correcto de la palabra clave minimizando las posibilidades de que personas no autorizadas puedan ingresar a los sistemas del IMAS
- **Política para implementación de infraestructura tecnológica TI:**
La política asegura que el Área de Desarrollo Informático pueda evaluar la efectividad y la eficiencia de la implementación y la administración continua del hardware, para darle a éste el mejor aprovechamiento posible y asegurarse de que apoye las operaciones de la Institución.
- **Política para la administración de cambios TI:**
Esta política define los lineamientos a considerar al realizar un cambio tecnológico en la Institución documentar y realizar pruebas del cambio realizado, Ejecutar el cambio en un ambiente de pruebas y respaldar el software o los datos.
- **Política para la administración de recursos humanos de TI :**
Establece los lineamientos que permita a TI contar con una fuerza de trabajo motivada, suficiente, competente y a la que se le haya definido, de manera clara y formal, su responsabilidad, autoridad y funciones.
- **Política para la administración de recursos financieros de TI:**

El objetivo de esta política es que el IMAS logre optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, lo cual se logra controlando efectivamente dichos recursos.

- **Política para la implementación de soluciones de TI:**
Esta política es considerada en la implementación de soluciones de software aspectos como: implementación, definición de requerimientos, estudios de factibilidad, la elaboración de diseños, la programación y pruebas, el desarrollo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como las pruebas post-implementación.
- **Política de gestión de riesgos TI:**
Identifica, evalúa, prioriza y gestiona los incidentes o acontecimientos que afecten el logro de los objetivos institucionales emanados de fuentes internas y externas. Además, posibilita el conocimiento y administración del riesgo por parte del personal de TI, así como, apoya a los directivos en su compromiso con las estrategias institucionales de mejora.
- **Política para el monitoreo de los procesos de TI:**
Determinar las responsabilidades sobre el monitoreo de los procesos de TI. Estableciendo un marco de trabajo de monitoreo general y un enfoque que definan el alcance, la metodología y el proceso a seguir para monitorear la contribución de TI al logro de las metas de la Institución.
- **Política para la administración de la plataforma TI:**
Establece y documenta las responsabilidades asociadas con la operación de la plataforma, capacidad y rendimiento, además considerando el manejo del inventario de hardware y software. Utilizando técnicas de modelado apropiadas para producir un modelo de desempeño, de capacidad y de rendimiento de los recursos de TI, tanto actual como pronosticado.
- **Política para la definición de un marco estratégico de TI:**
Definir un marco estratégico de TI, así como el proceso de promulgación, y alineamiento estratégico con la organización debe estar alineada tanto con el Plan Estratégico Institucional como con las áreas críticas que soportan TI. Las metas y objetivos del Área de Desarrollo Informático deben estar diseñados de modo que estén alineados con los objetivos estratégicos de la Institución.
- **Política para la gestión de calidad TI:**
Definir los lineamientos para la administración de la calidad, que permita generar productos y servicios de TI con los requerimientos de los usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo. La Institución debe adoptar, mantener y documentar estándares de desarrollo que incluyan los aspectos siguientes: pautas de nomenclatura de codificación, formatos de archivos, diseño para esquemas y diccionario de datos, desarrollo para la interfaz de usuario, interoperatividad, así como, cualquier otro aspecto que se considere necesario.

6.4 Prioridades Institucionales

Para el año 2022 la Institución ha definido una serie de prioridades que coadyuvan con el accionar institucional:

1. Modelo de Intervención bajo la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, integrando los componentes de Puente al Bienestar, Puente Agro, Puente a la Comunidad, Puente a la Prevención y Puente al Trabajo.
2. Fortalecer la articulación interinstitucional como eje para la ejecución del modelo de intervención.
3. La simplificación de la ruta de ejecución de los beneficios de mayor demanda institucional (Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil) mediante la innovación tecnológica de su implementación y el conocimiento de las necesidades de población.
4. Actualizar y estandarizar los procesos de gestión del capital humano para lo cual se realizará un estudio de cargas de trabajo e implementará un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores de gestión y competencias.
5. Simplificación de trámites mediante la actualización del marco normativo y la digitalización de los procesos institucionales de acuerdo con los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
6. Innovar en plataformas tecnológicas; definir e implementar la arquitectura deseada de conectividad de la institución; y atender requerimientos y necesidades planteadas por la integración al SINIRUBE, para fortalecer la labor sustantiva de la institución.
7. Actualizar y/o modificar el SAP para los módulos de Presupuesto, Tiendas Libres, NICSP, interfase SAP-SICOP, Desarrollo Humano, Contabilidad de Centro de Costo, lo que permitirá generar las condiciones administrativas necesarias que permitan la implementación de los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
8. Modernización mediante una estrategia de desarrollo de infraestructura institucional propia y adecuada a los requerimientos de la población usuaria.
9. El fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la metodología de la GpRD en la planificación estratégica y operativa del IMAS y para facilitar el seguimiento y la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.
10. Gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación institucional desde los ámbitos local y regional.
11. Modernización de herramientas tecnológicas para disposición de información, análisis de datos e impulso a gestión cobratoria y la generación de utilidades de las Empresas Comerciales.
12. Explorar nuevas oportunidades de negocios de las Empresas Comerciales.

6.5 Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Contribuir a la disminución de la pobreza por LP o por IPM con acciones de protección y promoción social incorporadas a la oferta programática del IMAS, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al PNDIP 2019-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.
 - 1.1. Consolidar la atención integral como estrategia de intervención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la cobertura al 2022, de al menos 66.832 hogares, con el nuevo modelo de intervención institucional y la estrategia Puente al Desarrollo en el marco de la meta sectorial del PNDIP 2019-2022.
 - 1.2. Desarrollar de manera interinstitucional los componentes complementarios de la atención integral de las Estrategias Nacionales: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Trabajo, Puente Agro y Puente a la Prevención, mediante la definición de una población objetivo común como elemento integrador de Puente al Desarrollo.
 - 1.3. Intervenir la pobreza desde un enfoque de atención integral y territorialidad con la participación de las familias y las personas, mediante procesos de desarrollo de capacidades y potenciación de oportunidades en condiciones de igualdad y equidad, sumando a esto la articulación de esfuerzos público-privados que permita al IMAS incrementar las opciones para la superación de la pobreza.
 - 1.4. Satisfacer anualmente necesidades básicas de al menos 50.000 hogares en situación de pobreza mediante acciones de protección social con el acceso a los beneficios institucionales, particularmente: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H) con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad y pueblos indígenas, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.5. Coadyuvar anualmente a la permanencia en el sistema educativo formal de 200.000 personas estudiantes de primaria en situación de pobreza, mediante el programa Crecemos, así como de al menos 184.000 personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza, mediante el programa TMC Avancemos, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.6. Contribuir en la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza, mediante el otorgamiento de beneficios hasta alcanzar, de forma incremental, 34244 niños y niñas al 2022, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.7. Contribuir a la satisfacción de necesidades fundamentales de las personas adultas mayores en situación de pobreza, mediante la atención anualmente, de al menos 10500 personas adultas mayores, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.8. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria, con capacitación técnica y financiamiento de proyectos socio productivos para mejorar su productividad, a partir de lineamientos de priorización por áreas temáticas como

resultado de una metodología flexible y la evidencia estadística para que respondan a las necesidades de cada región e incorporen la coordinación interinstitucional en su desarrollo.

- 1.9. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural por medio del financiamiento de proyectos de infraestructura comunal priorizados por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible para que respondan a las necesidades de cada región.
2. Fortalecer la función de conducción político- estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del Institucional.
 - 2.1. Generar lineamientos de ejecución y seguimiento de programas sociales que permitan a las personas encargadas de la ejecución del gasto administrativo-operativo al 2022, incorporar totalmente en la práctica las particularidades propias de cada territorio con la finalidad de garantizar la priorización de la inversión social.
 - 2.2. Desarrollar un proceso de reestructuración institucional orientado por el modelo de intervención, la modernización institucional en función de la ciudadanía (la simplificación de trámites, la simplificación de la normativa y la digitalización de los procesos institucionales) y un plan de desarrollo de competencias que garantice el logro de los objetivos estratégicos del IMAS).
 - 2.3. Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios del Modelo de Intervención Institucional.
3. Actualizar el proceso de planificación del IMAS a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.
 - 3.1. Desarrollar un modelo estratégico que instaure la investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional, como insumo básico del proceso de planificación, desde un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad y que incorpore la consulta ciudadana y la rendición de cuentas como componentes fundamentales, en el marco de la gestión para resultados de desarrollo.
 - 3.2. Desarrollar una estrategia que promueva la innovación social como eje transversal de la cultura institucional para el desarrollo de soluciones novedosas construidas desde las particularidades del territorio en que se ubican los diferentes grupos de población con los que se intervenga.

- 3.3. Coordinar mecanismos de cooperación nacional e internacional pública o privada, con el fin de canalizar apoyo y recursos que sean destinados a atender las necesidades de la población objetivo de la institución o de los grupos sociales u organizaciones.
- 3.4. Redefinir la oferta programática institucional a partir de su evaluación y de los instrumentos de orientación estratégica y operativa institucional, con un efecto hacia la construcción de valor público.
- 3.5. Propiciar la participación de la Población Objetivo en los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos institucionales con el fin de incorporar la identificación de necesidades y garantizar la generación de valor público.
- 3.6. Diseñar un modelo de gestión de proyectos orientado a reducir riesgos y mejorar los resultados del desempeño institucional, por medio del desarrollo de proyectos estandarizados y fundamentados en la madurez institucional sobre cultura de proyectos.
4. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad.
 - 4.1. Desarrollar un modelo de gestión de la actividad comercial del IMAS que integre sus características de dinamicidad y ajustado a las demandas de un mercado altamente competitivo para el incremento continuo de ingresos para el financiamiento de programas sociales.
 - 4.2. Fortalecer la sostenibilidad de la inversión social del IMAS a partir de la revisión de la normativa sobre las fuentes de financiamiento institucional para presentar las propuestas de reforma que sean necesarias.
 - 4.3. Impulsar reformas jurídicas y administrativas para la modernización de la gestión comercial de las tiendas libres y de la recaudación tributaria.

6.6 Indicadores de gestión y/o Resultados

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de GpRD en los tres Programas Presupuestarios, a saber: Protección y Promoción Social, Actividades Centrales y Empresas Comerciales. En los anexos se encuentran las Fichas técnicas respectivas.

6.7 Valores

Los siguientes valores están orientados a establecer el marco ético necesario que guíe las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS. Estos valores fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2019-2022.

Respeto y Diversidad: La actuación de las personas que conforman el IMAS se basa en la comprensión de la diferencia de intereses y necesidades, así como el reconocimiento de los derechos de las otras personas. Se busca, por lo tanto, que prevalezca un trato respetuoso, sin distingo de ideas, pensamientos o formas de ser, ya sea para la población objetivo o la persona funcionaria institucional con competencias o autoridad formal asignada.

Honestidad: La actuación de las personas que conforman la comunidad institucional es con apego a la verdad y legalidad, buscando la coherencia y justicia, en su relación con las personas dentro y fuera de la Institución.

Transparencia: La actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

Excelencia: Orientación constante hacia la calidez, la mejora continua, la calidad y eficiencia en la obtención de resultados.

Integralidad: La gestión política y programática institucional se orienta hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo.

Justicia y equidad: Todas las personas son sujetas de derechos y oportunidades que motiva el accionar prioritario y afirmativo para quienes enfrentan exclusión y discriminación.

Sostenibilidad: La gestión institucional que garantiza la eficiencia en el uso de los recursos y considera las necesidades futuras en el proceso de toma de decisiones para la gestión integral de riesgos.

Articulación interinstitucional: La relación estratégica y dinámica con actores claves como entidades públicas o privadas y organizaciones sociales coadyuva a una intervención integral y oportuna de los hogares, familias, personas y territorios en situación de pobreza.

6.8 Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito se encuentran definidos en los 17 lineamientos del marco filosófico del PEI que como se indicó fueron aprobados, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 220-05-2019.

1. La intervención de la pobreza debe estar centrada en el hogar, la familia y la persona beneficiaria, como actores de su propio desarrollo, basado en derechos. Por lo que se debe garantizar la atención integral de la población en situación de pobreza en su territorio, respetando sus particularidades.
2. La intervención institucional a las personas y comunidades se inscribe en la articulación interinstitucional que favorezca la atención integral y el acceso oportuno a los beneficios.
3. Las personas y familias en situación de pobreza se identifican desde la búsqueda activa y deben asumir responsabilidad en la construcción de su proyecto de vida.

4. Los proyectos socio productivos apoyados por el IMAS deben fortalecer el tejido socio productivo y las capacidades territoriales para integrarse a las cadenas de valor de los territorios.
5. Las iniciativas de desarrollo socioeconómico se deben impulsar a través de organizaciones de la economía social en el territorio, complementadas con opciones de infraestructura social que potencien oportunidades a las familias y las personas en las zonas de concentración de pobreza.
6. El IMAS es una entidad articuladora de los esfuerzos público-privados para la superación de la pobreza, particularmente orientada a generar fuentes de trabajo y empleo que aseguren su rentabilidad y sostenibilidad, desde las particularidades propias de cada territorio
7. La distribución de recursos institucionales parte de las características de cada uno de los territorios atendidos, con la participación conjunta de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y los órganos de apoyo administrativo, como respuesta a un modelo de gestión matricial.
8. Los trámites para el administrado y para el cliente interno deben ser ágiles, oportunos y costo-efectivos, apoyados en un sistema de información robusto, cumpliendo los principios de gobierno abierto para la mejora regulatoria, simplificación de trámites y digitalización de procesos institucionales, apoyado en la simplificación e integración de normativa y la innovación de la gestión institucional.
9. La capacitación y formación para el desarrollo de competencias, habilidades e instrumentos deben ser una acción permanente en respuesta a los requerimientos para la implementación de los ejes estratégicos institucionales.
10. El IMAS ajustará su modelo de gestión administrativa y de recursos en función de los principios del modelo de intervención de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD).
11. La planificación institucional tiene como base el conocimiento y priorización de las necesidades reales de la población a la cual se dirige la finalidad del IMAS, desde la planificación regional y local.
12. La gestión de conocimiento se constituye en el modelo estratégico de innovación social y organizacional para motivar la corresponsabilidad de la población, la sociedad civil, la empresa privada y otras instituciones del Estado en la intervención de la pobreza.
13. Es necesario un ordenamiento de la oferta programática a partir de la priorización de grupos de población y sus necesidades de atención en la construcción de valor público y la canalización y distribución de los recursos debe basarse en el conocimiento y la recopilación de la experiencia institucional en la atención de la pobreza.

14. La formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos en el IMAS se sustentan en la participación de las personas involucradas para la incorporación de sus diversas necesidades, en concordancia con la normativa internacional y nacional que garantice este derecho.
15. El IMAS debe promover una cultura de proyectos como parte del instrumental que le permita gestar con mayor eficiencia los recursos institucionales y aprovechar oportunidades de obtención de recursos.
16. La gestión de los recursos financieros se debe basar en la sostenibilidad del quehacer institucional, gestionando eficientemente las fuentes de recursos actuales y explorando el desarrollo de nuevas fuentes de recursos.
17. La modernización de la gestión de la administración tributaria y las empresas comerciales fortalece la sostenibilidad financiera de la oferta programática desarrollada por el IMAS.

6.9 Mercado meta

Este es el programa sustantivo de la Institución en el cual se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este Programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

7. Vinculación Plan presupuesto

7.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Línea base 2020	Meta Física programada 2022	Indicador	Medios de Verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PPPS 1: Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, por medio de la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.							
Producto PPPS 1.1: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas							
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento de los beneficios de la oferta institucional a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral.		19000	Cantidad de familias con plan familiar incluidas en el SAPEF	Reportes SABEN	ARDS		
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	114 402	76 902	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Reportes SABEN	ARDS	46 723 380 886,63	No contar con recursos suficientes para el otorgamiento del beneficio para atención de las familias que se encuentran dentro y fuera del modelo de intervención.
Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	1 578	1 560	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Reportes SABEN	ARDS	1 624 400 536,80	Afectación para el otorgamiento de los beneficios cuando se requiere la certificación de la condición de discapacidad como requisito.

Actividad PPS 1.1.4: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	157	160	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Reportes SABEN	ARDS	350 000 000,00	Información de la población beneficiaria que proviene de otras instituciones, no permita identificar a las personas beneficiarias del PANI y personas joven con alguna discapacidad entre los 18 y 25 años
Actividad PPS 1.1.5: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	25 568	25 500	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Reportes SABEN, listados de asistencia	ARDS	33 760 408 588,92	Capacidad de respuesta institucional podría provocar que se atrase la atención y el otorgamiento del beneficio a las familias.
Actividad PPS 1.1.6: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	--	--	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Reportes SABEN	ARDS	689 400 000,00	Capacidad de respuesta institucional podría generar que no se brinde atención inmediata a las familias que se encuentren en situaciones de violencia intrafamiliar, género y otras.
Actividad PPS 1.1.7: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	1 384	1 445	Cantidad de personas pescadoras y0 sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Reportes SABEN	ABF	700 000 000,00	No se entrega el listado certificado por parte de INCOPECA a tiempo y no está con toda la población potencial beneficiaria, afectando a las personas que dependen de esa actividad.
Actividad PPS 1.1.8: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan	--	--	Cantidad de familias y personas que	Reportes SABEN	ARDS	1 205 000 000,00	Ocurrencia de un desastre natural que sobrepase la capacidad operativa de la

situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.			satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.				Institución.
Actividad PPS 1.1.9: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	102	150	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Mejoramiento de Vivienda	ARDS	600 000 000,00	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes
Actividad PPS 1.1.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.	19	24	Cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de infraestructura comunal y productiva para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios y de emprendimientos productivos.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Infraestructura Comunal y Productiva	ARDS	1 752 251 440,55	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes

<p>Actividad PPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión de aquellos casos que fueron afectados por una emergencia o un fenómeno antrópico.</p>	<p>Atender el 100% de las solicitudes</p>	<p>—</p>	<p>Cantidad de familias que reciben una transferencia económica no reembolsable para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.</p>	<p>Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Mejoramiento de Vivienda para atención de emergencias para atención de emergencias</p>	<p>ARDS</p>	<p>100 000 000,00</p>	<p>El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes</p>
<p>Actividad PPS: 1.1.12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.</p>	<p>25</p>	<p>25</p>	<p>Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.</p>	<p>Reporte Personalizable SABEN, registros titulación ADSPC</p>	<p>ARDS</p>	<p>10 000 000,00</p>	<p>Retrasos o imposibilidad de otorgar el Beneficio de titulación o el beneficio de gastos de implementación para titulación</p>
<p>Actividad PPS: 1.1.13: Otorgamiento del beneficio de Costo de Atención a Organizaciones de Bienestar Social</p>	<p>5</p>	<p>13</p>	<p>Cantidad de proyectos de costo de atención financiados</p>	<p>Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN</p>	<p>AASAI</p>	<p>379 910 224,00</p>	<p>Vencimiento de los requisitos aportados por la IBS e inconformidad de las mismas por la tardanza en el proceso de formalización del convenio.</p>
<p>Actividad PPS: 1.1.14: Otorgamiento del beneficio de Equipamiento Básico a Organizaciones de Bienestar Social</p>		<p>6</p>	<p>Cantidad de proyectos de Equipamiento financiados</p>	<p>Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN</p>	<p>AASAI</p>	<p>83 905 000,00</p>	<p>Capacidad de las organizaciones se ve</p>

Actividad PPS: 1.1.15: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura a Organizaciones de Bienestar Social		1	Cantidad de proyectos de Infraestructura financiados	Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN	AASAI	300 000 000,00	limitada para gestionar los requisitos de infraestructura comunal , costo de atención, equipamiento básico y gastos de implementación.
Actividad PPS: 1.1.16: Otorgamiento del beneficio de Gastos de implementación a organizaciones de Bienestar Social		4	Cantidad de proyectos de gastos de implementación financiados	Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN	AASAI	165 472 675,00	Atrasos de informes de cierre, presentación de liquidaciones y finiquitos que influyen en la ejecución de recursos del año siguiente.
Actividad PPS 1.1.17: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	90%	90%	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	Informes trimestrales, semestrales y anuales que remite la contraparte. Informes de seguimiento al contrato.	SIS	2 500 000 000	Incremento de la atención del público en los diferentes canales del SACI.
Actividad PPS 1.1.18: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas		SIS	560 000 000	Afectación al público por falta de estandarización de los procesos SACI. (atención telefónica)
Actividad PPS 1.1.19: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, aplicadas de manera virtual por medio del SACI.	ND	95%	Porcentaje de fichas completadas por medio del SACI.	SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objetos).	SIS		Incumplimiento de las metas para la actualización de la información por de la población objetivo (FIS FIS) por Ineficiencia de la ejecución del proceso de contratación

Actividad: PPPS 1. 1.20: Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	3 000	3000	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	Informes emitidos por la empresa Correos de Costa Rica S.A respecto al proceso de entrega de paquetes escolares	ADSE	1 600 000 000	Que las contrataciones no estén resueltas en el tiempo requerido y la no distribución oportuna de los paquetes escolares en los centros educativos.
Producto PPPS 1.2: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.							
Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas del Programa Avancemos a personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria con el objetivo de coadyuar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo, en alguna de las modalidades avaladas por el MEP.	413.743	384000	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programas Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria.	Reportes SABEN	ARDS	93 339 437 192,20	Afectación de personas estudiantes del programa avancemos (primera infancia , primaria y secundaria) por el no otorgamiento del beneficio.
Actividad PPPS 1.2.2: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal en alguna de las modalidades avaladas por el MEP para prevenir la exclusión estudiantil por trabajo.	549	520	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	Reportes SABEN	ARDS	405 600 000	Afectación por el no otorgamiento del beneficio a personas menores de edad estudiantes referidas por el MTSS.

Actividad PPS 1.2.3: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	10500	10150	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	Reportes SABEN	ARDS	3 090 000 000	Atención no oportuna de las personas que requieren asistir a procesos formativos. (formación humana, articulación y otros procesos).
Actividad PPS 1.2.4: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral	2 540	3 810	Cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresaria	Reporte Personalizable SABEN	ARDS	990 600 000,00	Reprogramación de las metas de capacitación.
Actividad PPS 1.2.5: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	810	580	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	Reporte Personalizable SABEN	ARDS	870 000 000,00	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes.

<p>Actividad PPPS 1.2.6: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos</p>	4	14	Cantidad de sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de proyectos socio productivos ADSPC	ARDS	751 531 622,25	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes.
<p>Actividad PPPS 1.2.7: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.</p>	1	5	Cantidad de sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Equipamiento Básico ADSPC	ARDS	112 895 230	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes.
<p>Actividad PPPS 1.2.8: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.</p>	158	164	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso	Base de datos FIDEIMAS	FIDEIMAS	400 000 000	Personas no tengan acceso a garantías y el crédito del FIDEICOMISO.

			a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.				
Actividad PPPS 1.2.9: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	500	500	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.	Reporte Personalizable SABEN, Base de datos FIDEIMAS	FIDEIMAS	100 000 000	Plan de servicio de apoyo no responda a las condiciones actuales para el desarrollo de los emprendimientos.

7.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Indicador	unidad de medida	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
			Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€
Efecto PPPS 1: Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, por medio de la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.										
Producto PPPS 1.1: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas										
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento los beneficios de la oferta institucional a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral.	Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio atención a familias.	Familias					12000		19000	
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Familias	54 161	10 721 210 633	70 761	22 086 921 267	75 232	33 380 131 900	76 902	46 723 380 886
Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Personas	1 200	350 000 000	1 460	752 000 000	1 500	1 300 000 000	1 560	1 624 400 537

Actividad PPS 1.1.4: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Personas	40	20 000 000	140	110 000 000	151	220 000 000	160	350 000 000
Actividad PPS 1.1 5: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Personas	22 615	8 613 577 113	24 200	20 000 000 000	25 500	28 000 000 000	25 500	33 760 408 589
Actividad PPS 1.1.6: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Familias		55 000 000		260 000 000		500 000 000		689 400 000
Actividad PPS 1.1.7: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Personas		0	1 200	174 290 000	1 445	630 000 000	1 445	700 000 000
Actividad PPS 1.1.8: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.	Familias		90 000 000		500 000 000		800 000 000		1 205 000 000

<p>Actividad PPS 1.1.9: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.</p>	<p>Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.</p>	<p>Familias</p>	<p>3</p>	<p>12 000 000</p>	<p>17</p>	<p>68 000 000</p>	<p>54</p>	<p>216 000 000</p>	<p>150</p>	<p>600 000 000</p>
<p>Actividad PPS 1.1.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.</p>	<p>Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y de emprendimientos productivos.</p>	<p>Proyectos</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>10</p>	<p>520 897 816</p>			<p>24</p>	<p>1 752 251 440</p>

Actividad PPPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión de aquellos casos que fueron afectados por una emergencia o un fenómeno antrópico.	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica no reembolsable para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.	Familias	0	0	0	0	0	0	0	100 000 000
Actividad PPPS: 1.1.12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.	Cantidad de familias a las que se les otorga una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	Familias	0	0	5	2 000 000	10	4 000 000	25	10 000 000
Actividad PPPS 1.1.13: Otorgamiento del beneficio de Costo de Atención a Organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de costo de atención financiados	Proyectos	0	0	11	347 180 224	13	379 910 224	0	0
Actividad PPPS 1.1.14: Otorgamiento del beneficio de Equipamiento Básico a Organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de Equipamiento financiados	Proyectos	0	0	6	83 905 000	0	0	0	0
Actividad PPPS 1.1.15: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura a Organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de Infraestructura financiados	Proyectos	0	0	0	100 000 000	0	200 000 000	1	300 000 000

Actividad PPS 1.1.16 Otorgamiento del beneficio de Gastos de implementación a organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de gastos de implementación financiados	Proyectos	0	0	4	165 472 675	0	0	0	0
Actividad PPS 1.1.17: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	Porcentaje	90%	800 000 000	90%	1 550 000 000	90%	2 175 000 000	90%	2 500 000 000
Actividad PPS 1.1.18: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas	Porcentaje	100%	151 200 000	100%	313 600 000	100%	453 600 000	100%	560 000 000
Actividad PPS 1.1.19: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, aplicadas de manera virtual por medio del SACI.	Porcentaje de fichas completadas por medio del SACI.	Porcentaje	95%		95%		95%		95%	
Actividad: PPS 1. 1.20: Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	Cantidad			3000	350 000 000		900 000 000		1 600 000 000

Producto PPPS 1.2: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.										
Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas del Programa Avancemos a personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria con el objetivo de coadyuar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo, en alguna de las modalidades avaladas por el MEP.	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programas Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria.	Cantidad	384000	31 020 000 000	384000	62 040 000 000	384 000	93 339 437192		
Actividad PPPS 1.2.2: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal en alguna de las modalidades avaladas por el MEP para prevenir la exclusión estudiantil por trabajo.	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	Cantidad	410	86 100 000	500	186 900 000	520	296 100 000	520	405 600 000
Actividad PPPS 1.2.3: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	Cantidad	5150	386 250 000	5150	1 545 000 000	10150	2 295 000 000	10150	3 090 000 000

Actividad PPPS 1.2.4: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite incorporarse al mercado laboral	Cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial	Personas	267	69 420 000	1143	297 180 000	2438	633 984 000	3810	990 600 000
Actividad PPPS 1.2.5: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	Cantidad de personas con emprendimientos productivos lícitos creados o fortalecidos para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	Personas	35	52 500 000	122	183 000 000	290	435 000 000	580	870 000 000
Actividad PPPS 1.2.6: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas.	Proyectos	0	0	0	0	0	0	14	751 531 622,25

<p>Actividad PPS 1.2.7: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.</p>	<p>Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o el fortalecimiento de los servicios en su área de atención.</p>	Proyectos	0	0	0	0	0	0	5	112 895 230
<p>Actividad PPS 1.2.8: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.</p>	<p>Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.</p>	Cantidad	41	100 000 000	82	200 000 000	123	300 000 000	164	400 000 000
<p>Actividad PPS 1.2.9: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.</p>	<p>Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.</p>	Cantidad	0	0	0	0	100	25 000 000	500	100 000 000

7.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.1: Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente.							
Actividad PAC2.1.1 Contratación de la Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1- Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3- Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4- Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	4	4	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	Informes entregados al IMAS y el Acuerdo del Consejo Directivo	Gerente General	40 000 000	Recomendaciones de auditoría externa poco claras para el fortalecimiento del que hacer institucional
Actividad PAC2.1.2 Plan de mejora institucional del año anterior, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	1	100%	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	Informes de avances y de cumplimiento presentados ante Consejo Directivo y la Auditoría Interna	Gerente General	-	Recomendaciones de auditoría externa poco claras para el fortalecimiento del que hacer institucional

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.2 Promueve y fortalece la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos participativos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones a la atención de población en condición de pobreza							
Actividad PAC 2.2.1 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.2 Desarrollo de competencias para la implementación de la estrategia de investigación y la gestión de conocimiento)	0	100% del modelo estratégico implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	Informe de avance emitido con respecto a la Fase I (priorización de procesos)	PI	30 000 000	Que el modelo de gestión de conocimiento no cuente con el compromiso por parte de la Dirección Superior, para su debida implementación (Extremo PEI) / Limitadas acciones institucionales para el establecimiento de convenios de cooperación para la gestión del conocimiento (Alto PEI)
Actividad PAC2.2.2 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión)	0	100% del modelo estratégico implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	Informe de avance emitido con respecto a la Fase I (priorización de procesos)	PI	0	

institucional)							
Actividad PAC 2.2.3 PEI 3.6.2 Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos	0	100% Proceso de capacitación implementado	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación	Informe de implementación del proceso de capacitación	PI	20 000 000	Modelo de gestión de proyectos no se integre como parte de la planificación que contemple todos los insumos técnicos de acuerdo a las necesidades institucionales. (Extremo PEI)

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.3: Eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central							
Actividad PAC 2.3.1: Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el ala suroeste del Edificio Central.	0%	37,00%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Área de Servicios Generales - Infraestructura	8 485 000	Erogaciones mayores a las proyectadas en el cumplimiento de los proyectos de infraestructura, por atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico
Actividad PAC 2.3.2: Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio Central Ejecución de ETAPA CONSTRUCTIVA.	62%	100,00%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Área de Servicios Generales - Infraestructura	81 055 000	

Actividad PAC 2.3.3: Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de un Nuevo edificio en el inmueble conocido como Casa de la Rotonda	20%	40,00%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Área de Servicios Generales - Infraestructura	64 328 000	
Producto PAC 2.4 : Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional							
Actividad PAC 2.4.1: Prestación de los servicios administrativos de Seguridad y Vigilancia por medio de la figura de contratación.	50	100%	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Área Servicios Generales- Servicios Administrativos	1 486 077 100	Omisiones o errores en la administración de la ejecución contractual de los servicios de apoyo (Contratos de ejecución continua)
Actividad PAC 2.4.2: Prestación de los servicios administrativos de Limpieza y Aseo por medio de la figura de contratación.	56	100%	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Área Servicios Generales- Servicios Administrativos	744 256 200	Necesidades institucionales no sean atendidos en tiempo y forma por fallas o retrasos en la prestación de los servicios que brinda el Área, incremento de requerimientos y/o su complejidad.
Actividad PAC 2.4.3: Gestión de servicios mediante la modalidad de contratos de ejecución continua, para el Mantenimiento de Equipos Electromecánicos del Edificio Central.	11	100%	Porcentaje de servicios contratados en la modalidad de contratos de ejecución continua.	Contratos vigentes en ejecución	Área Servicios Generales- Servicios Administrativos	245 842 000	
Producto PAC 2.5: Administración efectiva del proceso de Transportes que contribuye a la prestación de los servicios institucionales							

Actividad PAC 2.5.1: Realizar la supervisión técnica en mecánica automotriz de los vehículos institucionales	Supervisión de los 112 vehículos a nivel nacional.	100%	Porcentaje de vehículos con supervisión técnica	Informes de supervisión	Área de Servicios Generales – Transportes	0	
Actividad PAC 2.5.2: Contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos para la totalidad de la flotilla vehicular	Mantenimiento preventivo de los 112 vehículos a nivel nacional.	100%	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	Sistema SICOP	Área de Servicios Generales - Transportes	142 000 000	Errores en la información del mantenimiento que se realiza a la flotilla por falta de capital humano para desempeñar la supervisión de los vehículos. Falta de apoyo a las dependencias para contar con un servicio de transportes oportuno y eficiente.
Actividad PAC 2.5.3: Contratación de limpieza y lavado de vehículos Nivel Central	Limpieza y lavado de los 28 vehículos asignados a nivel central.	100%	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	Sistema SICOP	Área de Servicios Generales - Transportes	24 000 000	
Actividad PAC2.5.4: Garantizar los servicios informáticos de soporte técnico, mantenimiento y desarrollo evolutivo para el sistema SITRA por medio de la figura de contratación.	1	100%	Porcentaje de Contratos de servicios en ejecución contractual.	Sistema SICOP	Área de Servicios Generales – Transportes	20 000 000	Falta de apoyo a las dependencias para contar con un servicio de transportes oportuno y eficiente.

Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.

Producto PAC 2.6: Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales

Actividad PAC 2.6.1: Salvaguardar los intereses institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	N/A	100%	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas.	Jefatura Proveeduría Institucional	171 934 000	No atender oportunamente la gestión de pólizas de seguros.
--	-----	------	----------------------------------	--	------------------------------------	-------------	--

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
------------------------	-------------------	----------------------	-----------	------------------------	-------------	----------------------	-----------------------------------

Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.

Producto 2.7: Coadyuvar en el cumplimiento de la implementación del modelo de intervención, según compromisos del PEI

Actividad PAC 2.7.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (Tarea PEI)	N/A	100%	Porcentaje del Plan de Acción implementado	1. Requerimientos administrativos y operativos atendidos.	Subgerencia de Soporte Administrativo	150 000 000	Plan regional sin atenderse debido a la disponibilidad presupuestaria o recursos.
---	-----	------	--	---	---------------------------------------	-------------	---

2.1.1.3 Implementar el plan de acción 2021-2022)							
Actividad PAC 2.7.2: PEI 2.1.2 Identificación y ajuste del 100% de la normativa necesaria para la implementación del Modelo de Intervención (Tarea PEI 2.1.2.1. Implementar el plan de acción 2021-2022)	N/A	100%	Porcentaje de normativa ajustada y aprobada	1. Normativa aprobada y publicada.	Subgerencia de Soporte Administrativo	-	
Actividad PAC 2.7.3: PEI 2.1.5 Automatización del 100% de los procesos de soporte administrativo/financiero que requieren mejoras para la implementación del Modelo de Intervención 2020 (Tarea PEI 2.1.5.2. Implementación de las mejoras 2020-2021-2022)	N/A	100%	Porcentaje de procesos automatizados	1. Oficios donde se indica los procesos automatizados aplicados y las mejoras reflejadas en los sistemas implementados.	Subgerencia de Soporte Administrativo	55 000 000	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación por capacidad de respuesta insuficiente para el acompañamiento de TI. Que no se priorice la ejecución de las actividades del Plan Estratégico en razón de la superposición de la actividad ordinaria de la Institución

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la Gestión de Captación de Recursos.							
Producto PAC 2.8: Estrategias desarrolladas para la generación de recursos.							
Actividad PAC 2.8.1: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	31 774 766 420	34 000 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	4 951 677 434	5 100 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	631 783 812	730 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	236 762 661	250 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.5: Implementación de estrategia cobratoria con apoyo de tres contrataciones para generar los ingresos proyectados. (AT)	67%	100%	Porcentaje de estrategias implementadas para el incremento de recursos	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	90 250 000	No se recauda el monto adeudado por el patrono público y privado, moteles y recargo e intereses (crecimiento menor de los ingresos proyectados)

Actividad PAC 2.8.6: Desarrollo de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social que permitan modernizar la gestión de captación de recursos. (PEI.4.3.3.) (Diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social). (ACR)	0	1	Número de modelo para alianzas público-privadas y para responsabilidad social	Informes trimestrales	Jefatura Área de Captación Recursos	25 000 000	No se cuente con capacidad instalada para generar nuevas alianzas en responsabilidad social, cooperación y convenios para la generación de recursos
---	---	---	---	-----------------------	-------------------------------------	------------	---

Producto 2.9 Proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión implementados.

Actividades PAC2.9.1: Diseño e implementación de la reportería para la herramienta SIAT. (AT)	0	75%	Porcentaje de la reportería diseñada e implementada para sistema SIAT	Reportería en uso por el equipo de Administración Tributaria	Jefatura de Administración Tributaria y Profesional Tributario líder de proyecto	5 000 000	Posibles retrasos en el desarrollo e implementación de las herramientas tecnológicas (mejoras y reportería-pago bancario en línea de tributos y geolocalización)
Actividades PAC2.9.2: Implementación de herramienta para pagos bancarios en línea de tributos. (AT)	0	2	Cantidad de herramientas para pagos bancarios en línea de tributos, habilitadas	Mecanismo de pago bancario en línea implementado (e-commerce y conectividad)	Jefatura de Administración Tributaria y Profesionales Tributarios líderes de proyecto	40 000 000	
Actividades PAC 2.9.3: Implementación de la herramienta de geolocalización mediante la actualización de información de moteles activos. (AT)	0	75%	Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria y Profesional Tributario líder de proyecto	1 000 000	

Actividades PAC 2.9.4: Diseño de herramienta de automatización del proceso de Moteles. (AT)	0	1	Cantidad de sistemas para la gestión del proceso de moteles, diseñados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria y Profesional Tributario líder de proyecto	15 000 000	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación.
Actividades PAC 2.9.5: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones. (PEI. 4.3.1.)- Implementación de una herramienta tecnológica para la gestión de los procesos de donaciones y de tres formularios en línea. - (DON)	0	100%	Porcentaje de proyectos de automatización tecnológica implementados	Herramienta implementada en la Unidad de Donaciones	Jefatura Unidad de Donaciones	60 000 000	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza							
Producto PAC 2.10: Cumplimiento de los objetivos institucionales bajo una gestión de capital humano competente y suficiente							
Actividad PAC 2.10.1 PEI 2.2.2. Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional que brinde insumos en función al modelo de intervención institucional. (2022) TAREA 2.2.2.2 Ejecución de la contratación según el cronograma que presente la empresa adjudicataria. Plazo 2022-2023)	0	50% de desarrollo de un estudio de cargas de trabajo	Porcentaje Estudio de Cargas de Trabajo Desarrollado	Informes de avance de productos realizados Cronograma de ejecución de productos entregables	Desarrollo Humano	66 000 000	Estudios de cargas sea postergado ante una necesidad de redistribución de los recursos
Actividad PAC 2.10.2 PEI 2.3.1 Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias	350	100% de implementación de un plan de capacitación para el desarrollo de competencias	Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación	Listas de asistencia Convocatorias Oficios de aprobación de Beneficios de Preparación Complementaria	Desarrollo Humano	234 000 000	No aprovechamiento al 100% de los recursos asignados para las actividades de formación y capacitación

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.11: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.							
Actividad PAC 2.11.1 Personas funcionarias enlaces, de la Red de Hombres, jefaturas y otras capacitadas para dar respuesta a las acciones de CEDAW, PIEG y PLANOVI.	100	150	Cantidad de personas funcionarias capacitadas	Listas de asistencia, fotos, oficios.	UEIG / Desarrollo Humano	900 000	Personal no sensibilizado en el tema de derechos humanos y enfoque de género, por la falta de apoyo de los mandos medios para la asistencia del personal a las actividades de capacitación.
Actividad PAC 2.11.2 Personas usuarias capacitadas para dar respuesta a las acciones del PLANOVI	200	200	Cantidad de personas usuarias capacitadas.	Listas de asistencia, fotos, oficios e informes de sistematización	UEIG	3 000 000	Personal no sensibilizado en el tema de derechos humanos y enfoque de género, por la falta de apoyo de los mandos medios para la asistencia del personal a las actividades de capacitación.

Producto PAC 2.12: Política para la Igualdad y Equidad de Género, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.							
Actividad PAC 2.12.1: Acciones de publicación y divulgación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS).	0.	4,	Cantidad de acciones de publicación y divulgación realizadas.	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios, documentos elaborados, cápsulas informativas. Impresión. Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS)	UEIG	2 500 000	Incumplimiento en la ejecución de la PIEG-IMAS, debido a que las instancias responsables de la ejecución no prioricen las acciones que les corresponden
Actividad PAC 2.12.2: Acciones de asesoría y seguimiento a las instancias correspondientes, para la implementación de la PIEG-IMAS.	0	3,	Cantidad de acciones de asesoría y seguimiento realizadas.	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios,	UEIG	1 500 000	Incumplimiento en la ejecución de la PIEG-IMAS, debido a que las instancias responsables de la ejecución no prioricen las acciones que les corresponden

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos 2: Gestión administrativa, financiera y tecnológica eficiente, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto 2.13: Soporte a la plataforma tecnológica por parte del Área de TI, para brindar a las personas usuarias la asesoría requerida, con soluciones oportunas.							
Actividad PAC 2.13.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y	-	100%	Porcentaje de planes	Oficio de la SGSA solicitando	SGSA-TI	240 000 000	Generación de nuevos requerimientos sobre

<p>seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (vinculada al PITI- EE Gestión adm.) 2.1.5.5 Ajustes al SAP para la integración con SICOP.</p>			<p>elaborados requerimientos y las necesidades administrativas operativas</p>	<p>el requerimiento. Implementación en SAP. Oficio SGSA de aceptación de conclusión de la actividad.</p>			<p>los sistemas de información por cambios en las disposiciones o prioridades institucionales.</p>
---	--	--	---	--	--	--	--

7.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.1 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente.									
Actividad PAC2.1.1 Contratación de la Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	1	0	4	40 000 000	0%	0	0%	0
Actividad PAC2.1.2 Plan de mejora institucional del año anterior, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	10%	0	20%	0	50%	0	100%	0

Objetivos/ Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.2 SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO									
Promueve y fortalece la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos participativos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones a la atención de población en condición de pobreza									
Actividad PAC2.2.1 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.2 Desarrollo de competencias para la implementación de la estrategia de investigación y la gestión de conocimiento)	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo							100%	30 000 000
Actividad PAC 2.2.2 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional)	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	40%		60%		80%		100%	
Actividad PAC 2.2.3 PEI 3.6.2 Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación			100%	20 000 000				

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.3: Eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura institucional nivel central									
Actividad PAC2.3.1 Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	Porcentaje de ejecución del proyecto	7%		18%	2 641 673	28%	3 522 230	37%	8 485 000
Actividad PAC2.3.2: Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio Central Ejecución de ETAPA CONSTRUCTIVA.	Porcentaje de ejecución del proyecto	68%		77%	557 500	94%	41 078 750	100%	81 055 000
Actividad PAC2.3.3: Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de un Nuevo edificio en el inmueble conocido como Casa de la Rotonda	Porcentaje de ejecución del proyecto	25%	40 110 400	32%	49 192 000	36%	51 840 800	40%	64 328 000
Producto PAC 2.4: Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional									

Actividad PAC2.4.1: Prestación de los servicios administrativos de Seguridad y Vigilancia por medio de la figura de contratación.	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	100,00%	371 519 275	100,00%	743 038 550	100,00%	1 114 557 825	100,00%	1 486 077 100
Actividad PAC2.4.2: Prestación de los servicios administrativos de Limpieza y Aseo por medio de la figura de contratación.	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	100,00%	186 064 050	100,00%	372 128 100	100,00%	558 192 150	100,00%	744 256 200
Actividad PAC2.4.3: Gestión de servicios mediante la modalidad de contratos de ejecución continua, para el Mantenimiento de Equipos Electromecánicos del Edificio Central.	Porcentaje de servicios contratados en la modalidad de contratos de ejecución continua.	100,00%	61 460 500	100,00%	122 921 000	100,00%	184 381 500	100,00%	245 842 000
Producto PAC 2.5: Administración efectiva del proceso de transporte que contribuye a la prestación de los servicios institucionales									
Actividad PAC 2.5.1: Realizar la supervisión técnica en mecánica automotriz de los vehículos institucionales	Porcentaje de vehículos con supervisión técnica	25%	-	50%		80%	-	100%	
Actividad PAC2.5.2: Contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos para la totalidad de la flotilla vehicular	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	25%	35 500 000	50%	71 000 000	75%	106 500 000	100%	142 000 000
Actividad PAC2.5.3: Contratación de limpieza y lavado de vehículos Nivel Central	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	25%	6 000 000	50%	12 000 000	75%	18 000 000	100%	24 000 000

Actividad PAC 2.5.4: Garantizar los servicios informáticos de soporte técnico, mantenimiento y desarrollo evolutivo para el sistema SITRA por medio de la figura de contratación.	Contrato de servicios en ejecución contractual.	25%	5 000 000	50%	10 000 000	75%	15 000 000	100%	20 000 000
---	---	-----	-----------	-----	------------	-----	------------	------	------------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto 2.6: Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales									
Actividad PAC2.6.1: Salvaguardar los intereses institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	Porcentaje de activos asegurados			100%	100 000 000			100%	171 934 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto 2.7: Coadyuvar en el cumplimiento de la implementación del modelo de intervención, según compromisos del PEI									
Actividad PAC 2.7.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (Tarea PEI 2.1.1.3 Implementar el plan de acción 2021-2022)	Porcentaje del Plan de Acción implementado							100%	150 000 000
Actividad PAC 2.7.2: PEI 2.1.2 Identificación y ajuste del 100% de la normativa necesaria para la implementación del Modelo de Intervención (Tarea PEI 2.1.2.1. Implementar el plan de acción 2021-2022)	Porcentaje de normativa ajustada y aprobada							100%	

Actividad PAC 2.7.3: PEI 2.1.5 Automatización del 100% de los procesos de soporte administrativo/financiero que requieren mejoras para la implementación del Modelo de Intervención 2020 (Tarea PEI 2.1.5.2. Implementación de las mejoras 2020-2021-2022)	Porcentaje de procesos automatizados						100%	55 000 000
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	------	------------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efectos PAC 2: Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la Gestión de Captación de Recursos.									
Producto PAC 2.8: Estrategias desarrolladas para la generación de recursos.									
Actividad PAC 2.8.1: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	Monto de recursos recaudados	8 732 326 674	0	17 181 694 870	0	25 530 642 063	0	34 000 000 000	0
Actividad PAC 2.8.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	Monto de recursos recaudados	1 808 965 724	0	2 901 094 829	0	3 982 569 953	0	5 100 000 000	0

Actividad PAC2.8.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	Monto de recursos recaudados	216 129 638	0	386 662 998	0	547 650 090	0	730 000 000	0
Actividad PAC 2.8.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	Monto de recursos recaudados	64 306 335	0	126 988 932	0	182 039 492	0	250 000 000	0
Actividad PAC 2.8.5: Implementación de estrategia cobratoria con apoyo de tres contrataciones para generar los ingresos proyectados. (AT)	Porcentaje de estrategias implementadas para el incremento de recursos	100%	22 562 500	100%	45 125 000	100%	67 687 500	100%	90 250 000
Actividad PAC2.8.6: Desarrollo de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social que permitan modernizar la gestión de captación de recursos. (PEI.4.3.3.) (Diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social). (ACR)	Número de modelo para alianzas público - privadas y para responsabilidad social	0	0	0	0	1	25 000 000		
Producto 2.9 Proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión implementados.									
Actividad PAC 2.9.1: Diseño e implementación de la reportería para la herramienta SIAT. (AT)	Porcentaje de la reportería diseñada e implementada para sistema SIAT	0%	0	25%	1 666 667	50%	3 333 333	75%	5 000 000

Actividad PAC 2.9.2: Implementación de herramienta para pagos bancarios en línea de tributos. (AT)	Cantidad de herramientas para pagos bancarios en línea de tributos, habilitadas	1	20 000 000			2	40 000 000		
Actividad PAC 2.9.3: Implementación de la herramienta de geolocalización mediante la actualización de información de moteles activos. (AT)	Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles	10%	0	30%	0	50%	0	75%	1 000 000
Actividad PAC 2.9.4: Diseño de herramienta de automatización del proceso de Moteles. (AT)	Cantidad de sistemas para la gestión del proceso de moteles, diseñados	0	0	0	0	0	0	1	15 000 000
Actividad PAC 2.9.5: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones. (PEI. 4.3.1.) - Implementación de una herramienta tecnológica para la gestión de los procesos de donaciones y de tres formularios en línea. - (DON)	Porcentaje de proyectos de automatización tecnológica implementados	0	0	0	0	0	0	100%	60 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza									
Producto PAC 2.10: Cumplimiento de los objetivos institucionales bajo una gestión de capital humano competente y suficiente									
Actividad PAC2.10.1 PEI 2.2.2. Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional que brinde insumos en función al modelo de intervención institucional. (2022) TAREA 2.2.2.2 Ejecución de la contratación según el cronograma que presente la empresa adjudicataria. Plazo 2022-2023)	Porcentaje Estudio de Cargas de Trabajo Desarrollado							50%	66 000 000
Actividad PAC2.10.2 PEI 2.3.1 Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias	Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación							100,00%	234 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.11: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.									
Actividad PAC 2.11.1 Personas funcionarias enlaces, de la Red de Hombres, jefaturas y otras capacitadas para dar respuesta a las acciones de CEDAW, PIEG y PLANOVI.	Cantidad de personas funcionarias capacitadas	0	0	50	300 000	100	600 000	150	900 000
Actividad PAC 2.11.2 Personas usuarias capacitadas para dar respuesta a las acciones del PLANOVI	Cantidad de personas usuarias capacitadas.	0.	0.	0	0.	200	3 000 000	0	0
Producto PAC 2.12: Política para la Igualdad y Equidad de Género, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.									
Actividad PAC 2.12.1 Acciones de publicación y divulgación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS).	Cantidad de acciones de publicación y divulgación realizadas.	1	2 500 000	3	-	4	-	0	0

Actividad 2.12.2 Acciones de asesoría y seguimiento a las instancias correspondientes, para la implementación de la PIEG-IMAS.	Cantidad de acciones de asesoría y seguimiento realizadas.	0	-	0	-	2	1 000 000	3	1 500 000
--	--	---	---	---	---	---	-----------	---	-----------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efectos 2: Gestión administrativa, financiera y tecnológica eficiente, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto 2.13: Soporte a la plataforma tecnológica por parte del Área de TI, para brindar a las personas usuarias la asesoría requerida, con soluciones oportunas.									
Actividad PAC 2.13.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (vinculada al PITI-EE Gestión adm.) 2.1.5.5 Ajustes al SAP para la integración con SICOP.	Porcentaje de planes elaborados requerimientos y las necesidades administrativas operativas	100%	240 000 000 (Subpartida 1.03.07)	-	-				

7.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

Objetivos Resultados /	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PEC 3: Generar utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, para el financiamiento de la oferta programática institucionales dirigidos a la personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PEC 3.1: Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.							
Actividad PEC: 3.1.1: Elaboración de Plan Plurianual para optimizar la operación actual de la gestión comercial (PEI 4.1.1)	No aplica	100%	% de ejecución en plan plurianual	El plan diseñado e implementado	Adm. General	0	
Actividad PEC 3.1.2: Elaboración de un estudio de factibilidad para la eventual operación de tiendas libres en los puertos (partida 1.04.04)	No aplica	1	cantidad de estudios realizados	Informes y avances del estudio	Adm. General	20 000 000	Producto del proyecto de factibilidad esperado no se entrega en tiempo y forma, por falta de oferentes
ActividadPEC 3.1.3: Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	€6 554 803 041,30	€23 060 029 019,87	monto de colones por ventas realizadas	Estados financieros al 31 de dic 2021	Adm. General	-	Actuales condiciones económicas y de seguridad ciudadana podrían afectar los ingresos y cantidad de visitantes

Actividad PEC 3.1.4: Generación de utilidades destinadas a Inversión Social) (Partida 2.05.02)	€226 498 555,00	€4 690 352 962,49	monto de colones producto de las Utilidades trasladadas para inversión social	Estados Financieros al 31 de diciembre 2022	Adm. General	-	Actuales condiciones económicas y de seguridad ciudadana podrían afectar los ingresos y cantidad de visitantes
Actividad PEC 3.1.5: Estudio para determinar el sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales.	No aplica	1	cantidad de estudios realizados No me concuerda el indicador con la actividad	Informe y avances del estudio	Adm. General	-	
Actividad PEC 3.1.6: Proyecto de planificación y apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas (partida 1.08.01) (5.01.04)	No aplica	1	cantidad de proyectos creados	Cronograma de avance e informes	Adm. General	508 633 300	Retrasos en el Proyecto de acondicionamiento de puntos de ventas

Actividad PEC 3.1.7: Elaboración de un plan de mejora del clima organizacional de Empresas Comerciales	No aplica	1	cantidad de planes elaborados	Cronograma de avance e informes	Adm. General	-	
Producto PEC 3.2: Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.							
Actividad PEC3.2.1: Campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.04.99)	No aplica	3	cantidad de campañas realizadas	Informe de campañas	Jefatura UMV	10 200 000	Campaña de comunicación IMAS-Duty Free Social Program, no alcance los resultados esperados por bajo impacto ante un presupuesto limitado
Actividad PEC 3.2.2: Campañas de publicidad en todos los puntos de venta y ofertas para fechas especiales (Partida 1.03.02)	No aplica	4	cantidad de campañas realizadas	Ejecución del plan de visibilidad	Jefatura UMV	67 598 000	Campaña de comunicación IMAS-Duty Free Social Programa, no alcance los resultados esperados por bajo impacto ante un presupuesto limitado

Actividad PEC 3.2.3: Implementación de un programa de Cliente Frecuente de tiendas libres PEI (4.2.4) (Partida 1.03.02)	No aplica	50%	porcentaje de implementación del programa	Programa de Cliente Frecuente	Jefatura UMV	4 092 000	Estrategias de ventas y/ o productos podrían no ser del gusto de las nuevas generaciones o tendencias del mercado debido a limitaciones en la innovación o tendencia del negocio
Actividad PEC 3.2.4: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres (PEI 4.3.1) (Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales) (Partida 1.04.05)	No aplica	1	cantidad de proyectos de automatización tecnológica implementado	El sistema realizado	Jefatura UMV	40 000 000	Se den fallas en el funcionamiento del sistema LDCOM y seguridad de la información por fallas en los servidores
Actividad PEC 3.2.5: Remodelación de la tienda 15 y rediseño de la tienda 19 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	No aplica	100% de remodelación de la Tienda 15 y 19 ejecutada	% de avance en la remodelación de las tiendas	Informes y avances del proyecto	Jefatura UMV	372 800 000	Retrasos en el Proyecto de acondicionamiento de puntos de ventas
Actividad PEC 3.2.6: Análisis del espacio de la tienda libre ubicada en el área de salidas del AIDOQ, para mejorar la distribución en la exhibición de productos y para	No aplica	1	cantidad de informes realizados	Informes y avances del análisis	Jefatura UMV	-	

facilitar el tránsito de los clientes dentro de la tienda.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Producto PEC 3.3: Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.

Actividad PEC 3.3.1: Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	€5 014 067 656	€14 385 977 991	monto de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional	% de cumplimiento periódico del Plan de Compras	Jefe de Logística e Importaciones	14 385 977 99	Retrasos en las compras que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa
Actividad PEC 3.3.2: Asegurar la eficiencia en el proceso de compra de las mercancías	Proceso de compras de 60 días	Proceso de compras igual o menor a 60 días	cantidad de días en promedio de duración de los procesos de compra	Reportes trimestrales	Jefe de Logística e Importaciones		
Actividad PEC 3.3.3: Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta (Partida 2.05.02)	No aplica	0,30%	Porcentaje en dinero del total de ventas	Reporte de ventas	Jefe de Logística e Importaciones	43 157 934	Pérdida de oportunidad del negocio por deficiencia en los procesos de logística, costeo y definición de venta de mercadería en tiendas que afectan costos de operación

Producto PEC 4: Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

ActividadPEC 3.4.1: Informes de Emisión de los Estados Financieros, Balance General y Flujo de Caja, en los primeros 7 días hábiles de cada mes	12	12	cantidad de Informes emitidos	Informes mensuales	Jefatura UCA		
Actividad PEC 3.4.2: Informes de Cálculo del estado de Resultados por centro de costos, para fines informativos y toma de decisiones.	No aplica	108	cantidad de Informes emitidos	Informes mensuales	Jefatura UCA		
ActividadPEC 3.4.3: Llevar a cabo el proceso de contratación de la Auditoría Externa (Partida 1.04.04)	100%	100%	% de avance en el proceso de contratación de Auditoría Externa efectuada	Contrato con la empresa encargada de elaborar la Auditoría Externa	Jefatura UCA	13 560 000	La variedad y complejidad de los reportes no se generan con periodicidad podría provocar que la información que se suministre a la Auditoría Externa no sea en tiempo y forma de acuerdo con la solicitud
ActividadPEC 3.4.4: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	No aplica	100% de ejecución de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la auditoría externa e interna.	% de recomendaciones atendidas en tiempo	Informes de cumplimiento de recomendaciones atendidas, e informe de labores trimestral	Jefatura UCA		

7.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efecto PEC 3: Generar utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, para el financiamiento de la oferta programática institucionales dirigidos a la personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PEC 3.1: Capacidades de Empresas Comerciales potenciadas para la maximización de su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.									
Actividad PEC: 3.1.1: Elaboración de Plan Plurianual para optimizar la operación actual de la gestión comercial (PEI 4.1.1)	% de ejecución plan plurianual	55%		70%		85%		100%	
Actividad PEC: 3.1.2: Elaboración de un estudio de factibilidad para la eventual operación de tiendas libres en los puertos	cantidad de estudios realizados		-		-		10 000 000	1	20 000 000

(partida 1.04.04)									
Actividad PEC: 3.1.3: Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	monto de colones por ventas realizadas	4 612 005 803		9 224 011 607		16 142 020 313		23 060 029 019	
Actividad PEC: 3.1.4: Generación de utilidades destinadas a Inversión Social) (Partida 2.05.02)	monto de colones producto de las Utilidades trasladadas para inversión social	938 070 592		1 876 141 185		3 283 247 073		4 690 352 962	
Actividad PEC: 3.1.5: Estudio para determinar el sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales.	cantidad de estudios realizados							1	
Actividad PEC: 3.1.6: Proyecto de planificación y apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas (partida 1.08.01) (5.01.04)	cantidad de proyectos creados		-		-		254 316 650	1	508 633 300

Actividad PEC: 3.1.7: Elaboración de un plan de mejora del clima organizacional de Empresas Comerciales	cantidad de planes elaborados		-	1	-		-		-
Producto PEC 3. 2: Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.									
Actividad PEC3.2.1: Campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.04.99)	cantidad de campañas realizadas		-	1	3 000 000	2	6 000 000	3	10 200 000
Actividad PEC3.2.2: Campañas de publicidad en todos los puntos de venta y ofertas para fechas especiales (Partida 1.03.02)	cantidad de campañas realizadas	1	10 139 700	2	20 279 400	3	40 558 800	4	67 598 000

Actividad PEC3.2.3: Implementación de un programa de Cliente Frecuente de tiendas libres PEI (4.2.4) (Partida 1.03.02)	porcentaje de implementación del programa		-	25%	1 000 000	35%	2 000 000	50%	4 092 000
Actividad PEC3.2.4: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres (PEI 4.3.1) (Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales) (Partida 1.04.05)	cantidad de proyectos de automatización tecnológica implementado		10 000 000		25 000 000	1	40 000 000		-
Actividad PEC3.2.5: Remodelación de la tienda 15 y rediseño de la tienda 19 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	% de avance en la remodelación de las tiendas		-	25%	93 200 000	65%	242 320 000	100%	372 800 000

Actividad PEC3.2.6: Análisis del espacio de la tienda libre ubicada en el área de salidas del AIDOQ, para mejorar la distribución en la exhibición de productos y para facilitar el tránsito de los clientes dentro de la tienda.	cantidad de informes realizados		-		-	1	-		-
Producto PEC 3.3: Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.									
Actividad PEC3.3.1: Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	monto de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional	20%	2 877 195 598,	40%	5 754 391 196	70%	10 070 184 594	100%	14 385 977 991
Actividad PEC3.3.2: Asegurar la eficiencia en el proceso de compra de las mercancías	cantidad de días en promedio de duración de los procesos de compra	60 días	-	60 días	-	60 días	-	60 días	-

Actividad PEC 3.3.3.: Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta (Partida 2.05.02)	Porcentaje en dinero del total de ventas	0,05%	12 947 380	0,10%	21 578 967	0,20%	32 368 450	0.30%	43 157 933,98
Producto PEC 3.4: Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.									
Actividad PEC3.4.1: Informes de Emisión de los Estados Financieros, Balance General y Flujo de Caja, en los primeros 7 días hábiles de cada mes	cantidad de Informes emitidos	3	-	6	-	9	-	12	-
Actividad PEC3.4.2: Informes de Cálculo del estado de Resultados por centro de costos, para fines informativos y toma de decisiones.	cantidad de Informes emitidos	27	-	54	-	81	-	108	-

Actividad PEC3.4.3: Llevar a cabo el proceso de contratación de la Auditoría Externa (Partida 1.04.04)	% de avance en el proceso de contratación de Auditoría Externa efectuada		-	100%	13 560 000		-		-
Actividad PEC 3.4.4: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	% de recomendaciones atendidas en tiempo	25%		50%		75%		100%	

8. Anexos

Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2022

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dichas transferencias
1	Asociación. Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	AASAI	35 712 867	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
2	Asociación Posada El Buen Samaritano de naranjo	1	3-002-722280	AASAI	22 000 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
3	Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba	1	3-002-643256	AASAI	10 730 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
4	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	AASAI	28 300 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y terapia.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
5	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	49 470 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
6	Asociación Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	AASAI	15 520 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
7	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	34 000 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
8	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	AASAI	49 000 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
9	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque	1	3-002-321407	AASAI	21 385 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	1	3-002-321407	AASAI	24 260 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

10	Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	1	3-002-728537	AASAI	27 628 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
11	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	AASAI	52 404 357	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
12	Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	1	3-002-778088	AASAI	9 500 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
13	Asociación de Productos Cotobruceños	1	3-002-775356	Brunca	9 500 000	Fondo Local de Solidaridad (Comercialización), para facilitar la compra y el pago de los productos de los asociados y producto de la zona.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
Transferencias de corrientes Asociaciones		14			389 410 224		
14	Fundación Hogar Manos Abiertas	1	3-006-119680	AASAI	49 400 000	Equipamiento Básico: Camas hospitalarias	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
15	Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos	1	3-006-099744	Huetar Caribe	180 000 000	Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Adulto Mayor	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
Transferencias de corrientes Fundaciones		2			229 400 000		
	Asociación Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	AASAI	30 541 075	Gastos de implementación para infraestructura comunal	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	AASAI	5 000 000	Equipamiento Básico para oficinas	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	685 000	Equipamiento Básico para oficina y lavandería	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	300 000 000	Infraestructura comunal para la construcción de un Centro de Convivencia y Dormitorio para las personas en situac. de calle	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	3 320 000	Equipamiento Básico para oficina, primeros auxilios y recreación	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	50 850 000	Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal de un centro dormitorio para personas en situación de calle	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	AASAI	36 000 000	Gastos de implementación para infraestructura comunal de un centro de convivencia y centro dormitorio	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	AASAI	15 000 000	Equipamiento Básico para centro de cómputo	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
16	Asociación Rostro de Jesús	1	3-002-335348	AASAI	10 500 000	Equipamiento básico: equipo de lavandería	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
17	Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	1	3-002-267605	AASAI	48 081 600	Gastos de implementación para infraestructura	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	SUBTOTAL AASAI	10			499 977 675		
18	Asociación de Productores El Chirripó	1	3-002-117207	Brunca	48 650 000	Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de Productos Agrícolas de los Asociados	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
19	Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Térraba de Buenos Aires	1	3-002-078496	Brunca	32 000 000	Gastos de Implementación, Acueducto de San Antonio	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
20	Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas	1	3-002-195180	Brunca	3 000 000	Equipamiento de la Casa de Salud Alto Laguna	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas	1	3-002-195180	Brunca	93 000 000	Construcción de Casa de Salud Alto Laguna	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
21	Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires	1	3-002-409151	Brunca	35 000 000	Compra de camión para el mejoramiento de la línea de distribución de frijol	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de productos Cotobruceños	1	3-002-775356	Brunca	44 000 000	Equipamiento y compra de vehículo para el centro de acopio y distribución de los asociados a ASOPROCOB	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
22	Asociación de Productores (as) Conservacionistas de la Piedra de Rivas de Perez Zeledón	1	3-002-447095	Brunca	37 000 000	Compra de camión de volteo para transporte de materia prima, insumos y residuos del proceso de beneficiado	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
23	Asociación de Desarrollo Integral de La Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires	1	3-002-099577	Brunca	51 264 852	Construcción de la Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)

24	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Brunca	33 370 711	Construcción de Casa de Salud	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Brunca	24 380 000	Gastos de Implementación: Puente Callejonada y Quebrada Blanca	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
25	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	1	3-002-616148	Brunca	49 674 872	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
26	Asociación de Mujeres del Corredor Biológico Alexander Scotch	1	3-002-683704	Brunca	10 172 153	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
27	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymi de Coto Brus	1	3-002-061736	Brunca	24 380 000	Gastos de implementación para estudios preliminares para la construcción de puentes La Casona, La Pita, Copey Arriba y Copey Abajo	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL BRUNCA		13			485 892 588		
28	Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba	1	3-002-111929	Cartago	49 800 000	Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL CARTAGO		1			49 800 000		
29	Asociación de Adultos Mayores Tesoros por Siempre de Fortuna, Bagaces	1	3-002-588055	Chorotega	35 000 000	Compra de buseta de 15 pasajeros	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
30	Asociación de Desarrollo Integral Moracia San Antonio, Nicoya Guanacaste	1	3-002-075134	Chorotega	47 357 000	Equipamiento de Taller Textil para las familias en pobreza y pobreza extrema de Moracia, Nicoya	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
31	Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro de Nicoya, Guanacaste.	1	3-002-084245	Chorotega	12 940 000	Equipamiento básico de la cocina del salón comunal	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
32	Asociación Nicoyana de Personas con Discapacidad (ASONIPED)	1	3-002-468297	Chorotega	41 455 230	Equipamiento del Centro para la atención integral de personas adultas con discapacidad "CAIPAD" de los cantones de Hojancha, Nandayure y Nicoya.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
33	Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Diria de Santa Cruz Guanacaste	1	3-002-166116	Chorotega	95 600 000	Construcción del Centro de formación para la prevención de los riesgos sociales y la inclusión socioeconómica de la comunidad de Guaitil mediante promoción de las artes y la cultura chorotega.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL CHOROTEGA		5			232 352 230		

34	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	1	3-002-341570	Huetar Caribe	4 284 700	Equipamiento de edificio de recepción de turistas y capacitaciones ASOAETA	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	1	3-002-341570	Huetar Caribe	99 781 000	Construcción del Edificio de recepción de turistas y de capacitaciones para la comunidad ASOAETA.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL HUETAR CARIBE		2			104 065 700		
35	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso	1	3-002-061746	Huetar Norte	140 000 000	Construcción del Centro Cultural TafaJolo de Guatuso	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
36	Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso	1	3-002-084997	Huetar Norte	25 000 000	Ampliación de la Infraestructura de capacitación del CECI San Rafael para impartir clases de forma presencial y que cumpla el distanciamiento social.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
37	Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso	1	3-002-356571	Huetar Norte	35 500 000	Equipamiento del Taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso	1	3-002-356571	Huetar Norte	37 664 922	Mejoras y ampliación de la infraestructura del Taller Textil de AEDMUTH	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
38	Asociación Administradora de Acueducto La Virgen y el Coroso	1	3-002-382495	Huetar Norte	39 648 076	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
39	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	1	3-002-188039	Huetar Norte	39 669 591	Construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas negras y servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL HUETAR NORTE		6			317 482 589		
40	Asociación Cantonal Acosteña de Protección al Adulto Mayor ACAPAM	1	3-002-150698	Noreste	64 747 702	Mejoras en general del edificio del Hogar de Ancianos de Acosta, así como el diseño e implementación de un sistema de seguridad contra incendios.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
41	Asociación de Desarrollo Integral La Legua, Aserrí	1	3-002-051890	Noreste	100 000 000	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserrí	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
42	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Noreste	100 000 000	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)

	SUBTOTAL NORESTE	3			264 747 702		
	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Puntarenas	265 000 000	Construcción del edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Mateo y obras complementarias.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
43	Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, de parrita de Puntarenas (ASODEPIS)	1	3-002-768408	Puntarenas	20 500 000	Adquisición de equipo especializado con visión de accesibilidad universal, para áreas costeras con el fin de asegurar el tránsito y permanencia comfortable de personas adultas mayores y con discapacidad.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
44	Asociación de Ostricultores de Punta Morales (ASOOSTRAS)	1	3-002-737922	Puntarenas	35 654 426	Desarrollo de una granja ostrícola escala familiar en la Isla Cortezas, Golfo de Nicoya.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
45	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, Guanacaste	1	3-002-748247	Puntarenas	58 750 000	Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable e instalación de hidrantes mediante la sustitución de tuberías para los acueductos que integran la UNAPEN	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
46	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	1	3-002-056122	Puntarenas	85 097 561	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	SUBTOTAL PUNTARENAS	5			465 001 987,25		
47	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto	1	3-002-071543	Alajuela	53 250 000	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	SUBTOTAL ALAJUELA	1			53 250 000		
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ASOCIACIONES				2 472 570 471		
48	Cooperativa Las Marías R.L.	1	3-004-810196	Huetar Norte	145 200 000	Equipamiento industrial, de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
49	Cooperativa Autogestionaria de Señuelos, Artículos de Pesca y Afines R.L. Coopebruja del mar RL	1	3-004-801052	Puntarenas	6 993 000	Compra de equipo, herramientas e insumos para la producción y comercialización de señuelos para pesca deportiva.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COOPERATIVAS	2			152 193 000		

50	Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA)	1	3-007-496102	Heredia	122 270 996	Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí para aumentar el volumen de producción.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
51	Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles	1	3-007-066755	Huetar Norte	72 540 000	Adquisición de vehículo pesado y pick up, para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC Los Chiles	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
52	Centro Agrícola Cantonal de Limón	1	3-007-045369	Huetar Caribe	107 581 500	Compra de 2 camiones de 2 toneladas, 1 carro tipo Pick Up y 500 Cajas plásticas	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTRAS ENT PRIV/NO EMPRESARIALES	3			302 392 496		
52	TOTAL GENERAL	67			3 545 966 192		

Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2022

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N° 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: "El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la Institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el Jerarca...".
3. Que la Norma 4.2.14 establece la Información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario de cada período "información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales", específicamente el Inciso c) Indica, "información institucional importante" y el subinciso l) "El plan anual de la institución...".
4. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un "conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas". En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente, la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

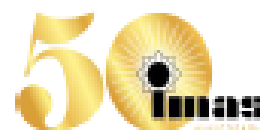
ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N° 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

5. Que los Lineamientos Internos emitidos por el Área de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada periodo, establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, e incorporarlas en el gasto de cada Programa Presupuestario.
6. Que mediante el oficio IMAS-SGSA-AAF-122-2021, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: "Presupuesto Ordinario 2022", a la Gerencia General, cuyos Ingresos ascienden a la suma de \$253,280,118.04 miles (Dochientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta millones ciento dieciocho mil cuarenta colones con 00/100).
7. Que de conformidad con lo indicado en el oficio IMAS-GG-2061-2021, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.
8. Que mediante acuerdo N°: 224-08-2021 de fecha 16 de agosto 2021, el Consejo Directivo aprobó el "...primer producto del plan operativo institucional 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como de manera parcial el listado de proyectos grupales que se podrán incorporar en el presupuesto ordinario y plan operativo institucional 2022."
9. Que mediante el Oficio IMAS-PE-PI-255-2021 Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "Plan Operativo Institucional 2022", a la Gerencia General para su conocimiento, análisis y posterior remisión al Consejo Directivo para su aprobación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N° 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

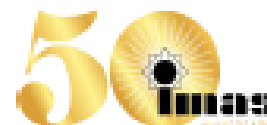
POR TANTO:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "Presupuesto Ordinario 2022", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos ingresos ascienden a la suma de ₡253,280,118.04 miles (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta millones ciento dieciocho mil cuarenta colones con 00/100) y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; según cuadro de "Origen y aplicación de los Recursos" que a continuación se detalla:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N° 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. Aprobar el documento denominado "Plan Operativo Institucional 2022" con las observaciones realizadas en la presente sesión, el cual debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2022 como complemento, en cumplimiento de Norma 4.2.14, Inciso c) subinciso I), de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Dar por conocida la propuesta de Plurianualidad para los periodos comprendidos entre el 2022 al 2025, que incluye la proyección de ingresos y gastos para estos años.
4. Dar por conocida la Certificación sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público, según oficio STAP-CIRCULAR-1424-2021.
5. Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que en coordinación con el Área de Administración Financiera y el Área de Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
6. Instruir a Planificación Institucional y a la Unidad de Presupuesto, para que comuniquen a la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Institucional 2022, una vez aprobados por la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME.
COMUNIQUESE.**

JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.23 11:52:44 -05'00'

**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**

Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



7 de junio de 2021

MTSS-DMT-OF-665-2021

Señor

Juan Luis Bermúdez Madriz

Presidente Ejecutivo

Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

Referencia: DGPT-SSTDHIS-OF-21-2021

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 y en respuesta a oficio IMAS-PE-0508-2021, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 de su institución.

Al respecto, una vez analizada la misma y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0558-2021, se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público.

Por tanto, se le da aval de vinculación a la programación 2022 con el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Atentamente,

SILVIA LARA
POVEDANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SILVIA LARA
POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08
13:23:36 -0500'

Silvia Lara Povedano

Ministra Rectora

Sector Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social

TELÉFONO: 2542-0058 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-6000 | WWW.MTSS.GO.CR

Anexo 4 MAPP:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				T	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						HOMBRES	MUJERES				t+1	t+2	t+3			
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	PF 01. Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	50000	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	47 715	50000				30847	FODESAF /IMAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	17159	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en la Región Central	19 508	17159				10488	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	6153	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en la Región Chorotega	3 677	6153					3702	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5609	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Pacífico Central	4 895	5609					3393	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5315	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Huetar Caribe	3 208	5315					3393	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	7428	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Región Brunca	7 755	7428				4627	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	8336	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Huetar Norte	8 673	8336				5244	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	PF 02. Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	18900	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	46 867	18900				36090	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	4843	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Central	12 012	4843				9248	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2253	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Chorotega	5 586	2253				4302	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2275	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al	5 640	2275				4344	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

								Desarrollo” en Pacífico Central									
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2807	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” en Huetar Caribe	6 960	2807					5360	FODES AF/IMAS /GOBIE RNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3423	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” en Región Brunca	8 487	3423					6536	FODES AF/IMAS /GOBIE RNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3299	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" Huetar Norte	8 182	3299				6300	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	PF 03. Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	184000	Personas estudiantes	83932	100068	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	180 282	184000				71046	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	82065	Personas estudiantes	37709	44356	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Central	80 041	82065	820 65			31687	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19823	Personas estudiantes	8841	10982	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Chorotega	19 343	19823	198 23			7654	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	14857	Personas estudiantes	6656	8201	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Pacífico Central	14 498	14857	148 57			5737	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19255	Personas estudiantes	8568	10687	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Huetar Caribe	18 828	19255	192 55			7435	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	26616	Personas estudiantes	12443	14173	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Brunca	26705	26616	26616			10277	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	21384	Personas estudiantes	9715	11669	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Huetar Norte	20867	21384	21384			8257	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	200.000	Personas estudiantes	ND	ND	Número de estudiantes de primera infancia en situación de pobreza con TMC del programa Creceamos	ND	200000	200000			35759	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	80%	Personas estudiantes	ND	ND	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	ND	80%	80%					EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	PF. 04 transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	34244	Niños y Niñas	17764	16480	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	24 244	34244				33130	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	21498	Niños y Niñas	11147	10351	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Central	15 198	21498				20799	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	4078	Niños y Niñas	2131	1947	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Chorotega	2 878	4078					3945	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2039	Niños y Niñas	1021	1018	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Brunca	1 439	2039					1973	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2683	Niños y Niñas	1427	1256	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Pacífico Central	1 883	2683					2596	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1434	Niños y Niñas	765	670	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetar Caribe	1 034	1434				1387	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2512	Niños y Niñas	1274	1238	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetar Norte	1 812	2512				2430	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	PF 05. Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	14881	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	14881				12573	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	7441	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Central	0	7441				6287	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Chorotega	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Brunca	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

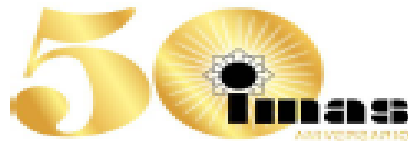
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas			Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Pacífico Central	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetaar Caribe	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetaar Norte	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	10500	Personas adultas mayores	4196	6304	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	10 137	10500				3500	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	3603	Personas adultas mayores	1188	2415	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a Región Central	ND	3603				1190	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1292	Personas adultas mayores	487	805	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE Región Chorotega	ND	1292				420	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1560	Personas adultas mayores	710	850	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Región Brunca	ND	1560					525	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1178	Personas adultas mayores	489	689	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Pacífico Central	ND	1178					385	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1116	Personas adultas mayores	471	645	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Huetar Caribe	ND	1116					385	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1751	Personas adultas mayores	851	900	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Huetar Norte	ND	1751				595	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos	Protección y Promoción Social 12000000	P.F 06 Transferencia monetaria	Cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	4	Organizaciones			Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	0	4				60	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Protección y Promoción Social 12000000	P.F 07 Transferencia monetaria	Cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	6	Organizaciones			Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados	ND	6				480	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000

Fax (506) 2263-1549

Apartado postal 6213-1000

correspondencia.presidencia@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021

IMAS-PE-0984-2021

Señora

Ana Miriam Araya Porras

Directora Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Requerimientos de Información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2022 solicitados mediante STAP-Circular-1424-2021

Estimada señora Araya.

Reciba un cordial saludo. En respuesta a los apartados 11 y 12 de la Circular-1424-2021, se remite la siguiente respuesta:

Apartado 11: Cuando corresponda, las Instituciones del Sector Social deberán informar si están utilizando el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales, de acuerdo con el artículo 1° de la Directriz No.045-MP y artículo 14 del Decreto Ejecutivo No.42909-H.

Respecto a este punto se señala que mediante oficio IMAS-PE-0508-2021 remitido a la Ministra de trabajo la señora Silvia Lara Povedano y en atención a los lineamientos Técnicos y Metodológicos para la programación, presupuestaria, seguimiento y evaluación 2022, se remite la matriz donde se programa cómo el IMAS utilizará el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) durante el año 2022, indicando lo siguiente:

Matriz Índice de Pobreza Multidimensional: Esta matriz se completó para los siguientes beneficios:

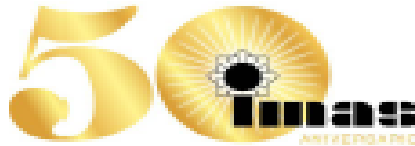
*Avancemos, considerando que se aporta a la dimensión Educación, específicamente "No asistencia a la educación regular".

*Atención a Familias, considerando que se aporta a la dimensión Protección Social, específicamente "Personas adultas mayores sin pensión"

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/Deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

correspondencia_presidencia@imas.go.cr

Es importante considerar que para alcanzar la ejecución deseada según la distribución establecida por el IPM, debe ser un proceso paulatino, dado que en la mayoría de beneficios existen compromisos adquiridos con la población beneficiaria, por lo que debe darse continuidad al otorgamiento de mismo, es por esto que se realizó un ejercicio a fin de determinar qué proporción de recursos de los beneficios antes citados se pueden comprometer para distribuir según los establece el IPM y de esta manera reducir la brecha hasta alcanzar la ejecución deseada.

Apartado 12: Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 de Decreto N° 41617-H citado en el numeral que antecede.

Sobre este punto, el IMAS no cuenta con evaluaciones programadas para el año 2022 que formen parte de la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).

Los restantes puntos solicitados mediante la STAP-CIRCULAR 1424-2021, asociados al Plan Operativo Institucional, formaran parte del documento final que será remitido a la Contraloría General de la República para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

JUAN LUIS
BERMUDEZ

MADRIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN LUIS BERMUDEZ
MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.23 09:12:05
+0500'

Juan Luis Bermúdez Madriz

**MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS**

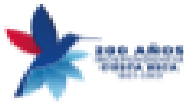
JLB/PI

Copia Informativa: Gerencia General
Planificación Institucional
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/consultas_patronos.html

Anexo 6: Certificación del Ministro Rector, sobre proyectos incorporados en el BPIP y Presupuesto Ordinario



Certificación MTSS-DMT-CUG-46-2021

Silvia Lara Povedano, Ministra Rectora del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, de acuerdo a solicitud realizada por el Señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante oficio IMAS-PE-1100-2021 y en atención a lo instruido en el artículo 15 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1424-2021 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Certifica Que:

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tiene debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión de MIDEPLAN con el presupuesto asignado para el período 2022, los proyectos que se detallan a continuación:

SECTOR	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	002007 Refuerzo de las áreas de Atención al Público de la UDDP de Pastaza - DLAG	20/09/2021
	002008 Servicios de Mantenimiento en los sistemas de Bombeo y los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable del Edificio Central - DLAG	
	002009 Mejoras al edificio Anexo en la provincia de San José, Distrito Catedral - DLAG	
	002070 Mejoras al sistema de detección de incendios del Edificio Central - DLAG	
	002071 Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en Salas de consulting - DLAG	
	002072 Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario del Instituto Mixto de Ayuda Social - DLAG	
	002073 Adquisición de equipo y licenciamiento informático del DLAG del año 2022 - DLAG	
	002074 Compra de Vehículos para el Instituto Mixto de Ayuda Social - DLAG	
	002075 Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias - DLAG	
	002076 Mejoramiento de Vivienda - DLAG	
002077 Mejoras en las instalaciones de la Contraloría de Servicios del Edificio Central - DLAG		

Fuente: MIDEPLAN, OSEP, ROP, 21-09-2021.

TÉLEFONO: 2542-0056 □ CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 □ WWW.MTSS.GO.CR

MTSS-DMT-CUG-46-2021

Página 2 de 2

Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la ciudad de San José, el día veintinueve de setiembre de dos mil veintiuno.

SILVIA LARA Povedano
POVEDANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SILVIA LARA
POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.29
15:22:13 -0500'

Silvia Lara Povedano

Ministra Rectora

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Cc: Sra. Mariatella Mora Moya, Inversiones Públicas/ Inversiones MIDEPLAN
Sra. Victoria Mena González, Directora General de Planificación, MTSS
Sra. Vanessa Soto Arias, Secretaría Sectorial STDMS.

Elaborado por: LAUREN NATASHA CASTRO AÑAREZ (FIRMA)	Revisado por: MARIA VANESSA SOTO ARIAS (FIRMA)	VB Dirección: VICTORIA EUGENIA MENA GONZALEZ (FIRMA)
---	---	--

TELÉFONO: 2542-0056 □ CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 □ WWW.MTSS.GO.CR

Anexo 7: Certificación sobre proyectos incorporados en el Banco de Proyectos



CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-032-2021

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a través del oficio IMAS-PE-1099-2020 del 27 de setiembre de 2021 y en cumplimiento con el Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1424-2021 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) tiene 11 (once) proyectos de inversión pública inscritos en estado activo y con monto programado para el 2022 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos activos en el BPIP con monto programado para el 2022:

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2022 (Millones de colones)
003067 Rediseño de las áreas de Atención al Público de la ULDS de Puntarenas - IMAS	48,00
003068 Servicios de Mantenimiento en los sistemas de Bombeo y los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable del Edificio Central - IMAS	0,40
003069 Mejoras al edificio Anexo en la provincia de San José, Distrito Catedral - IMAS	3,00
003070 Mejoras al sistema de detección de incendios del Edificio Central - IMAS	77,00
003071 Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en Salas de coworking - IMAS	15,00
003072 Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario del Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS	497,55
003073 Adquisición de equipo y licenciamiento informático del IMAS del año 2022 - IMAS	471,78
003074 Compra de Vehículos para el Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS	150,00
003075 Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias - IMAS	50,00
003076 Mejoramiento de Vivienda - IMAS	368,00
003077 Mejoras en las instalaciones de la Controlaría de Servicios del Edificio Central - IMAS	13,00



Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en la ciudad de San José, el día veintinueve de setiembre de dos mil veintiuno.

JOHANNA
VANESSA
SALAS JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ VIMBALA
Fecha: 2021.09.29
11:39:48 -0500'

Johanna Salas Jiménez
Jefe

Unidad de Inversiones Públicas

Anexo 8: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer íntegramente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SÍ", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general	x			
1.1.1. Marco jurídico institucional	x			
1.1.2. Diagnóstico institucional	x			
1.1.3. Estructura organizativa	x			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	x			
1.1.5. Marco estratégico institucional	x			
1.1.5.1. Visión	x			
1.1.5.2. Misión	x			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	x			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	x			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	x			
1.1.5.6. Valores	x			
1.1.5.7. Mercado meta	x			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:	x			
1.2.1. Objetivos de corto plazo	x			
1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6. Objeto del gasto	x			
1.2.7. Total, de presupuesto por meta.	x			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	x			
El plan - presupuesto considera la información plurianual que cubran al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	x			
2. Se cumpla, cuando corresponda, con:				
2.1 Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14)	x			
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635 ² , sobre la presentación de proyectos de inversión.	x			
3. Se cumpla, cuando corresponda, con:				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³	x			
3.2 Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública ⁴ .	x			

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

² Decreto Ejecutivo 41641, publicada en el Alcance N.º 90 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

³ Decreto Ejecutivo 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).

3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ²	x			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	x			
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	x			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	x			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.			x	Todas las metas incorporadas por el POI son ejecutadas por el IMAS
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 10 horas del 17 de setiembre de 2021.

Nombre: Loryl Valverde Cordero

Firma: LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.17 09:41:01 -0500'

Puesto: Jefa a.i. Planificación Institucional, IMAS

² Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2021.

Anexo 9: Oferta Programática Institucional

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Subgerencia de Desarrollo Social Programa Protección y Promoción Social

Oferta Programática

Recursos de Inversión Social y Gasto Administrativo Operativo para el año 2022

(En colones corrientes)

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022					TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	Red Cuido	
Protección Social	48 152 492 911,00	3 514 727 047,43	6 784 961 465,00	-	25 990 408 588,92	84 442 590 012,35
Atención a Familias	35 225 691 837,40	2 468 327 047,43	-	-	-	37 694 018 884,83
Atención a Familias destino específico	1 624 400 536,80					1 624 400 536,80
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	-	-	6 784 961 465,00	-	-	6 784 961 465,00
Emergencias	700 000 000,00	205 000 000,00	-	-	-	905 000 000,00
Veda	650 000 000,00	50 000 000,00	-	-	-	700 000 000,00
Atención de Situaciones de Violencia	640 000 000,00	49 400 000,00	-	-	-	689 400 000,00
Asignación Familiar (Inciso H)	1 624 400 536,80	-	-	-	-	1 624 400 536,80
Cuidado y Desarrollo Infantil	7 320 000 000,00	250 000 000,00	-	-	25 990 408 588,92	33 560 408 588,92
Recursos a trasladar al PANI (NIDO)	-	200 000 000,00	-	-	-	200 000 000,00
Gastos de Implementación para Titulación	-	10 000 000,00	-	-	-	10 000 000,00
Mejoramiento de Vivienda	368 000 000,00	232 000 000,00	-	-	-	600 000 000,00

Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	50 000 000,00	-	-	-	50 000 000,00
Promoción Social	20 650 801 503,00	706 200 000,00	47 300 177 244,54	30 370 172 000,00	-	99 027 350 747,54
Avancemos	15 140 801 503,00	60 000 000,00	47 268 463 689,20	30 370 172 000,00	-	92 839 437 192,20
Intereses Avancemos	-	-	31 713 555,34	-	-	31 713 555,34
Persona trabajadora Menor de Edad	390 000 000,00	15 600 000,00	-	-	-	405 600 000,00
Procesos Formativos	2 940 000 000,00	150 000 000,00	-	-	-	3 090 000 000,00
Empredimiento Productivo Individual	855 000 000,00	15 000 000,00	-	-	-	870 000 000,00
Capacitación	975 000 000,00	15 600 000,00	-	-	-	990 600 000,00
Transferencia al FIDEICOMISO	350 000 000,00	450 000 000,00	-	-	-	800 000 000,00
Organizaciones DSPC/AASAI		2 925 068 376,48				2 925 068 376,48
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal	-	1 995 780 476,80	-	-	-	1 995 780 476,80
AASAI	-	929 287 899,68	-	-	-	929 287 899,68
TOTAL, SUPERAVIT PROYECTADO 2021	650 000 000,00	1 320 897 816,00	270 000 000,00	300 000 000,00	100 000 000,00	2 640 897 816,00
Atención a Familias	300 000 000,00	300 000 000,00	20 000 000,00	-	-	620 000 000,00
Emergencias	-	300 000 000,00	-	-	-	300 000 000,00
Avancemos			200 000 000,00	300 000 000,00		500 000 000,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	100 000 000,00	-	-	100 000 000,00	200 000 000,00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	350 000 000,00					350 000 000,00
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal	-	620 897 816,00	-	-	-	620 897 816,00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	-	50 000 000,00	-	-	50 000 000,00
CONTRATACIONES	-	-	-	1 115 000 000,00	-	1 115 000 000,00

Implementos Escolares (Cuadernos)	-	-	-	447 500 000,00	-	447 500 000,00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)	-	-	-	667 500 000,00	-	667 500 000,00
Total, Recursos Inversión Social	69 453 294 414,00	8 466 893 239,91	54 355 138 709,54	31 785 172 000,00	26 090 408 588,92	190 150 906 952,37
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		25 611 377 554,00		1 941 468 337,00		27 552 845 891,00
Total, Gasto Administrativo Operativo	-	25 611 377 554,00	-	1 941 468 337,00	-	27 552 845 891,00
TOTALES	69 453 294 414,00	34 078 270 793,91	54 355 138 709,54	33 726 640 337,00	26 090 408 588,92	217 703 752 843,37

Anexo 10: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social

Sigla: PPS 1.1.1	Nombre del indicador: Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática institucional
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área de Atención Integral
Meta	34 000 familias con atención integral que reciben beneficios de la oferta programática otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática/ Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas y con plan elaborado, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el reporte Modelo de Intervención se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben cualquier beneficio de la oferta programática, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y

	<p>beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo.</p> <p>Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”.</p> <p>Se establece esta Atención integral bajo el actual modelo de intervención institucional se sustenta en la formulación de planes familiares y comunales, con la oferta programática interna.</p>
Línea Base	NA
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Bajo la metodología de atención propuesta en el modelo de intervención no es posible indicar línea base.

Sigla: PPS 1.1.2	Nombre del indicador: Cantidad de Familias que reciben el beneficio de atención a familias.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	76 902 Familias beneficiadas con el beneficio de Atención a Familias otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias/ Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.

Definición del indicador	<p>Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario las familias o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p>
Línea Base	77,914 familias
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación de información	<p>Nombre: Raquel Quesada Jiménez.</p> <p>Cargo: Jefatura de Área Técnica</p>
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 1.1.3	Nombre del indicador: Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1560 personas que reciben el beneficio de Asignación Familiar-Inciso H otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de Personas que reciben el beneficio / Cantidad de personas con discapacidad programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de los hogares con personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Expediente y Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	<p>Se refiere al número de personas que reciben el beneficio de Asignación Familiar-Inciso H, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p>Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p>Discapacidad: concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.</p> <p>Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar</p>

	<p>con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.</p> <p>Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.</p>
Línea Base	1.580 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF

Sigla: PPPS 1.1.4	<p>Nombre del indicador:</p> <p>Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio de prestación alimentaria- Inciso K.</p>
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	160 personas que reciben el beneficio de Prestación Alimentaria-Inciso K otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas beneficiadas/ Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.

Definición del indicador	<p>Se refiere al número de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas de subsistencia y educación continua al recibir el beneficio Prestación Alimentaria-Inciso K, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p>Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.</p>
Línea Base	159 personas año 2020
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF. Se recomienda hacer una propuesta de cambio a la Ley para poder ejecutar este beneficio, según la evaluación realizada

Sigla: PPS 1.1.5	Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.

Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	25 500 niños, niñas y adolescentes con discapacidad que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Niños, Niñas y Adolescentes con alguna discapacidad.
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad con acceso a los centros de cuidado de la niñez/ Cantidad de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad con acceso a los centros de cuidado de la niñez programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de niños y niñas beneficiados y beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido una transferencia del beneficio.
Definición del indicador	<p>Se refiere al número de niños y niñas con acceso a los centros de atención de la niñez que reciben el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador se cuenta como beneficiario la persona menor de edad que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Población beneficiarios: Toda aquella persona desde su concepción hasta los doce años cumplidos y adolescente hasta los dieciocho años cumplidos si poseen alguna discapacidad; a las que se les brinda servicios en las diferentes modalidades de atención para su cuidado y desarrollo; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos.</p> <p>Cuidado y desarrollo infantil: Es el conjunto de servicios otorgados a los niños, niñas, y adolescentes que poseen alguna discapacidad durante una cierta cantidad de horas al día, basados en el cuidado y la estimulación temprana, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo, considerando además del cuidado componentes nutricionales, de cuidado de la salud y de actividades de estimulación cognitiva y desarrollo emocional.</p> <p>Alternativas de atención: Refiere a las “centros o modalidades de atención, que son</p>

	entidades que ofrecen cuidado y desarrollo infantil a la población objetivo de la Ley N° 9220 y sus reformas mediante la Ley N. 9941 en diferentes modalidades y que cuentan con la habilitación del Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud, en concordancia con la Ley General de Centros de Atención Integral, Ley N° 8017”.
Línea Base	25.568niños y niñas año 2020
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de FODESAF según lo indica la Ley 9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población.

Sigla: PPS 1.1.7	Nombre del indicador: Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de Veda.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1445 personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio por veda otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas y sus ayudantes.
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas/ Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas, programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas que logran satisfacer sus necesidades básicas que reciben el beneficio de Veda según los parámetros del IMAS y la normativa aplicable. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie. Pescador: Cualquier persona física o jurídica que realice actos de pesca, autorizados por INCOPESCA en los términos indicados en la Ley 8436. Ayudante: cualquier persona física o jurídica que apoye al pescador durante el desarrollo de la actividad. Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	1 384 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto

	(X)Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto No. 36043-MAG-SP-MS, "Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas".

Sigla: PPS 1.1.9	Nombre del Indicador: Cantidad de familias que reciben una transferencia económica no reembolsable para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	150 familias
Unidad de Medida	Cantidad de Familias
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	$\frac{\text{Cantidad de familias que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda}}{\text{Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Mejoramiento de Vivienda}}$
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes del ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos ADSPC.
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Accesibilidad: Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.</p> <p>Habitabilidad: Capacidad de una vivienda, edificio, sector o lugar de ser habitable, de acuerdo con ciertas condiciones básicas y con arreglo a las normas legales vigentes.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p>Mejoramiento de Vivienda: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a</p>

	personas, hogares o familias debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, terminaciones y otros, en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes.
Interpretación	Cantidad de familias programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán una transferencia económica no reembolsable para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Línea Base	102 familias
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Familias
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda y de la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.1.10	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y de emprendimientos productivos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	24 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)

Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva / Cantidad de proyectos de sujetos públicos y privados programados para ser financiados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por el ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos ADSPC.
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y la necesaria para el desarrollo de actividades productivas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades.</p> <p>Infraestructura: Conjunto de instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.</p> <p>Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria o de la necesaria para el desarrollo de actividades productivas de acuerdo con la programación del POI 2022.
Línea Base	19 proyectos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social

	<p>Temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas • Municipalidades
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS: 1.1 12	Nombre del Indicador: Cantidad de familias a las que se les otorga una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	25 familias
Unidad de Medida	Cantidad de Familias
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación/ Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social y Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y en los registros de la Unidad de Titulación ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social. Registros Unidad de Titulación ADSPC.
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de familias que reciben el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación para cubrir los servicios profesionales relacionados a la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>

	<p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.</p> <p>Gastos de Implementación para Titulación: Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS, para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.</p>
Interpretación	Cantidad de familias programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán que una transferencia económica no reembolsable para cubrir los servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
Línea Base	25 familias
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Familias
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Titulación a Terceros y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.1.13	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Costo de Atención financiados
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	13 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)

Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Costo de Atención financiados / Cantidad de proyectos de Costo de Atención programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social.</p> <p>Costo de Atención: Transferencia monetaria no reembolsable a fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención de la persona usuaria, para la satisfacción de las necesidades básicas de ésta, en la modalidad de servicio que se le brinda.</p> <p>Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención para la cobertura de necesidades básicas de la población en situación de calle atendida por las organizaciones de bienestar social
Línea Base	5 proyectos
Responsable de recopilación información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito.
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI

Sigla: PPS 1.1.14	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Equipamiento Básico financiados
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	6Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Equipamiento Básico financiados / Cantidad de proyectos de Equipamiento Básico programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI

Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social.</p> <p>Equipamiento Básico: Transferencia monetaria no reembolsable que se brinda a la OBS para adquirir mobiliario y equipo que permita atender a las personas usuarias de manera eficiente por medio de los servicios que brindan.</p> <p>Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio Equipamiento Básico para la cobertura de necesidades en equipo que inciden en la mejora de atención que se brinda a la población que recibe los servicios de las organizaciones de bienestar social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones • Fundaciones

Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI
-----------------------	---

Sigla: PPS 1.1.15	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Infraestructura Comunal
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	1 Proyecto
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Infraestructura Comunal financiados / Cantidad de proyectos de Infraestructura Comunal programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social.</p> <p>Infraestructura Comunal: Transferencia económica no reembolsable que se brinda a la OBS con el fin de mejorar, ampliar la infraestructura existente o construir nueva infraestructura, por medio de proyectos constructivos. Incluye el pago de mano de obra</p>

	<p>Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Infraestructura Comunal para la mejora o construcción de edificaciones de las organizaciones de bienestar social, lo cual incide en la mejora de atención que se presta a la población que recibe los servicios de la organización
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito.
	<p>Temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI

Sigla: PPS 1.1.16	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Gastos de Implementación financiados
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	4Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos

Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Gastos de Implementación financiados / Cantidad de proyectos de Gastos de Implementación programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social.</p> <p>Gastos de Implementación: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos no reembolsables a sujetos privados debidamente registrados, para cumplir o complementar los requerimientos necesarios previos para determinar si el proyecto es viable técnica, financiera, legal o socialmente para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura.</p> <p>Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Gastos de Implementación para el financiamiento de gastos preliminares que corresponden a un proyecto de infraestructura comunal para una organización de bienestar social
Línea Base	No hay línea base

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito.
	Temática: • Asociaciones
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI

Sigla: PPS 1.1. 17	Nombre del Indicador: Porcentaje de atención multicanal brindada por el SACI
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	90% atención multicanal brindado por el SACI en el año 2021.
Unidad de Medida	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo, además, este es acumulado durante el año.
Fórmula de Cálculo	$\frac{\text{Número de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria}}{\text{Número de atenciones multicanal registradas a la población usuaria}} \times 100$
Fuente	Tipo de fuente: Secundaria. Informes mensuales de gestión del SACI y reportes en SAP.
Medio de verificación	Se parte de los datos de los informes de gestión sobre las atenciones multicanales reflejadas en el contrato vigente del periodo 2019LN-000001-0005300001 "Contratación de servicios de un centro de contacto para brindar el soporte y configuración para brindar el soporte y configuración del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI).
Definición Conceptual	Se entiende como atención multicanal, a los medios por los cuales las personas usuarias reciben una atención por parte del IMAS, entre ellos se encuentran: los canales telefónicos, chat, IVR, Chat bot, Facebook, correo electrónico, mensajes de texto para la asignación de citas, convocatorias, campañas y orientaciones de los casos e información
Interpretación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS y reportes de SAP de pago de facturas
Línea Base	Funcionando del 85% del SACI en el horario de atención establecido durante el año 2020.

Responsable de recopilación información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Cargo: Fiscalizador del contrato, Área de Sistemas de Información Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Sería todas las ARDS y ULDS Temática: los datos se presentan de forma acumulada y trimestral en cada informe del Programa de Protección Social.

Sigla: PPS 1.1.18	Nombre del Indicador: Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	100% de las llamadas que ingresan al SACI pagadas por el IMAS en el año 2021
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada trimestre, además, este es acumulado durante el año.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de llamadas que ingresan al SACI/ Cantidad de llamadas que ingresan al SACI pagadas x 100
Fuente	Tipo de fuente: Facturas de pago realizadas.
Medio de verificación	Informes de contratación y verificación en sitio.
Definición Conceptual	Se refiere a la cantidad de llamadas que ingresan al SACI y son canceladas
Interpretación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS y reportes de SAP de pago de facturas
Línea Base	100%
Responsable de recopilación información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Cargo: Fiscalizador del contrato, Área de Sistemas de Información Social.
Comentarios Generales	

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Sería todas las ULDS Temática: los datos se presentan de forma acumulada y trimestral en cada informe del Programa de Protección Social.
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 1. 1.20	Nombre del Indicador: Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social.
Meta	3000 centros educativos.
Unidad de Medida	Cantidad de Centros Educativos.
Periodicidad	Anual. Semestral (los paquetes escolares se distribuyen en los centros educativos durante el primer semestre del año).
Fórmula de Cálculo	$\frac{\text{Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes beneficiados}}{\text{Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes programados}}$
Fuente	Área de Desarrollo Socioeducativo. Informes de avance e informe final del proceso de distribución de paquetes escolares. Estos informes los emite la empresa que distribuye los paquetes escolares en los cuales se indicarán los centros educativos visitados en los que se realizó la entrega efectiva de paquetes. La entrega de paquetes escolares se registra por medio de la boleta "Declaración Jurada" que se completa en el centro educativo por parte del representante de la empresa Correos de Costa Rica y la persona directora o persona docente autorizada del centro educativo.
Medio de verificación	Informes parciales e informe final de proyecto de la entrega emitidos por parte de la empresa que realiza la distribución de los paquetes escolares y declaraciones juradas firmadas y selladas por la persona directora o persona docente autorizada del centro educativo al recibir los paquetes escolares.
Definición Conceptual	<p>Escuelas de Atención Prioritaria: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicados en comunidades de menor desarrollo social o humano.</p> <p>Escuelas Indígenas: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicadas en territorio indígena.</p> <p>Escuelas Unidocentes: Centros educativos que están dirigidas en su parte administrativa y docente por una sola persona profesional, quién atiende todos los niveles educativos a la vez. Se caracterizan por tener escasa matrícula debido a la zona y ubicación geográfica.</p> <p>PROMECUM: Programa de mejoramiento de la calidad de la Educación y vida en comunidades urbano- marginales, dirigido por el Ministerio de Educación Pública.</p>

	Paquete Escolar: Conjunto de artículos necesarios para actividades escolares los cuales son requeridos por las personas estudiantes para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso educativo.
Interpretación	Cantidad de centros educativos programados de forma anual en el POI 2022 que recibieron paquetes de implementos escolares y que realizarán la entrega de estos paquetes escolares a las personas estudiantes.
Línea Base	3000
Responsable de recopilación información	Nombre: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo .
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Centros Educativos
Comentarios Generales	El programa Cuadernos e Implementos Escolares es ejecutado con presupuesto MEP e IMAS, las acciones de seguimiento son realizadas en su mayoría, por el Área de Desarrollo Socioeducativo.

Sigla: PPS 1.2.1	Nombre del Indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) del Programa Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social.
Meta	384 000 personas estudiantes.
Unidad de Medida	Cantidad de personas estudiantes.
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual. Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programa Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria beneficiarias/ Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programa Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).

Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN. Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Definición Conceptual	<p>Número de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria perteneciente a hogares, que de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 9617 y su reforma mediante la Ley 9903, los parámetros del IMAS y la normativa aplicada, se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad social que, bajo un criterio profesional requiere el otorgamiento del beneficio, con el objetivo es promover la permanencia en el sistema educativo formal. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el año 2022.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Persona beneficiaria: Persona estudiante de primera infancia, primaria y secundaria que ha recibido la transferencia al menos una vez en el año y un máximo de 12 periodos al año, para la inclusión, la reinserción, la asistencia y la permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p>Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional.</p> <p>Vulnerabilidad Social: para el IMAS se refiere aquellas situaciones del entorno que podrían afectar o perjudicar a las personas, hogares o familias y que se generan por un hecho o evento determinado de carácter económico, cultural, ambiental, político o situaciones violatorias o de omisión que atentan contra el ejercicio de los derechos humanos.</p> <p>Persona Estudiante: Persona que está vinculada al sistema educativo en cualquiera de las modalidades avaladas por el MEP y que su condición puede ser corroborada.</p> <p>Sistema Educativo Formal: Son todas las modalidades autorizadas por el MEP para la educación de primera infancia, primaria y secundaria.</p> <p>Primera infancia: Proceso educativo para el aprendizaje y el desarrollo integral del niño y la niña que debe completarse previo a ingresar a primaria.</p> <p>Primaria: Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense.</p> <p>Secundaria: Tercer ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense.</p>
Interpretación	Cantidad de personas estudiantes beneficiarias del Programa Avancemos primera infancia, primaria y secundaria en el POI 2022.
Línea Base	228 933 Acumulado
Responsable de la recopilación información	Nombre: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo.
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p> <p>() Economía</p> <p>() Otro: _____</p>

Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Etnia • Discapacidad • Grupos de edad • Nivel Educativo • Nacionalidad • Modalidad educativa • Parentesco de la persona beneficiaria con el núcleo familiar. • Línea de pobreza
Comentarios Generales	<p>La cantidad de personas estudiantes beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada que asisten y permanecen, según la modalidad, en el sistema educativo como condición para recibir el beneficio; esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con al cumplimiento de la Ley 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos y su reforma mediante la Ley 9903y su reforma mediante la Ley 9903, es que se identifica la población objetivo de las Transferencias Monetarias Condicionadas.</p>

Sigla: PPS 1.2.2	Nombre del Indicador: Cantidad de Personas Trabajadoras Menores de Edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social.
Meta	520 personas trabajadoras menores de edad.
Unidad de Medida	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad.
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual. Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) beneficiadas / Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN. Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.

Definición Conceptual	<p>Número de Personas Trabajadoras Menores de Edad pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC), según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2022.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Persona Beneficiaria: Persona Trabajadora Menor de Edad o hasta los 25 años (en caso calificado y siempre que haya ingresado al beneficio antes de los 18 años) incorporada en el sistema educativo, cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p>Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional.</p> <p>Persona Menor Trabajadora: Persona entre 0 y 18 años que lleva a cabo una actividad ocupacional remunerada o no.</p>
Interpretación	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad incorporadas en el sistema educativo programadas en el POI 2022 que son beneficiarias del Programa personas trabajadoras menores de edad.
Línea Base	549 acumulado
Responsable de la información recopilación	Nombre: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo.
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	<p>Temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Grupos de edad • Etnia • Discapacidad • Nivel Educativo • Nacionalidad • Modalidad educativa • Parentesco de la persona beneficiaria con el núcleo familiar. • Línea de pobreza
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, las cuales fueron referidas por medio del Convenio IMAS-MTSS. El seguimiento de la asistencia y permanencia se realiza mediante la verificación de la condicionalidad educativa, realizada en coordinación con el MEP.

Sigla: PPS 1.2.3:	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el beneficio de Procesos Formativos.
--------------------------	---

Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	10 150 personas que reciben procesos formativos
Unidad de Medida	Cantidad de personas incorporadas en procesos formativos
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual Acumulado
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben procesos formativos beneficiadas / Cantidad de personas que reciben procesos formativos programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN, Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Definición Conceptual	<p>Número de personas que reciben Procesos Formativos pertenecientes a familias en situación de pobreza, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el POI 2022.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Persona Beneficiaria: Persona incorporada a Procesos Formativos, que ha recibido la transferencia por un periodo determinado. El beneficio Procesos Formativos incorpora lo establecido en las leyes 7769 Atención a Mujeres en Condición de Pobreza y ley 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras.</p> <p>Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios condicionados en determinada temporalidad según la valoración social, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional.</p> <p>Formación Humana: Responde al cumplimiento de la Ley 7769, la cual prioriza la atención de mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza, y a aquellas vinculadas a un proceso de atención integral. Esta formación es coordinada con el INAMU, entidad que desarrolla el programa mediante las personas facilitadoras que asignan para dicho fin. Adicionalmente, se podrá atender otras poblaciones de acuerdo con tipologías establecidas en la normativa vigente, tales como 77 bis de la Ley 8204, Ley de protección a la madre adolescente (7735). El Área Regional de Desarrollo Social seleccionará las comunidades donde se desarrollarán los procesos.</p> <p>Otros procesos formativos: Capacitaciones que se orientan al fortalecimiento de la dimensión humana y el desarrollo de capacidades de las personas que integran los hogares o familias. El tema, la población meta, la persona u organización facilitadora, el lugar, la frecuencia y número de sesiones del proceso formativo se establecerá de acuerdo con las necesidades que se quieran cubrir, las cuales serán definidas por las Áreas Regionales. Estos procesos pueden ser impartidos tanto con entes públicos como privados. La información deberá ser remitida al Área de Desarrollo Socioeducativo, con la finalidad de que se avale el contenido, el presupuesto de inversión, el cronograma y la metodología de trabajo presentada por el Área Regional de Desarrollo Social.</p>
Interpretación	Cantidad de personas programadas en el POI 2022 como beneficiarias de Procesos Formativos.

Línea Base	10 500 acumulado
Responsable de la recopilación información	Nombre: Grettel López Rodríguez Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Grupos de edad • Motivos del beneficio
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso, esto se controla mediante el Módulo Planes de vida, proyectos de los procesos y listas de asistencia.

Sigla: PPS 1.2.4	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	3810 personas
Unidad de Medida	Cantidad de personas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Capacitación/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Capacitación
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social.

Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Capacitación para el mejoramiento de competencias que les facilite la incorporación al mercado laboral y el emprendedurismo, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Actividades de intercambios de conocimientos y promoción: actividades como pasantías, ferias, charlas, congresos, días de campo.</p> <p>Capacitación microempresarial: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para administrar y desarrollar una idea o un emprendimiento productivo que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares, para población no indígena e indígena.</p> <p>Capacitación Técnica: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para desempeñar un oficio determinado que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p>Población Beneficiaria: Son aquellos hogares, personas, familias, grupos, sujetos de derechos público o privado, a quienes se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p>Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva una idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.</p>
Interpretación	Cantidad de personas programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos de formación técnica o microempresarial y actividades de intercambio de conocimientos y promoción.
Línea Base	2540 personas
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión () Economía</p> <p>() Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social

	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Personas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Capacitación y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.2 5	Nombre del Indicador: Cantidad de personas con emprendimientos productivos lícitos creados o fortalecidos para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	580 personas
Unidad de Medida	Cantidad de personas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social.
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales para la creación o fortalecimiento de actividades productivas como fuente de generación de ingresos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades.</p> <p>Emprendimiento Productivo Individual: Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>

	Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.
Interpretación	Cantidad de personas programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán que una transferencia económica no reembolsable para implementar o fortalecer un emprendimiento productivo.
Línea Base	810 personas
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Personas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.2.6	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	14 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)

Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos / Cantidad de proyectos de sujetos privados programados para ser financiados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de informes del ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social. Informes de ADSPC.
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de proyectos financiados a los sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación y fortalecimiento de actividades productivas grupales, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades.</p> <p>Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas de acuerdo con la programación del POI 2022.
Línea Base	4 proyectos
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social

	<p>Temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Proyectos Socio Productivos y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.2.7	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o el fortalecimiento de los servicios en su área de atención.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	5 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico / Cantidad de proyectos de sujetos públicos y privados programados para ser financiados con el beneficio de Equipamiento básico.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes de ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social e informes ADSPC.

Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o fortalecimiento de servicios en su área de atención. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales, con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Dotación de Equipamiento Básico: es la adquisición de mobiliario y equipo para todas las áreas de atención; los cuales deberán ser nuevos, de buena calidad, de tipo industrial o semi-industrial, según sea el caso, de una durabilidad razonable, considerando las dimensiones según las características de la edificación donde opera el proyecto y demás características que se adecuen a las necesidades de la población atendida por la organización.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p>
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Equipamiento Básico para el fortalecimiento o desarrollo de servicios en su área de atención de acuerdo con la programación del POI 2022
Línea Base	1 proyecto
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas • Municipalidades
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Equipamiento Básico y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2.8:	Nombre del Indicador: Cantidad de personas o grupos con garantías otorgadas mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
Meta	164 personas o grupos organizados con garantías
Unidad de Medida	Personas o grupos organizados con garantías otorgadas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas / Cantidad de personas o grupos organizados con garantías programadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Fuente	FIDEIMAS. Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS Y SABEN.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución FIDEIMAS.
Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.</p> <p>FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso.</p> <p>Fideicomisario Garantizado: Corresponde a la entidad crediticia que otorga los préstamos a favor de la población objetivo, y que de previo suscribieron un Convenio con el IMAS.</p> <p>Garantía: Garantías de pago emitidas a favor de los fideicomisarios garantizados, para respaldar operaciones de créditos formalizadas por la población objetivo. La garantía de pago se materializa únicamente por incumplimiento de los deudores de los créditos.</p>
Interpretación	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Línea Base	130 personas o grupos organizados con garantías otorgadas

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: <ul style="list-style-type: none"> • Personas • Grupos
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.2.9	Nombre del Indicador: Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
Meta	600 personas y grupos
Unidad de Medida	Personas y grupos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas y grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS / Cantidad de personas o grupos programados para recibir capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS
Fuente	FIDEIMAS. Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución FIDEIMAS.

Definición Conceptual	<p>Se refiere al número de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Capacitación: Se entiende como un proceso en el que una persona desarrolla sus habilidades y adquiere conocimientos, para transformarse a sí misma con el propósito de que sea capaz de mejorar sus condiciones sociales, económicas y su entorno produciendo bienes, servicios o bien empleándose para generar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y crecimiento familiar.</p> <p>Asistencia técnica: Toda acción tendiente a brindar apoyo en las aplicaciones prácticas, tanto conceptual como operativo; la cual podrá ser en diversas formas, pre-ejecución, la ejecución y terminación del producto final; o servicio como orientación, enseñanza-aprendizaje y evaluación correctiva.</p> <p>Servicios de Apoyo: Corresponde a todas las acciones de capacitación, asistencia técnica en mejoramiento de capacidades, empresarial, y de seguimiento en beneficio de las actividades productivas que desarrollan las personas o grupos organizados. Considera también el pago del diferencial de tasa de interés de los créditos préstamos en beneficio de las personas o grupos.</p> <p>Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva a su idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.</p> <p>FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso.</p>
Interpretación	<p>Cantidad de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo.</p>
Línea Base	<p>600 personas o grupos</p>
Responsable de la recopilación de información	<p>Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal</p>
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social <p>Temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas • Grupos

Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.
------------------------------	--

Anexo 11: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales

Sigla PAC 2.1.1	Nombre del Indicador: Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Gerencia General
Meta	4 entregables
Unidad de Medida	Cantidad de entregables
Periodicidad	Anual
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de cada 1 de los entregables
Fuente	Gerencia General
Medio de verificación	Informe de la Auditoría Externa entregado por el sujeto privado/ Acta de Consejo Directivo aprobando el informe.
Definición Conceptual	Se refiere al número de entregables contratados a la Auditoría Externa, que debe entregar como producto de la contratación.
Interpretación	Se trata de 4 entregables los cuales son: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información
Línea Base	4 informes
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente Gerencia General

Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p><input type="checkbox"/> Impacto</p> <p><input type="checkbox"/> Efecto</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> economía</p> <p><input type="checkbox"/> Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	La persona responsable de la información Marcela Mora, encargada de dar seguimiento al proceso de ejecución de los recursos, dichos insumos serán entregados a Maricruz Sancho quién alimenta la herramienta DELPHOS según las instrucciones de Planificación Institucional

Sigla: PAC 2.2.1	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo IGC
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Presidencia Ejecutiva
Meta	100% Proceso de implementación del modelo
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral: Se cumplirá con el 100% de la implementación del modelo de IGC en el IV trimestre del 2022.
Fórmula de Cálculo	Porcentaje avance en la implementación del Modelo / Porcentaje de avance en la implementación del Modelo programado
Fuente	Planificación Institucional
Medio de verificación	Informe de avance emitido con respecto a la Fase I (priorización de procesos)
Definición Conceptual	El porcentaje de implementación del modelo de IGC hace alusión a la proporcionalidad de la parte implementada respecto de la totalidad del modelo programado

Interpretación	El resultado del indicador se interpreta como la parte que corresponde a la totalidad.
Línea Base	Al ser la primera vez que se implementa la estrategia la línea base es cero
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Loryi Valverde Cordero / Luz Ma. Chacón León Cargo: Jefatura Planificación / Profesional Planificación
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto (X) Efecto () Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
	No aplica
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 2.2.9	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Presidencia Ejecutiva
Meta	100% Proceso del proceso de capacitación implementado
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral: Se cumplirá con el 100% de la implementación del programa el II trimestre del 2022.
Fórmula de Cálculo	$(\text{Cantidad de capacitaciones implementadas} / \text{Total de capacitaciones programadas}) * 100$
Fuente	Planificación Institucional

Medio de verificación	Informe de implementación del proceso de capacitación incorporado a la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	El porcentaje de implementación del programa de capacitación hace alusión a la proporcionalidad de la parte implementada respecto de la totalidad programada.
Interpretación	El resultado del indicador se interpreta como la parte que corresponde a la totalidad.
Línea Base	Al ser la primera que se implementa el programa la línea base es cero
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Loryi Valverde Cordero / Luz Ma. Chacón León Cargo: Jefatura Planificación / Profesional Planificación
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto (X) Efecto () Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
	No aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.3.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	37% de avance en la ejecución del proyecto ESCALERA DE EMERGENCIAS ALA SUROESTE EDIFICIO CENTRAL
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de Cálculo	Porcentaje Ejecutado del Proyecto/ Porcentaje Programado x 100
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y oficios de recepción de etapas

Definición Conceptual	<p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del Proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project</p> <p>Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido</p> <p>Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio</p>
Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa Microsoft Project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutará en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	0%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Cargo: Teodoro Hodgson Bustamante
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(x) Producto o Gestión () Economía</p> <p>() Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.

Comentarios Generales	<p>Se espera un 37% de avance del proyecto que se refiere a diversas etapas de consultoría para el Diseño del nuevo edificio a ejecutar según la programación trimestral que refleja lo establecido en el cronograma del proyecto :</p> <p>Primer Trimestre: Se espera cargar solicitudes en SAP y SICOP e iniciar el Proceso de contratación administrativa de la Consultoría, para una ejecución del 7% de avance del proyecto lo que representaría un 19% de lo esperado para el año.</p> <p>Segundo Trimestre: Se programa la finalización del proceso de contratación de la Consultoría incluyendo los estudios de ofertas, la adjudicación y gestión del contrato, así como la ejecución de la Etapa de Estudios Técnicos y Preliminares para una ejecución del 18% de avance del proyecto lo que representaría un 49% de lo esperado para el año.</p> <p>Tercer Trimestre: Se estima ejecutar las etapas de Anteproyecto, Planos Constructivos y presupuesto para una ejecución del 28% de avance del proyecto lo que representaría un 75% de lo esperado para el año.</p> <p>Cuarto Trimestre: Se estimó ejecutar las etapas de Asesoría para Licitación y visados institucionales a una ejecución del 37 % de avance del proyecto lo que representaría un 100% de lo esperado para el año.</p>
------------------------------	---

PAC 2.3.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	100% de avance en la ejecución del proyecto ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EDIFICIO CENTRAL.
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de Cálculo	Porcentaje Ejecutado del Proyecto/Porcentaje Programado x 100
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y Actas de recepción de etapas
Definición Conceptual	<p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p>Porcentaje ejecutado del Proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project</p> <p>Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido</p> <p>Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio</p>

Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa Microsoft Project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutará en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	62%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Cargo: Teodoro Hodgson Bustamante
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	Se espera un 38% de avance del proyecto que se refiere a diversas etapas para la ejecución de las obras para instalar las mejoras al Sistema existente de Alarma para detección de Incendios en el edificio central, según la programación trimestral que refleja lo establecido en el cronograma del proyecto : Primer Trimestre: Se espera cargar solicitudes en SAP y SICOP e iniciar el Proceso de contratación administrativa para las obras alcanzando hasta la etapa de análisis técnicos, para una ejecución del 68% de avance del proyecto lo que representaría un 16% de lo esperado para el año. Segundo Trimestre: Se programa la finalización del proceso de contratación de las obras incluyendo la adjudicación y gestión del contrato, así como la ejecución de la Etapa de trámites para obtener los permisos de construcción, para una ejecución del 77% de avance del proyecto lo que representaría un 40% de lo esperado para el año. Tercer Trimestre: Se estima iniciar la ejecución de las obras, para alcanzar el 94% de avance del proyecto lo que representaría un 85% de lo esperado para el año. Cuarto Trimestre: Se estimó finalizar las obras incluyendo los procesos de recepción provisional y definitiva de estas, para una ejecución del 100% de avance del proyecto, lo que representaría un 100% de lo esperado para el año.

PAC 2.3.3	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa Institucional	Protección y Promoción Social
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	40 % de avance en la ejecución del proyecto NUEVO EDIFICIO EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO CASA DE LA ROTONDA
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de Cálculo	Porcentaje Ejecutado del Proyecto/ Porcentaje Programado x 100
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y oficios de recepción de etapas
Definición Conceptual	<p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p>Porcentaje ejecutado del Proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project</p> <p>Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido</p> <p>Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio</p>
Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa Microsoft Project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutará en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	20%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Cargo: Teodoro Hodgson Bustamante
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(x) Producto o Gestión () Economía</p> <p>() Otro: _____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.</p> <p>Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.</p>

Comentarios Generales	<p>Se espera un 20 % de avance del proyecto sobre la línea base hasta alcanzar un 40%, que se refiere a diversas etapas de consultoría para el Diseño del nuevo edificio a ejecutar según la programación trimestral que refleja lo establecido en el cronograma del proyecto :</p> <p>Primer Trimestre: Se espera completar la etapa de Planos Constructivos, e iniciar la de Presupuesto para una ejecución del 25% de avance del proyecto lo que representaría un 25% de lo esperado para el año.</p> <p>Segundo Trimestre: Se programa la conclusión de la etapa de Presupuesto, así como la ejecución de la de Visados Institucionales, así como el inicio de la de Viabilidad Ambiental, con lo que el proyecto alcanzaría el 32 % de avance del proyecto, esto representaría un 60% de lo esperado para el año.</p> <p>Tercer Trimestre: Se estima finalizar la etapa de Viabilidad Ambiental, para una ejecución del 36% de avance del proyecto lo que representaría alcanzar un 80% del avance esperado para el año.</p> <p>Cuarto Trimestre: Se estimó ejecutar las etapas de Asesoría para Licitación para una ejecución del 40 % de avance del proyecto lo que representaría un 100% de lo esperado para el año.</p>
------------------------------	--

PAC 2.4.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de contratos de seguridad ejecutados de forma continua
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Porcentaje de Contratos de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera constante todos los trimestres los contratos vigentes.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de los contratos vigentes
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de Contrataciones
Definición Conceptual	Porcentaje de contratos ejecutados en forma continua: Se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año o según los términos del contrato, de manera tal que el servicio no se pierda en ningún momento.
Interpretación	El indicador pretende medir que los contratos de Seguridad y Vigilancia que se tiene para el año 2022 se cumplan según lo programado para que el servicio brindado se presente de manera continua en todas las instalaciones del IMAS que así lo requieran.
Línea Base	11
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Randall González Matamoros Cargo: Encargado de Servicios Administrativos

Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(x) Producto o Gestión () Economía</p> <p>() Otro: ____</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc</p> <p>Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc</p>
Comentarios Generales	Se espera que los 11 contratos mantengan la vigencia todo el año

PAC 2.4.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de contratos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Porcentaje de Contratos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua.
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera constante todos los trimestres los contratos vigentes.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de los contratos vigentes
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de Contrataciones
Definición Conceptual	Porcentaje de contratos ejecutados en forma continua: Se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año o según los términos del contrato, de manera tal que el servicio no se pierda en ningún momento.
Interpretación	El indicador pretende medir que los contratos de Limpieza y Aseo que se tiene para el año 2022 se cumplan según lo programado para que el servicio brindado se presente de manera continua en todas las instalaciones del IMAS que así lo requieran.
Línea Base	7

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Randall González Matamoros Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Se espera que los 7 contratos mantengan la vigencia todo el año

PAC 2.5.2	Nombre del Indicador: Cantidad de contratos ejecutado de forma continua
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Cantidad de contratos de mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados de forma continua
Unidad de Medida	1 Contrato de dos años de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla institucional
Periodicidad	dos años prorrogable a 4 años
Fórmula de Cálculo	Cantidad de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados
Fuente	Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP"
Medio de verificación	Orden de Pedido en el SICOP

Definición Conceptual	Se refiere al Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flotilla institucional, distribuida en todo el país, la misma se espera ejecutar durante por periodos de dos años prorrogables a cuatro años continuos garantizando el cumplimiento de los programas de mantenimientos preventivos por tipo de vehículo y la atención del mantenimientos correctivos por medio de los diagnósticos oportunos minimizando el riesgos de tener vehículos fuera de uso por falta de mantenimiento.
Interpretación	El indicador pretende medir que el contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla institucional del IMAS entre en vigencia para el cumplimiento de las revisiones mecánicas preventivos y correctivas para todos los vehículos oficiales a nivel nacional.
Línea Base	N/A
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Pedro Llubere Chacón Cargo: Encargado de Transportes
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	Se espera dar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por marca y región a todos los vehículos oficiales que estén asignados al Nivel Central y Áreas desconcentradas del IMAS

PAC 2.5.3	Nombre del Indicador: Cantidad de contratos ejecutado de forma continua
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Cantidad de contratos de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel Central de forma continua
Unidad de Medida	1 contrato de dos años de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel

	Central
Periodicidad	dos años prorrogable a 4 años
Fórmula de Cálculo	Cantidad de contratos de limpieza y lavado de Vehículos asignados al Nivel Central realizados
Fuente	Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP"
Medio de verificación	Orden de Pedido en el SICOP
Definición Conceptual	Se refiere al Contrato de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel Central, la misma se espera ejecutar durante por periodos de dos años prorrogables a cuatro años continuos garantizando brindar el mantenimiento adecuado y contar con vehículos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para proteger la salud de las personas ocupantes cumpliendo con las medidas descritas por el Ministerio de Salud, adicionalmente se cumple con lo requerido para el mantenimiento y conservación de los activos.
Interpretación	El indicador pretende medir que el contrato de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel Central entre en vigencia para el cumplimiento de las revisiones específicas para todos los vehículos asignados a oficinas centrales.
Línea Base	N/A
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Pedro Llubere Chacón Cargo: Encargado de Transportes
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	Se espera dar el servicio continuo de lavado y limpieza de vehículos oficiales asignados al nivel central con el fin evitar los requerimiento de solicitudes de caja chica, tiempos de espera innecesarios de las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS, gestionar más eficientemente los recursos públicos para el mantenimientos de los vehículos expuestos a las condiciones del clima y caminos de difícil acceso que aumentan la posibilidad de deterioro de las unidades, también para mantener las condiciones de salud que requieren todas las personas que utilizan los vehículos de la institución asignados al Nivel Central.

PAC 2.5.4	Nombre del Indicador: Cantidad contratos en mantenimientos en soporte técnico y evolutivo del sistema SITRA realizados
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	1 contrato vigente anual
Unidad de Medida	1 Contrato de dos años de Mantenimiento en soporte Técnico y Evolutivo del sistema SITRA
Periodicidad	dos años prorrogable a 4 años
Fórmula de Cálculo	Cantidad de contratos de mantenimiento soporte técnico y evolutivo realizados
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de pagos de los contratos
Definición Conceptual	Se refiere al Contrato de Mantenimiento en soporte técnico y evolutivo del sistema de Transportes SITRA , para la implementación óptima del modelo de intervención en el marco de los procesos vinculados al Programa de Protección y Promoción Social. (Actividad PEI)
Interpretación	El indicador pretende medir que el contrato entre en vigencia para la cumplimiento de los manteamientos en soporte técnico y evolutivo que requiere el sistema SITRA.
Línea Base	N/A
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Pedro Llubere Chacón Cargo: Encargado de Transportes
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.

	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Se espera dar el servicio de mantenimiento en soporte técnico y evolutivo del sistema de Transportes SITRA con la finalidad de agilizar y robustecer procesos informáticos del sistema para una mejor administración de la flotilla institucional

Sigla: PAC 2.6.1	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Área de Proveeduría Institucional
Meta	100% de activos asegurados
Unidad de medida	Activo institucional
Periodicidad	Semestral y anual
Fórmula de cálculo	(Cantidad de activos institucionales/ Cantidad de activos institucionales con pólizas activas) * 100
Fuente	Fuente: Informe de aseguramiento de activos
	Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	1. Informes de aseguramiento.
	2. Comprobantes de pago de las pólizas.
Definición conceptual	Se debe entender como activo asegurado, aquel activo que tenga un contrato entre un asegurado y una compañía de seguros, en el cual se establece los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el seguro contratado.
Interpretación	Se debe tomar en cuenta el listado de activos institucionales que posean pólizas de aseguramiento, así como su fecha de vencimiento; con la finalidad de determinar cuando tienen que ser renovadas, para mantener todos los activos institucionales y las coberturas de riesgos debidamente actualizados. Por otra parte, se deberá de tener el listado de todos aquellos nuevos activos institucionales que requieren de algún tipo de aseguramiento, para que se gestione su inclusión dentro de una póliza.
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Stephanie Meneses Cambronero
Clasificación	Cargo: Técnico en Proveeduría
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.

	<input type="checkbox"/> Impacto
	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión
	<input type="checkbox"/> Economía
	<input type="checkbox"/> Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 2.7.1	Porcentaje del Plan de Acción implementado	
Programa institucional:	Actividades Centrales.	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Soporte Administrativo	
Meta	100% del Plan de acción implementado.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Fórmula de cálculo	$(\text{Cantidad de requerimientos del plan implementados} / \text{cantidad total de requerimientos del plan}) * 100$	
Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.	Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	El Plan de Acción 2022 se componen de varios requerimientos y para el año indicado solamente se refiere a la compra de vehículos, por lo cual una vez adquiridos los vehículos se cumplen con el dicho Plan.	
Línea Base	No se tiene línea base	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Persona Subgerente de Soporte Administrativo	
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____	
Comentarios Generales	Es exclusiva para la compra de vehículos.	

Sigla: PAC 2.7.3	Porcentaje de procesos automatizados	
Programa institucional:	Actividades Centrales.	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Soporte Administrativo	
Meta	100% de los procesos automatizados	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Fórmula de cálculo	$(\text{Cantidad de procesos automatizados} / \text{cantidad de procesos identificados para automatizar}) * 100$	
Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Informes del Área de Tecnologías de Información y las mejoras implementadas	Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Según Informes de ejecución de las mejoras aplicada a los sistemas según los requerimientos identificados.	
Línea Base	No se tenía una línea base	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Persona Subgerente de Soporte Administrativo	
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Otro: _____	
Comentarios Generales	El indicador responde a la mejora en los sistemas institucionales como lo es el SAP y sus módulos como Fondo Fijo, Presupuesto, SICOP, Desarrollo Humano y otros sistemas como la mejora en Microsoft TEAMS.	

Sigla: PAC 2.8.5	Nombre del Indicador: Porcentaje de estrategias implementadas para el incremento de recursos.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	100% de estrategia implementada
Unidad de Medida	Porcentaje de implementación
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Porcentaje de la estrategia implementada/ Porcentaje de la estrategia programada * 100
Fuente	Informe de labores trimestral / reporte de ejecución contractual / Avances en herramienta DELPHOS.
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la implementación de contratación administrativa de tres proyectos fundamentales para la recaudación de tributos, los cuales son la contratación de una empresa para la notificación de cobro administrativo, contratación de un centro de llamadas para el cobro de montos adeudados al IMAS y contratación de abogados externos para presentar demandas para el cobro en la vía judicial de montos adeudados.
Línea Base	La línea base es 67% (2020) y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría / Horacio Chaves Varela Cargo: Profesional Tributario / Abogado Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	El indicador está compuesto por tres proyectos: 1. Llamadas - Contratación de Call Center para cobro de montos adeudados al IMAS 2. Notificaciones - Cobros administrativos realizado a patronos morosos y sujetos pasivos morosos. 3. Demandas - Demandas Judiciales presentadas para el cobro judicial.

Sigla: PAC 2.8.6		
Nombre del indicador:	Número de modelos diseñados para alianzas público - privadas y para responsabilidad social	
Programa institucional:	Actividades Centrales	
Órgano administrativo:	Área de Captación de Recursos	
Meta	Contar con un modelo desarrollado para establecer alianzas público - privadas y para vincular iniciativas de responsabilidad social empresarial	
Unidad de medida	Número de modelos diseñados	
Frecuencia de la medición	Trimestral /acumulativa	
Fórmula de cálculo	Numero de modelos diseñados desarrollados/ Numero de modelos diseñados programados * 100	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Informe de labores trimestral delACR y registro enDELPHOS.	Primaria y Secundaria.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se elaborará una lista de requerimientos para efectuar la contratación administrativa, a la cual se le dará seguimiento y una vez entregado el producto por parte de la contratista, se verificará que el modelo diseñado cumpla con el requerimiento de servir de base para establecer alianzas público-privadas a nivel Institucional y para vincular iniciativas de responsabilidad social empresarial con el quehacer Institucional y la población que se atiende. Con el producto finalizado se actualiza el estatus del indicador en la herramienta de control de POI-POGE y se incluirá en el informe trimestral de labores del Área, en el cual además se dará cuenta de los avances trimestrales sobre esta actividad.	
Definición del indicador	El indicador permite determinar la cantidad de modelos diseñados para establecer alianzas público-privadas y para vincular iniciativas de responsabilidad social empresarial	
Línea Base	Cero (es una actividad nueva)	
Medio de verificación	Documentos físicos.	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Geovanny Cambronero Herrera Cargo: Jefe Área de Captación de Recursos	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión	
Comentarios Generales	La Actividad 1.11 del POGE: "Diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social", está vinculada a la actividad PEI 4.3.3: "Desarrollo de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social que permitan modernizar la gestión de captación de recursos."	

Sigla: PAC 2.9.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de la reportería diseñada e implementada para sistema SIAT
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	75% Diseñada e Implementada
Unidad de Medida	Porcentaje de Diseño e Implementación de Reportería SIAT
Periodicidad	Trimestral / Acumulativa
Fórmula de Cálculo	Diseño e implementación de reportería en Sistema
Fuente	Avances del proyecto (Minutas) / Informe trimestral labores / avances en herramienta DELPHOS.
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la implementación de Reportería en sistema para el control de la Gestión cobratoria para la recaudación de los impuestos que administra el IMAS
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría y equipo de apoyo Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	La implementación de reportería en el sistema SIAT involucra a la Unidad de Tecnologías de información, Unidad de Administración Tributaria y a la empresa PWC contratista a cargo del soporte a sistema SAP.

Sigla: PAC 2.9.2	Nombre del Indicador: Cantidad de herramientas para pagos bancarios en línea de tributos, habilitadas
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	2 implementaciones de herramientas de pagos bancarias en línea de tributos
Unidad de Medida	Cantidad de Implementación de las herramientas para pagos bancarios en línea de tributos

Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Cantidad de herramientas implementadas para pagos bancarios en línea de tributos / Cantidad de herramientas programadas de pagos bancarios en línea de tributos * 100
Fuente	Informe trimestral de labores / avances en pago bancario en línea implementado (e-commerce y conectividad) / avance en información en DELPHOS
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Medio de verificación	Mecanismos de pago bancario en línea implementado (e-commerce y conectividad) y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Se refiere a la cantidad de mecanismos de pago bancarios implementados para el pago en línea de tributos.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la implementación herramientas para pagos en línea de tributos, siendo estas e-commerce y conectividad. El indicador va a depender de la implementación de las herramientas para pagos en línea de tributos.
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Alex Ramirez Quesada Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	Los mecanismos de pago en línea de tributos que se establecen en la meta son: 1. E-COMMERCE 2. Conectividad

Sigla: PAC 2.9.3	Nombre del Indicador: Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	75% de actualización de información de establecimientos sujetos a la Ley 9326
Unidad de Medida	Porcentaje de actualización de información

Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles/ Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles programada * 100
Fuente	Programa de Geolocalización implementado / Informes de negocios Geolocalizados / Registro de avances en herramienta DELPHOS
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Medio de verificación	Programa de Geolocalización, Informes de negocios Geolocalizados y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Se refiere al porcentaje de negocios geolocalizados establecidos del total de negocios activos sujetos a la Ley 9326
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la actualización de negocios sujetos a la Ley 9326 con la herramienta de geolocalización . El indicador va a depender de la actualización de la herramienta de Geolocalización.
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Julio Brenes Perez Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	La meta del 75% es en función del total de sujetos pasivos activos de la Ley 9326, esto de acuerdo con la normativa aprobada en el año 2021.

Sigla: PAC 2.9.4	Nombre del Indicador: Cantidad de sistemas para la gestión del proceso de moteles, diseñados
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	Diseño de un sistema automatizado para la gestión de cobro de la Ley 9326 (Impuesto a los moteles y lugares afines)
Unidad de Medida	Cantidad de sistemas diseñados
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Sistema diseñado (Cantidad de Sistemas diseñado / Cantidad de Sistema Programado) *100

Fuente	bitácora de avance del diseño del sistema y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Medio de verificación	bitácora de avance del diseño del sistema y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Se refiere al diseño o adecuación de un sistema para la automatización de la gestión de cobro de los sujetos pasivos de la Ley 9326.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad del diseño de un sistema automatizado para el control de la gestión cobratoria a los sujetos pasivos de la Ley 9326. El indicador va a depender del diseño del sistema para la gestión de Moteles.
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Julio Brenes Perez Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	Se desea un sistema especializado para el control de las gestiones de cobro que se realicen a los sujetos pasivos de la Ley 9326, se debe evaluar si se incluye dentro del SIAT o se genera una interfase para SAP. La idea es que mediante formularios en línea se alimente la base de datos / se efectúe la categorización, se emita y remita la facturación mensual y se vincule a pagos automatizados para aplicar los pagos recibidos y se pueda emitir estados de cuenta en línea y certificaciones.

Sigla: PAC 2.9.5	Nombre del indicador: Porcentaje de proyectos de automatización tecnológica implementados.
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Unidad de Donaciones
Meta	Implementar en un 100% de herramienta tecnológica para gestión de los procesos de donaciones y formularios en línea.
Unidad de medida	Porcentaje de implementación
Frecuencia de la medición	Trimestral /acumulativa
Fórmula de cálculo	$\% \text{ Herramientas implementadas} / \% \text{ herramientas programadas de implementar} * 100$

Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Informes trimestrales de la Unidad de Donaciones y registro de avance en herramienta DELPHOS.	Primaria y Secundaria.
Metodología para el levantamiento del indicador	Con base a la programación se levantará una lista de procesos para dar insumos a los que desarrollarán la herramienta.	
	Los desarrolladores darán un producto para su revisión y luego de las observaciones o modificaciones al producto, implementar la herramienta	
Definición del indicador	Indicador permite medir la herramienta que se necesita implementar	
Línea Base	Cero (es una actividad nueva)	
Medio de verificación	Informe de Avances en la implementación de la herramienta.	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ennia Alvarez Rizzatti	
	Cargo: Jefe Unidad de Donaciones	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.	
	<input type="checkbox"/> Impacto	
	<input type="checkbox"/> Efecto	
	<input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión	
Comentarios Generales	La actividad 3.5: "Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones", se encuentra vinculada con la actividad del PEI 4.3.1 "Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones."	

PAC 2.10.1	Desarrollo de un Estudio de Cargas de Trabajo a nivel institucional
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Gerencia General (Desarrollo Humano)
Meta	50% del Estudio de Cargas de Trabajo Desarrollado
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual: Se cumplirá el 50% de la ejecución del estudio de cargas de trabajo al IV Trimestre del 2022.
Fórmula de Cálculo	% de estudio de cargas de trabajo desarrollado / % de estudio de cargas de trabajo programado *100
Fuente	Desarrollo Humano a través de la empresa contratada para la realización del estudio de cargas de trabajo

Medio de verificación	Informes de entrega del estudio de cargas de trabajo de los productos correspondientes al 50% de la institución.
Definición Conceptual	Es el porcentaje que se logre desarrollar del estudio de cargas de trabajo de la totalidad del porcentaje del estudio de cargas que se programó como meta, considerando las necesidades existentes en la institución.
Interpretación	Es el porcentaje que se logre desarrollar del estudio de cargas de trabajo de la totalidad del porcentaje del estudio de cargas programado como meta, que en este último caso corresponde a un 50%, es decir que, si solamente se logra desarrollar un 40%, el resultado del indicador será de 80% ($40/50=80$).
Línea Base	La línea base es 0.
Responsable de recopilación información	Nombre del funcionario: Karina Sanabria Ramírez Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 3
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () economía () Otro:
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	n/a
Comentarios Generales	n/a

PAC 2.10.2	Implementación de un plan de capacitación para el desarrollo de competencias
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Gerencia General
Meta	100% de implementación de un plan de capacitación para el desarrollo de competencias, mediante la capacitación presencial virtual y la creación de cursos virtuales.
Unidad de Medida	Porcentaje y cantidad de personas y cursos
Periodicidad	Trimestral: Para las personas capacitadas de forma presencial se capacitarán 150 al III Trimestre y 200 personal acumuladas para el IV Trimestre. Para las personas capacitadas de forma virtual se distribuirá la meta 50 personas al II Trimestre, un acumulado de 150 personas al III Trimestre y un acumulado final de 300 personas para el IV Trimestre. Diseño de 3 cursos virtuales distribuidos de la siguiente forma: 1 al III Trimestre y un acumulado de 3 para el IV Trimestre.
Fórmula de Cálculo	(cantidad de personas capacitadas / cantidad de personas planificadas para capacitar) *100 (cantidad de cursos virtuales diseñados / cantidad de cursos virtuales planificados) *100
Fuente	Desarrollo Humano

Medio de verificación	Listas de asistencias, convocatorias, correos, oficios
Definición Conceptual	Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios del Modelo de Intervención Institucional, considerando varias metodologías: virtual, presencial, híbrida.
Interpretación	El Plan de Capacitación, enmarca la temática estratégica y prioritaria que se debe de desarrollar y ejecutar de acuerdo a una serie de variables: Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, requerimientos específicos de entes institucionales como Gerencia General, Comisiones Institucionales y temas que surjan producto tanto de las Auditorías internas como externas.
Línea Base	2020
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Giselle Mora Alvarado Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 2
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	n/a
	n/a
Comentarios Generales	Desarrollo Humano, al momento no cuenta por el momento el detalle de las competencias que se deben de desarrollar, fortalecer alineadas al modelo de intervención, sin esta información no es factible cumplir con el indicador. Esta data debe de facilitarla la Subgerencia de Desarrollo Social

PAC 2.11.1	Cantidad de personas funcionarias capacitadas.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Igualdad y equidad de genero
Meta	150 personas funcionarias capacitadas.
Unidad de Medida	Cantidad.

Periodicidad	Trimestral.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de cada una de las personas funcionarias que participaron en las capacitaciones realizadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, fotos, oficios.
Definición Conceptual	La sumatoria de las personas funcionarias que asistieron a los procesos de capacitación durante el año, contempla las acciones ejecutadas para llevar a cabo la actividad y para garantizar la asistencia, el desarrollo del proceso de capacitación como tal y la participación de estas personas en dicha actividad, lo que daría como resultado la totalidad de personas capacitadas.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir si la cantidad de personas funcionarias capacitadas en los temas de Equidad e Igualdad de Género fue igual o menor a 150.
Línea Base	100
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
Comentarios Generales	No Aplica

PAC 2.11.2	Cantidad de personas usuarias capacitadas para dar respuesta a las acciones de PLANОВI.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Igualdad y equidad de genero
Meta	200 personas usuarias capacitadas.
Unidad de Medida	Cantidad.

Periodicidad	Anual.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de cada una de las personas usuarias capacitadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, fotos, oficios e informes de sistematización.
Definición Conceptual	La sumatoria de las personas usuarias que asistieron a los procesos de capacitación durante el año, contempla las acciones ejecutadas para llevar a cabo la actividad y para garantizar la asistencia, al desarrollo del proceso de capacitación como tal y la participación de estas personas en dicha actividad, lo que daría como resultado la totalidad de personas capacitadas.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir si la cantidad de personas usuarias capacitadas en los temas de Equidad e Igualdad de Género Planovi fue igual o menor a 200.
línea Base	200
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> economía <input type="checkbox"/> Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
	No Aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.12.1	Cantidad de acciones de publicación y divulgación realizadas.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Igualdad y equidad de genero
Meta	4 acciones de publicación y divulgación.
Unidad de Medida	Cantidad.
Periodicidad	Trimestral.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de acciones de publicación y divulgación realizadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios, documentos elaborados, cápsulas informativas. Impresión. Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS).
Definición Conceptual	La sumatoria de las acciones que se desarrollaron para la publicación y divulgación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS), así como la cantidad de personas que recibieron información (mediante oficios, correos o cápsulas) o asistieron a reuniones de divulgación de esta durante el año, hace alusión a cada una de las acciones ejecutadas para informar al funcionariado sobre dicha Política Institucional.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir la cantidad de acciones para la publicación y divulgación de la PIEG IMAS que se llevaron a cabo por parte de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
	No Aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.12.2	Cantidad de acciones de asesoría y seguimiento realizadas.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de igualdad y equidad de género
Meta	3 acciones de asesoría y seguimiento.
Unidad de Medida	Cantidad.
Periodicidad	Trimestral.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de cada una de las acciones de asesoría y seguimiento ejecutadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios.
Definición Conceptual	La sumatoria de las acciones que se desarrollaron para asesorar sobre la implementación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS) y dar seguimiento a las acciones de cumplimiento, así como la cantidad de personas que recibieron información (mediante oficios, correos o cápsulas) o asistieron a reuniones de asesoría durante el año, hace alusión a cada una de las acciones ejecutadas para implementar dicha Política Institucional.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir la cantidad de acciones que se llevaron a cabo por parte de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género para la implementación de la PIEG-IMAS.
Linea Base	0
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
	No Aplica

Comentarios Generales	
------------------------------	--

PAC 2.13.1	Nombre del Indicador: Porcentaje e planes elaborados requerimientos y las necesidades administrativas operativas
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Gerencia General
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Porcentaje de Planes elaborados / Porcentaje de Planes * 100
Fuente	Tecnologías de Información
Medio de verificación	Oficio de la SGSA solicitando el requerimiento. Implementación en SAP. Oficio SGSA de aceptación de conclusión de la actividad.
Definición Conceptual	El porcentaje de implementación del Sistema de Fondo Fijo corresponde a la parte de ajustes implementados respecto a los ajustes solicitados para desarrollar dicho sistema.
Interpretación	El resultado del indicador se interpreta como la parte correspondiente a una totalidad.
Línea Base	Al ser la primera vez que se implementa, la línea base es cero.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo González Alguera Cargo: Jefe Tecnologías de Información.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc

Comentarios Generales	Cumplir el porcentaje de esta tarea, responde a las actividades que la SubGerencia de Soporte Administrativo genere las solicitudes con los requerimientos específicos para el desarrollo de esta, así mismo de que se cuente con el presupuesto y los tiempos oportunos para las mismas.
------------------------------	---

Anexo 12: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales

PEC 3.1.2	Nombre del Indicador: Estudios de Factibilidad
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	1 estudio
Unidad de Medida	cantidad de estudios realizados
Periodicidad	Informe trimestral
Fórmula de Cálculo	No aplica fórmula de cálculo ya que la naturaleza del indicador muestra que hace referencia a un producto particular el cual no requiere ninguna fórmula para su cálculo.
Fuente	Informes y avances del estudio contratado
Medio de verificación	Informes y avances del estudio
Definición Conceptual	El estudio de factibilidad va a permitir realizar un análisis de la rentabilidad de la operación de tiendas en los puertos de nuestro país
Interpretación	El indicador contribuye a desarrollar un mejor análisis de las diferentes posibilidades de operar tiendas en los puertos y sus rentabilidades
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc

Social)	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, dicacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.1.6	Nombre del Indicador: cantidad de proyectos creados (Proyecto de planificación y apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas)
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	1 proyecto / meta presupuestaria ø508,633,300.00
Unidad de Medida	cantidad de proyectos
Periodicidad	Informe trimestral
Fórmula de Cálculo	No aplica fórmula de cálculo ya que la naturaleza del indicador muestra que hace referencia a un producto particular el cual no requiere ninguna fórmula para su cálculo.
Fuente	Cronograma e informes
Medio de verificación	Cronograma de avance e informes, registro de avance en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Planificación y la apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas que ayude a generar un aumento en las utilidades y con ello un mayor aporte a los programas sociales del IMAS que es el objetivo fundamental
Interpretación	El mismo tiene como fin, tener concluido la etapa de planificación y tareas previas para realizar la apertura de la operación del punto de venta en Peñas Blancas
Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General

Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p><input type="checkbox"/> Impacto</p> <p><input type="checkbox"/> Efecto</p> <p><input type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otro: Actividad</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.1	Nombre del indicador: Total de campañas realizadas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	3 campañas de comunicación
Unidad de Medida	Cantidad de campañas
Periodicidad	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo, es acumulado
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de las campañas ejecutadas al 4 trimestre
Fuente	Cronograma de la estrategia de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Cronograma de la estrategia de comunicación y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
Interpretación	Cantidad de campañas estratégicas de publicidad con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas

Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc</p>
	<p>Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc</p>
Comentarios Generales	

PEC 3.2.2	Nombre del Indicador: Cantidad de campañas realizadas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	4 campañas de publicidad
Unidad de Medida	Cantidad de campañas
Periodicidad	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de las campañas ejecutadas al 4 trimestre
Fuente	Cronograma del plan de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	El plan de visibilidad, además del registro de avance en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Indica la cantidad total de campañas realizadas tanto en los aeropuertos como en zonas exteriores, durante todo el año y en particular para fechas especiales
Interpretación	Campañas de publicidad realizados con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas

Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>() Producto o Gestión () economía</p> <p>(X) Otro: Actividad</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, dicacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.3	Nombre del Indicador: porcentaje de implementación del programa
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	50% de la implementación del programa de cliente frecuente/meta presupuestaria anual 4 092 000
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Avances trimestrales, acumulado
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de avance de la implementación del programa/ Total de implementación programado) /100
Fuente	Cronograma del programa
Medio de verificación	Cronograma del programa, Avances registrados en la Herramienta DELPHOS.
Definición Conceptual	Es el programa de estímulo para los clientes que frecuentemente compran productos en las Tiendas libres, ya sea mediante promociones especiales, descuentos, regalías o bien un medio por el cual se motiven para seguir comprando
Interpretación	Se tiene como un objetivo meta a los clientes frecuentes de los aeropuertos y motivarlos a comprar más productos que permita verse reflejados en las ventas totales y con ello una mayor utilidad, para el objetivo primordial de destinar las mismas a inversión social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas

Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>() Producto o Gestión () Economía</p> <p>(X) Otro: Actividad</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc</p>
	<p>Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc</p>
Comentarios Generales	

PEC 3.2.4	Nombre del Indicador: cantidad de proyectos de automatización tecnológica implementado
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	1 Proyecto de reservas en línea implementado/Meta presupuestaria anual 40 000 000
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Informe trimestral y es acumulado
Fórmula de Cálculo	No aplica fórmula de cálculo ya que la naturaleza del indicador muestra que hace referencia a un producto particular el cual no requiere ninguna fórmula para su cálculo.
Fuente	Plan de adquisición anual, Administrador General de AEC
Medio de verificación	Plan de adquisición anual, además del registro de avances en la herramienta DELPHOS.
Definición Conceptual	Es el sistema o programa que utiliza la red de internet para que una persona puede reservar los productos y retirar posteriormente.
Interpretación	El programa logra atraer e incrementar la cartera de clientes en las tiendas, y con ello se espera maximizar las ventas, mayores utilidades que serán destinadas a inversión social.
Línea Base	No hay línea base

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General de Empresas Comerciales y las Unidades de Logística y Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.5	Nombre del Indicador: % de avance en la remodelación de las tiendas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100% de ejecución de la propuesta planteada en el Plan de Mercadeo, presupuesto asignado es de ¢372.800.000
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Informe trimestral
Fórmula de Cálculo	(% de avance de la propuesta planteada / Total porcentual de la propuesta planteada) /100
Fuente	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo
Medio de verificación	Informes, avances del proyecto, fotografías y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Porcentaje de ejecuciones para las remodelaciones y acondicionamientos programados para el año 2022 que benefician la identidad de imagen para el posicionamiento de la marca, remodelación de puntos de ventas y sentido de identificación con el programa IMAS-Duty Free-Social
Interpretación	Porcentaje de ejecución de la remodelación de las tiendas en el Plan de Mercadeo para el acondicionamiento de los puntos de ventas.

Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.3.1	Nombre del Indicador: Monto de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	Ejecución presupuestaria de ¢14,385,977,991.78/meta física anual 100%
Unidad de Medida	Cantidad de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
Periodicidad	Reportes trimestrales
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de los montos de compras en los 4 trimestres
Fuente	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)
Medio de verificación	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras) y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Las compras realizadas en los meses que se desean medir contra la proyección de compras que se presupuestó para dichos meses. Reporte de compras de mercancía: Las entradas de pedidos que se han recibido en la bodega.

Interpretación	Realizar compras estacionales de mercancías que respondan a la proyección de ventas y ayuden al fin fundamental del programa
Línea Base	¢5,014,067,656.81
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: jefe de Logística e Importaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.3.3	Nombre del Indicador: Porcentaje en dinero del total de ventas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	0,30%/meta presupuestaria anual 43 157 933,98
Unidad de Medida	Porcentajes
Periodicidad	Informe trimestral, acumulado
Fórmula de Cálculo	(Cantidad Total de ventas de productos por importación / Cantidad Total de ventas) *100
Fuente	Reporte de ventas y estados de resultados
Medio de verificación	Registro de ventas, avances registrados en la Herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta
Interpretación	Ver el efecto porcentual de la Maximización de las oportunidades de compra de importación directa en relación con las ventas generadas
Línea Base	No hay línea base

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro y Flor Montoya Mora Cargo: Jefatura de Logística e Importaciones y Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.4.3	Nombre del Indicador: % de avance en el proceso de contratación de Auditoría Externa efectuada
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100% de la contratación de Auditoría Externa efectuada
Unidad de Medida	Porcentajes
Periodicidad	Informe semestral, acumulado
Fórmula de Cálculo	$(\% \text{ de avance de la contratación de auditoría externa} / \% \text{ total de la contratación efectuada}) / 100$
Fuente	Avances y Cargas en SICOP y SAP
Medio de verificación	Avances y cargas en el sistema SAP y SICOP, avances registrados en la Herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Llevar a cabo el proceso de contratación de la Auditoría Externa
Interpretación	Porcentaje de avance del proceso de contratación de Auditoría Externa
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Alicia Raquel Almendarez Zambrano Cargo: Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa

Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p><input type="checkbox"/> Impacto</p> <p><input type="checkbox"/> Efecto</p> <p><input type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Economía</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otro: Actividad</p>
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	<p>Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc</p> <hr/> <p>Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc</p>
Comentarios Generales	